ANÁLISIS DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA.

CONTRATAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADADES INSTITUCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN No. 2024005450096, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CON EL FIN DE AUMENTAR Y MEJORAR SUS COMPETENCIAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO: NORTE TERRITORIO DE PAZ 2024-2027.

ABRIL
2025

ESTUDIO DEL SECTOR.

CONTRATAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADADES INSTITUCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN No. 2024005450096, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CON EL FIN DE AUMENTAR Y MEJORAR SUS COMPETENCIAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO: NORTE TERRITORIO DE PAZ 2024-2027.

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **LICITACION PUBLICA** que tendrá por objeto **CONTRATAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADADES INSTITUCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN No. 2024005450096, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CON EL FIN DE AUMENTAR Y MEJORAR SUS COMPETENCIAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO: NORTE TERRITORIO DE PAZ 2024-2027.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

1. ASPECTOS GENERALES

Las **Juntas de Acción Comunal (JAC)** en Colombia, son organizaciones cívicas, sociales, sin ánimo de lucro y de naturaleza solidaria, constituidas por ciudadanos pertenecientes a una comunidad, barrio, conjunto, vereda o sector de cada municipio, localidad o distrito del país, cuentan con personería jurídica y patrimonio propio. Organizadas autónomamente con el fin de promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.

Las JAC constituyen la estructura civil organizada más grande de Colombia, conformadas (hasta 30 de abril del año 2022) con por lo menos 6.300.000 personas según el Ministerio del Interior, y siendo organizaciones importantes para la formación de líderes sociales. En Colombia se contabilizó en el año 2022, un total de 62.553 Juntas de Acción Comunal – JAC; y, 1.500 Asociaciones de Juntas reunidas en 35 Federaciones.

Historia

Creadas a finales de los años 1950, al final del periodo histórico conocido como La Violencia. Según el sociólogo Orlando Fals Borda, la primera Junta de Acción Comunal se conformó en la vereda Saucio, del municipio de Chocontá (Cundinamarca). Esta experiencia fue documentada, por solicitud del entonces Ministro de Educación, Abel Naranjo Villegas, por la recién creada facultad de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia. A partir de esto, en el gobierno de Alberto Lleras Camargo (1958-1962), fueron amparadas por la Ley 19 de 1958.12 Otro de los pioneros del movimiento de organización comunal, fue el economista Luis Emiro Valencia Sánchez.13 Hacia 1973 aparecieron las Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal.

Contribuyeron a la organización del Paro Cívico Nacional de 1977, y de gran cantidad de movilizaciones sociales a nivel local. En 1991, se reconoció la Confederación Nacional de Acción Comunal, como instancia nacional que consolida la estructura organizacional de primero, segundo, tercero y cuarto grado.

Las JAC en la Constitución Política de 1991

Desde el ámbito constitucional, las Juntas de Acción Comunal (JAC) en Colombia tienen un fundamento sólido que refleja su razón de ser y su importancia en el tejido social y político del país. A continuación, se detalla su justificación constitucional y su necesidad:

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) en Colombia tienen un respaldo fundamentado en varios artículos de la Constitución Política de 1991. En ese sentido, su artículo 1, establece a Colombia como un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Asimismo, en su artículo 2 se establece que, Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Consonantemente el artículo 38 superior, garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. Este artículo protege el derecho de los ciudadanos a organizarse y asociarse, fundamentando legalmente la creación y operación de las JAC como organizaciones comunitarias que permiten la participación activa en la gestión de sus intereses.

Subsiguientemente, el artículo 41 constitucional preceptúa "*el derecho de toda persona a participar en la formación, modificación y derogación de leyes*". Este artículo subraya el derecho de participación política y social de los ciudadanos, lo que incluye la capacidad de las JAC para influir en decisiones que afectan a sus comunidades.

Igualmente, el artículo 103 fija la posibilidad a los ciudadanos de participar en la administración pública, a través de los mecanismos que el Estado establezca para tal fin; mediante ese enunciado normativo se instituye que la participación ciudadana en la administración pública es un principio fundamental, y las JAC son un mecanismo efectivo para canalizar dicha participación.

Por su parte, el precepto constitucional establecido en el artículo 311 de la carta prevé el mandamiento normativo al estado de promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes lo cual implica promover la organización, funcionamiento y desarrollo de las Juntas de Acción Comunal –JAC, reconociendo a estas como un instrumento importante de participación y gestión comunitaria, implantando el deber del Estado de apoyar su fortalecimiento.

Posteriormente, el artículo 339 superior, determina el deber estatal de garantizar a las comunidades el derecho a participar en las decisiones que les afecten, con lo cual se refuerza la importancia de las JAC como una vía a través de la cual las comunidades pueden consultar y participar activamente en decisiones que impactan su entorno, garantizando así su voz en

la gestión pública.

Estos artículos resaltan la relevancia de la participación ciudadana, el derecho de asociación y el papel del Estado en el apoyo a las organizaciones comunitarias, lo que establece un marco legal sólido para el funcionamiento y la operación de las JAC en el país.

Reglamentación legal de las Juntas de Acción Comunal – JAC en Colombia.

Las JAC están reglamentadas por la Ley 2166 de 2021 (Que derogó Ley 743 de 2002), el Decreto 890 de 2008, entre otras leyes, decretos y sentencias a nivel local y nacional

La Ley 2166 de 2021 tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos y, a la vez, pretende establecer un marco jurídico para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes. Así mismo, busca prever lineamientos generales para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de acción comunal, sus organismos y afiliados, en el territorio nacional, desde los objetivos del desarrollo humano, sostenible y sustentable.

Al unísono el artículo de la referida Ley describe el desarrollo comunitario como:

> *"Art. 2 DESARROLLO DE LA COMUNIDAD el desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas, a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados a los organismos comunales en articulación con las autoridades de cada uno de sus territorios".*

Asimismo, el artículo 3 ibíd., señala los principios rectores del desarrollo comunitario estableciendo:

> **ARTÍCULO 3. Principios Rectores Del Desarrollo De La Comunidad.** *El desarrollo de la comunidad se orienta por los siguientes principios:*
>
> *a) Reconocimiento y afirmación del individuo en su derecho a ser diferente, sobre la base del respeto, tolerancia a la diferencia al otro y a los derechos humanos y fundamentales;*
>
> *b) Reconocimiento de la agrupación organizada de personas en su carácter de unidad social alrededor de un rasgo, interés, elemento, propósito o función común, como el recurso fundamental para el desarrollo y enriquecimiento de la vida humana y comunitaria, con prevalencia del interés común sobre el interés particular;*
>
> *c) El desarrollo de la comunidad y el desarrollo humano sostenible debe construirse con identidad cultural, sustentabilidad, equidad y justicia social, participación social y política, promoviendo el fortalecimiento de las comunidades, la sociedad civil, la*

familia, y sus instituciones democráticas;

d) El desarrollo de la comunidad debe promover la capacidad de negociación y autogestión de las organizaciones comunitarias en ejercicio de sus derechos, a definir sus proyectos de sociedad y participar organizadamente en su construcción;

e) El desarrollo de la comunidad tiene como principios pilares, entre otros, la solidaridad, la resiliencia comunitaria, la construcción del conocimiento en comunidad, la educación, la formación comunitaria, la construcción de paz, la restauración y cuidado del medio ambiente, la convivencia ciudadana y la planeación participativa como instrumento para el desarrollo comunitario;

f) Principio de Equidad. La equidad como eje del desarrollo de la comunidad aumenta oportunidades y acerca posibilidades; se entiende como una expresión de la democracia que contribuye a mejorar condiciones de vida y resuelve de manera horizontal los problemas y situaciones de las comunidades;

g) Principio de Inclusión. En todos los procesos comunales se garantizará el pluralismo, la diversidad y la participación en igualdad de condiciones a todas las personas sin distinciones de género, religión, etnia o de ningún tipo;

h) El desarrollo de la comunidad debe promover la protección y garantía de los derechos de los individuos y sectores en condición de vulnerabilidad;

i) Reconocimiento, promoción y fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres; en especial las mujeres cabeza de familia y la población joven como sujetos fundamentales para el desarrollo de la comunidad.

Seguidamente la norma en cita fija los fundamentos del desarrollo comunitario previéndolos en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 4. Fundamentos Del Desarrollo De La Comunidad. *El desarrollo de la comunidad tiene los siguientes fundamentos:*

a) Fomentar la construcción de comunidad como factor de respeto, tolerancia, convivencia, protección integral del ambiente, inclusión, resiliencia y solidaridad para el logro de la pacífica convivencia, por lo que se requiere la formación ciudadana y Comunal, así como asumir la no violencia como estrategia que preserva la vida y garantiza las condiciones de convivencia en comunidad;

b) Promover la priorización, protección y la salvaguarda de la vida e intereses de los afiliados comunales el territorio nacional, para garantizar el adecuado desarrollo de la acción comunal;

c) Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo de la comunidad;

d) Validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la

comunidad;

e) Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad;

f) Promover la educación y capacitación comunitaria como instrumentos necesarios para recrear y revalorizar su participación en los asuntos locales, municipales, departamentales regionales y nacionales;

g) Promover la constitución de organismos de base y empresas comunitarias y comunales;

h) Propiciar formas colectivas y rotatorias de liderazgo con remoción del cargo previo debido proceso;

i) Promover la restauración y cuidado del medio ambiente como estrategia del desarrollo de la comunidad"

En virtud de la antedicha normatividad la acción comunal se identifica o define en los preceptos literales del artículo 5 que taxativamente exponen:

> **"ARTÍCULO 5. Definición de acción comunal**. *Para efectos de esta Ley se entenderá como acción comunal la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa".*

En virtud de lo expuesto puede colegirse de manera concluyente que, las Juntas de Acción Comunal (JAC) en Colombia, son organizaciones comunitarias que juegan un papel fundamental en el desarrollo y fortalecimiento del tejido social en diferentes territorios. A continuación, se detalla la importancia de las JAC en varios ámbitos:

1. **Importancia en la Democracia.** Las JAC fomentan la participación ciudadana y la construcción de una cultura democrática a nivel local. A través de ellas, los ciudadanos pueden:

   - Ejercer sus derechos: Facilitan la expresión de las necesidades y demandas de la comunidad, promoviendo la influencia de los habitantes en la toma de decisiones.
   - Fomentar la transparencia: Al participar en proyectos y programas comunitarios, los ciudadanos pueden supervisar el uso de recursos públicos y exigir rendición de cuentas.
   - Fortalecer la ciudadanía: Promueven el sentido de pertenencia y el compromiso cívico, lo que contribuye a una sociedad más activa y participativa.

2. **Papel en la Seguridad y Convivencia Ciudadana.** En términos de seguridad y convivencia, las JAC tienen un papel crucial:

- Prevención de conflictos: Fomentan el diálogo y la resolución pacífica de diferencias entre vecinos, lo que ayuda a reducir tensiones y mejorar la convivencia en la comunidad.
- Alertas tempranas: Actúan como canales de comunicación para informar sobre situaciones de riesgo o problemas de seguridad, lo que permite una intervención rápida por parte de las autoridades.
- Fortalecimiento del tejido social: Promueven actividades que unen a la comunidad y generan confianza entre los ciudadanos, lo que contribuye a un entorno más seguro.

3. Desarrollo Social. Las JAC son fundamentales para el desarrollo social de las comunidades:

- Proyectos comunitarios: Facilitan la implementación de proyectos de infraestructura social, como escuelas, centros de salud y espacios públicos, lo que mejora la calidad de vida de los habitantes.
- Educación y capacitación: Ofrecen espacios para la formación y capacitación en diversas habilidades, incrementando las oportunidades de desarrollo personal y profesional de los miembros de la comunidad.
- Inclusión social: Promueven la inclusión de diversos grupos sociales —como mujeres, jóvenes y personas con discapacidad— en la toma de decisiones y en la vida comunitaria.

4. Desarrollo Económico. En el ámbito del desarrollo económico, las JAC desempeñan un rol importante:

- Fomento a la economía local: Pueden incentivar la creación de pequeñas y medianas empresas (PYMES), cooperativas y proyectos productivos que generan empleo y fomentan la autosuficiencia económica.
- Gestión de recursos: Ayudan a gestionar recursos y fondos para el desarrollo de proyectos económicos que beneficien a la comunidad.
- Vinculación con programas públicos: Actúan como intermediarias entre las comunidades y el Estado, facilitando el acceso a programas de apoyo, créditos y financiamiento que fomentan la actividad económica.

En resumen, las Juntas de Acción Comunal – JAC, en Colombia son vitales para consolidar la democracia, promover la seguridad y convivencia ciudadana, impulsar el desarrollo social y fomentar el crecimiento económico en los territorios. A través de su acción, estas organizaciones comunitarias no solo enriquecen la vida de sus habitantes, sino que también potencian la resiliencia y cohesión social, contribuyendo a la construcción de comunidades más fuertes y sostenibles.

Debe decirse que, partir de 1991 con la promulgación de la Constitución Política, con la finalidad de reforzar la legitimidad y la gobernabilidad en Colombia, se reconoce la participación ciudadana como valor constitucional, como principio fundamental (Corte Constitucional, 2003) y como uno de los fines esenciales del Estado (Constitución Política de Colombia, 1991). De ahí, que el sistema político se oriente al reconocimiento de la ciudadanía como fundamental, otorgándole un compendio de derechos entorno a la igualdad, la participación y la equidad. Esto con el propósito de hacerles parte en la

conformación, ejercicio y control del poder en aras del fortalecimiento de la democracia, dada por la capacidad de sus individuos de expresarse en instituciones participativas e incluyentes, con una ciudadanía y opinión pública competentes en los asuntos públicos.

Por lo tanto, es primordial para los gobiernos territoriales innovar en su interacción con la comunidad, siendo la participación ciudadana una obligación y al mismo tiempo una necesidad en la medida que estos, en lo central y en lo territorial, solos, no pueden hacer frente a las complejas transformaciones y demandas sociales en desarrollo, que, de no ser satisfechas, devienen en un impacto sobre la capacidad de sus instituciones y la legitimidad que las soporta. Lo que supone el compromiso de propiciar y garantizar la manifestación de expresiones democráticas disponiendo los suficientes y adecuados mecanismos de participación ciudadana y de ejercicio del control social a lo público.

Siendo la gestión pública una de las herramientas más significativas para la obtención de los fines y objetivos del Estado, es de gran importancia que todo esto se refleje en el diseño de las políticas públicas, esencialmente en el desarrollo de Planes, Programas y Proyectos, pues, es a partir de la gestión participativa oportuna en todas las etapas del ciclo de gestión de políticas públicas, que se generan verdaderos dinamismos en la participación ciudadana, la cual se convierte en una herramienta para asumir los asuntos públicos y la construcción del territorio, reafirmando los valores de la descentralización y de la autonomía política de los entes territoriales.

Lo expuesto supone una adecuada preparación de los funcionarios de las distintas dependencias de la administración para la óptima promoción y orientación de dichos espacios de la mejor manera, de forma articulada y haciendo frente a elementos persistentes como la poca credibilidad de los ciudadanos en lo público, los bajos niveles de capacitación comunitaria e institucional frente a dichos procesos, la dispersión en la responsabilidad frente al tema de participación ciudadana en concreto y la desmotivación para participar por parte de la población.

Cumpliendo con ello, el requerimiento legal vigente de incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan, de apoyar a las diferentes formas de organización de la sociedad contenidos en la Ley 1757 de 2015, y de incorporar a planes de desarrollo y de gestión, las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana en específico para brindar transparencia al ejercicio de la función administrativa en cumplimiento de la Ley 489 de 1998.

Entre tanto, el fortalecimiento de la acción comunal es esencial para los gobiernos locales y departamentales impulsar el desarrollo comunitario a partir de la garantía de la adecuada y suficiente capacitación a los dignatarios de los Organismos de Acción Comunal. Con respecto a lo cual, la Ley 2166 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1501 de 2023 establece que el desarrollo de la comunidad debe promover la capacidad de negociación y autogestión de las organizaciones comunitarias en ejercicio de sus derechos, a definir sus proyectos de sociedad y participar organizadamente en su construcción.

Entendiendo la acción comunal como la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, pertinente en el propósito de promover la convivencia pacífica,

la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa.

Para el cumplimiento de estos fines, se plantean la educación y capacitación comunitaria como los instrumentos claves para recrear y revalorizar su participación en los asuntos locales, municipales, departamentales, regionales y nacionales.

Esto a partir de la creación y desarrollo de procesos de formación para el ejercicio de la democracia generando procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunal y comunitario.

Lo anterior, incorporando en el nivel territorial el programa de Formador de Formadores, herramienta de formación y de asistencia técnica dispuesta para fortalecer la promoción y la gestión de la Organización de Acción Comunal con herramientas conceptuales y metodológicas que le permitieran ser competentes en temas específicos de su ejercicio y que esto sea sostenible en el tiempo siendo multiplicadores con responsabilidad social y profesional permanentes de conocimiento en sus territorios, promoviendo la participación de nuevos liderazgos con interés de incidir en sus entornos y capaces de replicar en su territorio el conocimiento adquirido.

Al respecto, se estipula a alcaldías, gobernaciones y el Servicio Nacional de Aprendizaje como responsables de brindar el acompañamiento técnico necesario para tal fin, promoviendo en los dignatarios de los organismos de acción comunal el sentido de pertenencia frente a su municipio a través del ejercicio de la democracia participativa, con la capacidad de crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia. Proporcionándoles las herramientas para planificar el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad articulándose con las competencias de los entes territoriales para el ejercicio pleno de sus funciones. Igualmente, facilitando el desarrollo de competencias para generar procesos comunitarios de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos, celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, con el fin de impulsar y ejercer control ciudadano a planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial.

Líderes Sociales y Organizaciones de Acción Comunal en el Plan de Desarrollo Departamental de Norte de Santander 2024-2027, "Norte, Territorio de Paz"

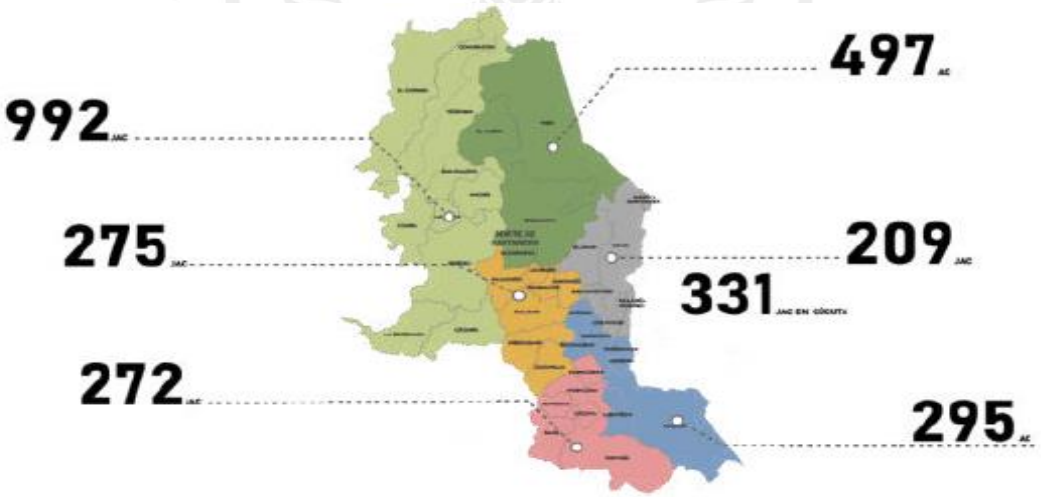
Caracterización Territorial

Como lo enuncia el PDD 2024 -2027, de la caracterización territorial basada en las elecciones de los Organismos Comunales en el año 2021 y verificadas en la plataforma digital del archivo documental físico y digital de la Secretaría de Desarrollo Social de Norte de Santander, en su calidad de órgano de inspección, vigilancia y control sobre los Organismos Comunales, se concluyó que Norte de Santander contaba para aquel entonces con: 2.540

Juntas de Acción Comunal – JAC, más 331 JAC en Cúcuta, lo que cual derivó en un total de 2.871 Juntas de Acción en todo el Departamento.



A su turno, el Departamento se segmenta en seis subregiones, en la subregión Norte, que abarca los municipios de Bucarasica, El Tarra, Sardinata y Tibú, se encontraron operativas 497 Juntas de Acción Comunal - JAC. La subregión Occidental se destaca como la más participativa, con 992 JAC activas, resaltando la contribución de Ábrego, Cáchira, Convención, Ocaña y Teorama. La subregión Central alberga 275 JAC, incluyendo municipios como Arboledas, Cucutilla, Gramalote, Villa Caro, Lourdes, Santiago y Salazar. La subregión Suroccidental presenta 272 JAC, distribuidas entre Cácota, Chitagá, Mutiscua, Pamplona, Pamplonita y Silos



La subregión Suroriental, conformada por Bochalema, Chinácota, Durania, Herrán, Labateca, Ragonvalia y Toledo, cuenta con 295 JAC. Finalmente, la subregión Oriental, con municipios como Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano y Puerto Santander, albergaba 209 JAC

En total, se registran 2.540 JAC en 39 municipios del departamento, sujetas a inspección, control y vigilancia por parte de la Secretaría de Desarrollo Social. A las cuales hay que incluir 106 organizaciones de acción comunal del segundo grado (Asojuntas), para un total de 2646

Caracterización Poblacional

En cuanto a la caracterización poblacional de las JAC, se ha llevado a cabo un análisis minucioso de 83 Asociaciones de Juntas de Acción Comunal (Asojuntas) y sus dignatarios. En la subregión Central, por ejemplo, se observan 160 dignatarios masculinos, 54 femeninos y 6 Asojuntas con comité de juventudes. En la subregión Norte, se destacan 243 dignatarios masculinos, 76 femeninos y 10 Asojuntas con comité de juventudes.

La subregión Suroccidental presenta 104 dignatarios masculinos, 71 femeninos y 3 Asojuntas con comité de juventudes. La subregión Suroriental presenta 111 dignatarios masculinos, 83 femeninos y 4 Asojuntas con comité de juventudes. La subregión Oriental incluye 87 dignatarios masculinos, 45 femeninos y 2 Asojuntas con comité de juventudes. Finalmente, la subregión Occidental refleja 684 dignatarios masculinos, 104 femeninos y 11 Asojuntas con comité de juventudes. En términos generales, se concluye que el 82,26% de los dignatarios son de género masculino, el 17,73% femenino y solo el 44% de las Asojuntas cuentan con comité de juventudes.

Son 2.540 juntas comunales elegidas con auto de reconocimiento emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, de las cuales mínimo cada una de ellas tiene 14 dignatarios en los cargos de presidente, vicepresidente, tesorero, secretario, fiscal, 3 conciliadores, 3 delegados y 3 miembros de comisiones; lo que representa un universo de 38.100 afiliados. Sumadas a las 331 juntas de la ciudad de Cúcuta, de las cuales la Gobernación no ejerce inspección, vigilancia y control, pero sí apoya, serían 4.955 afiliados más por beneficiar, para un total de 43 mil líderes de acción comunal en Norte de Santander.

En Norte de Santander, las organizaciones de acción comunal representan la base de la sociedad civil, con cerca de 3.000 juntas y 40 mil líderes de acción comunal. Estas organizaciones se destacan por su papel crucial en promover la convivencia pacífica, la reconciliación y el desarrollo integral de la comunidad.

Liderazgo social y comunal

Este aspecto inmerso en el PDD 2024- 2027 tiene por objetivo: Fortalecer las capacidades locales, el reconocimiento y equidad en la acción comunal, y el liderazgo institucional para la protección integral de las OAC y la promoción de los derechos fundamentales y sociales, para garantizar el bienestar y la seguridad, así como promover su participación activa en los procesos de desarrollo local y regional.

Problemáticas principales de las JAC

Como es bien sabido, las Juntas de Acción Comunal (JAC) son organizaciones fundamentales en Colombia para la promoción de la participación ciudadana y la gestión de proyectos comunitarios. Establecidas legalmente mediante la Ley 19 de 1958, estas entidades permiten a los ciudadanos involucrarse directamente en el desarrollo y bienestar de sus comunidades. Las JAC operan como organismos de base, encargados de identificar necesidades locales, proponer soluciones y gestionar recursos para implementar proyectos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. A pesar de su importancia, las JAC han enfrentado históricamente múltiples desafíos que han limitado su efectividad y

sostenibilidad.

En el departamento de Norte de Santander, las JAC desempeñan un papel crucial en la cohesión social y el desarrollo local. Sin embargo, diversos diagnósticos realizados en la región han revelado que muchas de estas juntas operan en condiciones precarias. Entre las principales limitaciones se encuentran la falta de recursos materiales y tecnológicos, la escasa formación en gestión pública y legal, y una limitada capacidad organizativa. Estas carencias han resultado en una gestión ineficiente de proyectos comunitarios, afectando negativamente el impacto de las JAC en sus comunidades.

Dentro de las primordiales problemáticas que en la actualidad afrontan estas organizaciones comunales están la deficiencia en la comunicación entre los dignatarios, los miembros y la Asamblea general; el desconocimiento de las leyes y estatutos de estas organizaciones; el bajo nivel académico; el limitado nivel de formación para la gestión, sumado desconfianza generada por sus dignatarios frente a la comunidad conllevando a que ésta última se vuelva apática ante este tipo de escenarios de participación y gestión.

Por ello, desde la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de Norte de Santander, se procedió a identificar las dificultades enfrentan muchas de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en Norte de Santander, sobresaliendo del análisis, la falta de equipos básicos, como computadores y software adecuado para la gestión administrativa. Además, se observó que solo una minoría de los miembros de las JAC ha recibido alguna forma de capacitación o formación en los temas conexos en los últimos años. Esta falta de formación genera un desconocimiento generalizado sobre las normativas legales y los procesos administrativos, lo cual dificulta la gestión transparente y efectiva de los recursos públicos.

Las capacitaciones previas ofrecidas a las JAC en Norte de Santander han sido esporádicas, enfocándose mayormente en aspectos operativos básicos sin abordar de manera integral las necesidades formativas en gestión pública, control ciudadano y fundamentos jurídicos. Esto ha dejado a las juntas con una comprensión limitada de sus roles y responsabilidades, y sin las herramientas necesarias para desempeñarlos adecuadamente. La ausencia de un enfoque estructurado y continuo en la capacitación ha perpetuado las deficiencias en la gestión de las JAC.

A pesar de estos desafíos, las JAC han demostrado una capacidad notable para movilizar recursos comunitarios y organizar a los ciudadanos en torno a objetivos comunes. Existen numerosos ejemplos de JAC que, a pesar de las limitaciones, han logrado implementar proyectos significativos en áreas como infraestructura comunitaria, educación y salud. Estas experiencias exitosas destacan la importancia de fortalecer las capacidades de las JAC para maximizar su impacto positivo en las comunidades. El presente proyecto de fortalecimiento busca aprovechar estas fortalezas inherentes, proporcionando los recursos y la formación necesarios para que las JAC puedan desempeñar su papel de manera más eficaz y eficiente.

El contexto histórico y actual de las JAC en Norte de Santander subraya la necesidad urgente de una intervención integral que aborde tanto las limitaciones materiales como las necesidades formativas. Al dotar a las JAC con los recursos tecnológicos adecuados y ofrecer una capacitación integral en gestión pública, fundamentos jurídicos y control ciudadano, se espera mejorar significativamente la capacidad de estas organizaciones para gestionar

proyectos comunitarios y supervisar la administración de los recursos públicos. Esta intervención no solo fortalecerá a las JAC como entidades, sino que también promoverá una mayor transparencia y participación ciudadana en la gestión de los recursos públicos a nivel local.

Por ende se hizo necesario para la Gobernación de Norte de Santander Formular y presentar el proyecto denominado: "***FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADADES INSTITUCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER***", identificado con el código BPIN No. 2024005450096, a ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, con el fin de aumentar y mejorar sus competencias operativas y administrativas, en el marco del plan de desarrollo: NORTE TERRITORIO DE PAZ 2024-207

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará en Norte de Santander, en los diferentes municipios que solicitaron priorización de recursos para dar respuesta a las necesidades de las Juntas de Acción Comunal, entre ellos San José de Cúcuta, Arboledas, Bucarasica, El Zulia, Los Patios, Lourdes, Ocaña, Pamplona, Puerto Santander, San Cayetano, Santiago, Tibú y Villa del Rosario, Departamento está situado en el noreste de la región andina del país; localizado entre los 06256'42' y 09218'01" de latitud norte y los 72201'13" y 73238'25" de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 21,648 km', lo que representa el 1.9% del territorio nacional de Colombia. Limita por el Norte y Este con la República de Venezuela, por el Sur con los departamentos de Boyacá y Santander, y por el Oeste con los departamentos de Santander y Cesar.

Norte de Santander representa el 3.57% de los 1.122 municipios del total nacional. Cuenta con 40 municipios, agrupados según la Ordenanza No.15 del 18 de diciembre de 1991, mediante la cual se adoptó el Plan de Desarrollo *"Revolución pacífica, y desarrollo sin fronteras para Norte de Santander*", en 6 subregiones denominadas Oriental, Norte, Occidental, Centro, Sur Occidental, y Sur Oriental; 10 de sus municipios son fronterizos, lo que equivale al 15.15% de los 66 municipios fronterizos de Colombia. Esta condición le otorga al departamento una posición estratégica que lo convierte en un referente para el desarrollo de la política internacional del país, donde la dinámica migratoria y económica son parte integral de su desarrollo territorial.

El municipio de San José de Cúcuta, su capital, es el único de categoría 1; tres municipios de categoría 4; y el resto están en categoría 6. Lo anterior, refleja las limitaciones presupuestales de los municipios y, al mismo tiempo, las diferencias territoriales para el desarrollo social y económico del departamento.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Débil gestión operativa y administrativa en las Juntas de Acción Comunal (JAC) de Norte de Santander.

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

El proyecto denominado: *"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*", busca abordar la problemática central de la débil gestión operativa y administrativa en las Juntas de Acción Comunal (JAC) de la región. Esta debilidad ha limitado significativamente la efectividad y eficiencia de las JAC en su papel como entidades de liderazgo comunitario y como enlace con las instituciones gubernamentales.

Las Juntas de Acción Comunal carecen de las habilidades y conocimientos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera óptima. La falta de formación continua y la ausencia de programas que fortalezcan sus competencias en áreas cruciales como la gestión pública, los fundamentos jurídicos y el control ciudadano, son factores determinantes que contribuyen a esta situación.

Además, la insuficiencia de recursos materiales y tecnológicos impide que las JAC adquieran y mantengan los equipos necesarios para su operatividad diaria, dificultando la ejecución eficiente de sus actividades y la prestación de servicios a la comunidad. Esta carencia limita el alcance y la eficacia de sus proyectos y acciones. La escasez de programas de transferencia de conocimiento también es un factor importante. Las JAC no tienen acceso a suficientes oportunidades de capacitación y formación en áreas esenciales para su desarrollo y funcionamiento. Sin programas estructurados y continuos de formación, los miembros de las JAC no pueden adquirir las competencias necesarias para gestionar adecuadamente sus responsabilidades y fortalecer su capacidad institucional.

Esta situación genera un aislamiento de la comunidad respecto a las Juntas de Acción Comunal y las instituciones gubernamentales. Como resultado, hay una disminución del compromiso ciudadano en la participación de actividades comunitarias y en la toma de decisiones, lo que afecta negativamente el desarrollo de proyectos comunitarios. En consecuencia, se observa un desarrollo limitado de iniciativas que podrían mejorar la calidad de vida en las comunidades, perpetuando un ciclo de ineficiencia y desconexión entre las JAC y los ciudadanos a quienes deben servir.



MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA - INDICADORES DE REFERENCIA

De acuerdo a información de la Oficina Consejería para la Acción Comunal, en el departamento Norte de Santander, para el periodo de 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2026, existen 2.869 distribuidas en las diferentes subregiones y municipios. Para los trece (13) municipios, que solicitaron priorización de recursos para dar respuesta a las necesidades de las Juntas de Acción Comunal, entre ellos San José de Cúcuta, Arboledas, Bucarasica, El Zulia, Los Patios, Lourdes, Ocaña, Pamplona, Puerto Santander, San Cayetano, Santiago, Tibú y Villa del Rosario, se tienen 1.206 Juntas.

JUSTIFICACIÓN

El fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en el departamento de Norte de Santander es una necesidad imperativa para asegurar una gestión pública eficiente y transparente, así como para fomentar la participación activa de los ciudadanos en el desarrollo comunitario. Las JAC son entidades cruciales para la cohesión social y el desarrollo local, ya que actúan como el primer punto de contacto entre el gobierno y las comunidades. Sin embargo, las limitaciones actuales en términos de recursos materiales y formación han obstaculizado significativamente su capacidad para cumplir con sus roles y responsabilidades.

En primer lugar, la falta de recursos materiales y tecnológicos es una barrera crítica que impide a las JAC realizar sus funciones de manera efectiva. Sin equipos adecuados, como computadores, impresoras y sistemas de sonido, las JAC enfrentan dificultades para mantener registros, comunicar información y organizar eventos comunitarios. Esta carencia

material no solo afecta la operatividad diaria de las JAC, sino que también limita su capacidad para implementar proyectos que beneficien a la comunidad. Dotar a las JAC de estos recursos es esencial para mejorar su eficiencia y eficacia operativa.

En segundo lugar, la formación en gestión pública, fundamentos jurídicos y control ciudadano es fundamental para que las JAC puedan desempeñar sus funciones con conocimiento y responsabilidad. La mayoría de los miembros de las JAC carecen de formación adecuada en estas áreas, lo que resulta en una gestión ineficaz y, en algunos casos, en la mala utilización de los recursos públicos. Capacitar a los miembros de las JAC no solo les proporcionará las habilidades necesarias para gestionar proyectos y recursos, sino que también promoverá una cultura de transparencia y rendición de cuentas. Esta formación contribuirá a fortalecer la confianza de la comunidad en sus líderes y en los procesos de gestión pública.

Además, el fortalecimiento de las JAC tiene un impacto directo en la participación ciudadana. Cuando las JAC están bien equipadas y sus miembros están bien capacitados, pueden involucrar a más ciudadanos en los procesos de toma de decisiones y en la implementación de proyectos comunitarios. Esto no solo mejora la calidad de los proyectos, al incorporar las perspectivas y necesidades de la comunidad, sino que también empodera a los ciudadanos, fomentando un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida. Una mayor participación ciudadana es clave para el desarrollo sostenible y para la creación de comunidades resilientes y autosuficientes.

Asimismo, el fortalecimiento de las JAC es crucial para mejorar la supervisión y el control de los recursos públicos. En muchas comunidades, las JAC juegan un papel vital en la vigilancia de la utilización de los recursos públicos y en la identificación de irregularidades. Al proporcionar formación en control ciudadano, el proyecto fortalecerá la capacidad de las JAC para llevar a cabo esta función de manera más efectiva. Esto no solo ayuda a prevenir la corrupción y el mal uso de los recursos, sino que también asegura que los proyectos y programas se implementen de acuerdo con las necesidades y prioridades de la comunidad.

De acuerdo a lo anterior, la intervención propuesta contribuirá significativamente al desarrollo local y regional. Al mejorar la capacidad operativa y la gestión de las JAC, se crearán condiciones más favorables para el desarrollo de proyectos comunitarios que aborden necesidades críticas en áreas como infraestructura, educación, salud y bienestar social. Estos proyectos, a su vez, contribuirán al desarrollo económico y social de las comunidades, mejorando la calidad de vida de los habitantes y fomentando un crecimiento sostenible e inclusivo.

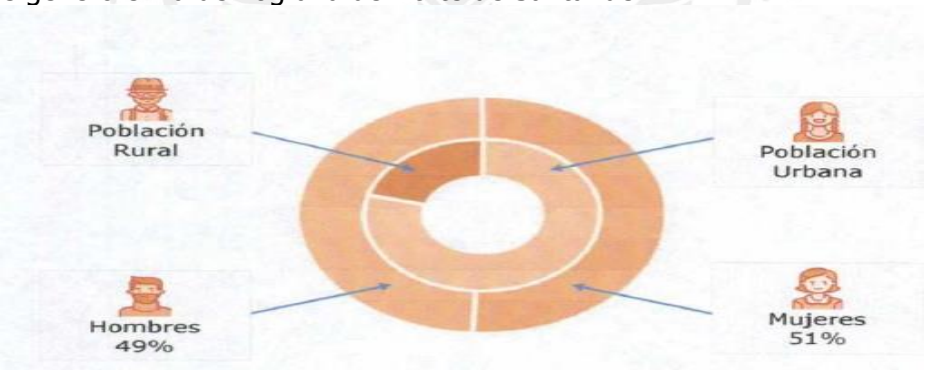
ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES

La Gobernación de Norte de Santander, a través de la ejecución del proyecto, desarrollará acciones que promuevan la capacidad institucional de las Juntas de Acción Comunal en el Departamento Norte de Santander, esto se ha solicitado y concertado en los ejercicios del plan de desarrollo en las mesas con las regiones, municipios, sectores y grupos poblacionales, por ello a través de la Oficina Consejería para la Acción Comunal se articula la presentación del presente proyecto cumpliendo los requisitos necesarios para su aprobación.

De igual forma se ha recibido por parte de 13 municipios solicitudes de apoyo a la organización de sus juntas de acción comunal, en las cuales se puede identificar la uniformidad en la demanda de dotación de equipos, herramientas y capacitaciones. Para garantizar la debida ejecución del proyecto la Gobernación de Norte de Santander, realizará la supervisión que dará cuentas de la ejecución física y financiera a través de informes mensuales, en ese mismo sentido se invitará a la comunidad en general a que puedan organizarse y realizar veeduría al proyecto.

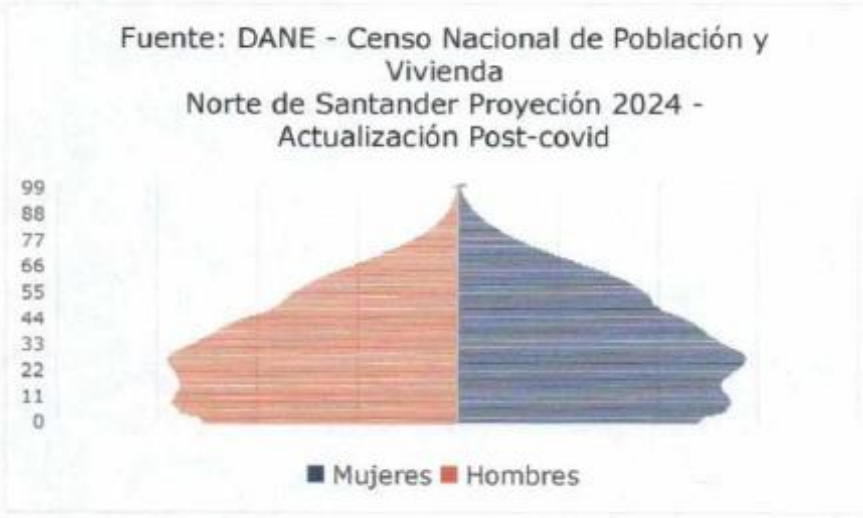
POBLACIÓN:

Norte de Santander tiene una población total es de 1,709,570 habitantes, Según el Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE 2018 y la actualización Post COVID, proyectada para el año 2024, de los cuales 842,057 son hombres y 867,513 son mujeres. La cabecera o área urbana concentra la mayoría de la población, con 1,353,250 habitantes, lo que equivale al 79.16% del total. Por otro lado, los centros poblados y rural disperso cuentan con 356,320 habitantes, representando el 20.84% restante. Esta distribución demuestra una clara predominancia de la población urbana en el departamento. En cuanto a la distribución por género, se observa que los hombres representan aproximadamente el 49.25% de la población total, mientras que las mujeres constituyen el 50.75%. Estos datos subrayan la equidad de género en la demografía de Norte de Santander.



Estos datos del Censo DANE 2024 proporcionan información valiosa para comprender la dinámica poblacional de Norte de Santander, destacando la importancia de considerar las diferencias entre áreas urbanas y rurales en la planificación y desarrollo de políticas públicas.

Norte de Santander se ubica como el noveno departamento con mayor población de Colombia con una densidad 78.2 hab/Km2 y una participación en el total nacional de 3,24%, teniendo como proyección para el país alrededor de 52'691.440 personas.



La pirámide poblacional de Norte de Santander es estable, en forma de campana, equilibrada entre los primeros seis quinquenios que demuestra el bono demográfico en que se encuentra el Departamento que le permite impulsar de forma positiva el crecimiento económico dada su mayor oferta laboral.

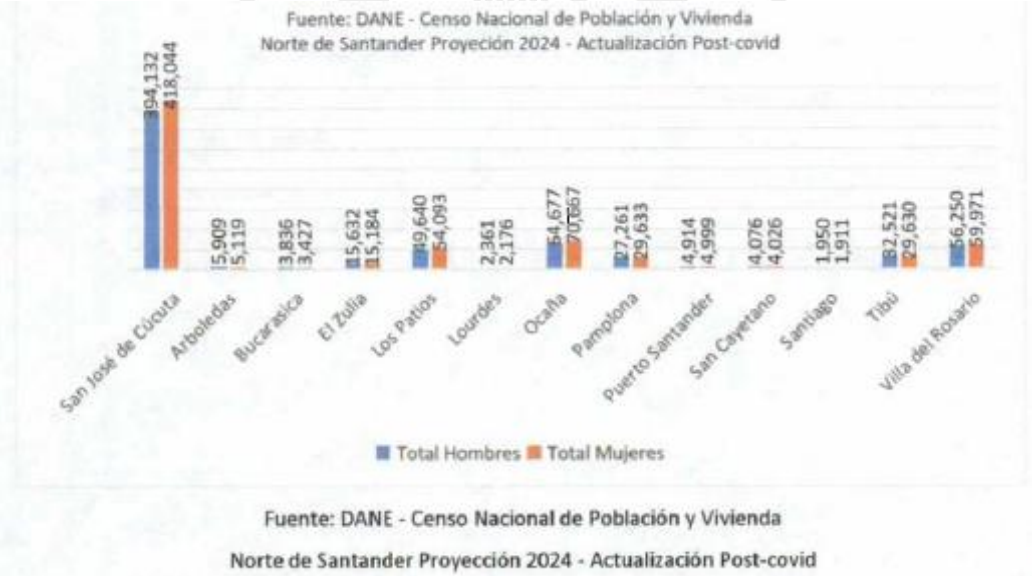
El municipio de Cúcuta con 812.176 habitantes representa aproximadamente el 47.5% de la población total del departamento. Los municipios de Ocaña, Villa del Rosario y Los Patios representan respectivamente el 7.9%, 6.7% y 6.1% de la población del departamento; en conjunto, estos municipios concentran el 69.2% de los habitantes de Norte de Santander. En el límite inferior, los municipios de Cácota (3.181 hab.), Santiago (3.861 hab.), Lourdes (4.537 hab.) y Mutiscua (4.843 hab.) representan en conjunto el 1% de la población del departamento.

El presente proyecto nace como respuesta al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo y a los municipios que han presentado solicitudes de apoyo a las juntas de acción comunal al departamento Norte de Santander, las cuales se anexan al presente documento.

MUNICIPIO	TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES	TOTAL
San José de Cúcuta	394.132	418.044	812.176
Arboledas	5.909	5.119	11.028
Bucarasica	3.836	3.427	7.263
El Zulia	15.632	15.184	30.816
Los Patios	49.640	54.093	103.733
Lourdes	2.361	2.176	4.537
Ocaña	64.677	70.667	135.344
Pamplona	27.261	29.633	56.894
Puerto Santander	4.914	4.999	9.913
San Cayetano	4.076	4.026	8.102
Santiago	1.950	1.911	3.861
Tibú	32.521	29.630	62.151
Villa del Rosario	56.250	59.971	116.221

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda

Norte de Santander Proyeción 2024 - Actualización Post-covid



Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda

Norte de Santander Proyección 2024 - Actualización Post-covid

Las comunidades se organizan a través de estructuras locales denominadas Juntas de Acción Comunal (JAC), las cuales son entidades cívicas y sociales reconocidas legalmente que representan los intereses de los habitantes de un barrio, vereda o sector.

Las JAC tienen como objetivo principal promover el desarrollo integral de la comunidad mediante la gestión de proyectos, la articulación de recursos y la movilización de la participación ciudadana. Cada junta está conformada por una Asamblea General de afiliados,

que elige a un órgano directivo encabezado por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y otros cargos según lo establecido en sus estatutos. Estos líderes comunitarios trabajan de manera voluntaria y coordinada para identificar las necesidades locales, planificar y ejecutar iniciativas que mejoren la calidad de vida, y fortalecer la cohesión social.

El funcionamiento de las JAC se rige por principios democráticos y participativos, asegurando que todos los miembros de la comunidad tengan voz y voto en la toma de decisiones. A través de asambleas periódicas y comités de trabajo, las JAC fomentan la inclusión, la equidad y la sostenibilidad en los procesos de desarrollo comunitario. Además, sirven como enlace entre la comunidad y las instituciones gubernamentales, facilitando la implementación de políticas públicas y proyectos que responden a las realidades y aspiraciones locales.

Este enfoque organizativo permite que las JAC sean un pilar fundamental para el desarrollo comunitario en Norte de Santander, promoviendo la autogestión y el empoderamiento ciudadano. El proyecto busca fortalecer estas estructuras, dotándolas de las capacidades necesarias para gestionar de manera eficiente y efectiva los recursos, impulsar proyectos de impacto y mejorar la gobernanza local.

De acuerdo a información de la Oficina Consejería para la Acción Comunal, en el departamento Norte de Santander, para el periodo de 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2026, existen 2.869 distribuidas en las diferentes subregiones y municipios de la siguiente manera:

ZONA CENTRO:

MUNICIPIO	# JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL - JAC
ARBOLEDAS	57
CUCUTILLA	46
GRAMALOTE	24
LOURDES	18
SALAZAR	65
SANTIAGO	14
VILLA CARO	32
TOTAL	**256**

ZONA NORTE:

MUNICIPIO	# JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL - JAC
BUCARASICA	29
EL TARRA	102
SARDINATA	148
TIBU	215
TOTAL	**494**

ZONA ORIENTAL (ÁREA METRIPOLITANA):

MUNICIPIO	# JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL - JAC
EL ZULIA	61
LOS PATIOS	62
PUERTO SANTANDER	13
SAN CAYETANO	14
VILLA DEL ROSARIO	53
CÚCUTA	331
TOTAL	**534**

ZONA SURORIENTAL:

MUNICIPIO	# JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL - JAC
BOCHALEMA	35
CHINÁCOTA	49
DURANIA	20
HERRÁN	16
RAGONVALIA	20
TOLEDO	103
LABATECA	37
TOTAL	**280**

ZONA OCCIDENTAL:

MUNICIPIO	# JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL - JAC
ABREGO	155
CÁCHIRA	65
CONVENCIÓN	111
EL CARMEN	105
LA ESPERANZA	81
LA PLAYA	56
HACARÍ	70
OCAÑA	245
SAN CALIXTO	83
TEORAMA	96
TOTAL	**1067**

ZONA SUR- OCCIDENTAL:

MUNICIPIO	# JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL - JAC
CÁCOTA	18
CHITAGÁ	53
MITSCUA	18
PAMPLONA	94
PAMPLONITA	26
SILOS	29
TOTAL	**238**

TOTALIZACIÓN DE ZONAS:

ZONAS	TOTAL JAC
CENTRO	256
NORTE	494
ORIENTAL (ÁREA METROPOLITANA)	534
SUR ORIENTAL	280
OCCIDENTAL	1067
SUROCCIDENTAL	235
TOTAL	**2869**

De acuerdo a la solicitud de priorización de recursos para apoyo a las juntas de acción comunal en los municipios de San José de Cúcuta, Arboledas, Bucarasica, El Zulia, Los Patios, Lourdes, Ocaña, Pamplona, Puerto Santander, San Cayetano, Santiago, Tibú y Villa del Rosario, se tienen los siguientes datos:

MUNICIPIO	# JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL - JAC
ARBOLEDAS	57
LOURDES	18
SANTIAGO	14
BUCARASICA	29
EL ZULIA	61
TIBU	215
LOS PATIOS	62
PUERTO SANTANDER	13
SAN CAYETANO	14
VILLA DEL ROSARIO	53
CÚCUTA	331
OCAÑA	245
PAMPLONA	94
TOTAL	**1206**

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
CENTRO ORIENTE	NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS	ARBOLEDAS
		LOURDES	LOURDES
		SANTIAGO	SANTIAGO
		BUCARASICA	BUCARASICA
		TIBU	TIBU
		EL ZULIA	EL ZULIA
		LOS PATIOS	LOS PATIOS
		PUERTO SANTANDER	PUERTO SANTANDER
		SAN CAYETANO	SAN CAYETANO
		VILLA DEL ROSARIO	VILLA DEL ROSARIO
		CÚCUTA	CÚCUTA
		OCAÑA	OCAÑA
		PAMPLONA	PAMPLONA

Datos generales:

El Departamento de Norte de Santander está situado en el noreste de la región andina del país; localizado entre los 06256'42' y 09218'01" de latitud norte y los 72201'13" y 73238'25" de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 21,648 km2, lo que representa el 1.9% del territorio nacional de Colombia. Limita por el Norte y Este con la República de Venezuela, por el Sur con los departamentos de Boyacá y Santander, y por el Oeste con los departamentos de Santander y Cesar.

Norte de Santander representa el 3.57% de los 1.122 municipios del total nacional. Cuenta con 40 municipios, agrupados según la Ordenanza No.15 del 18 de diciembre de 1991, mediante la cual se adoptó el Plan de Desarrollo "Revolución pacífica, y desarrollo sin fronteras para Norte de Santander", en 6 subregiones denominadas Oriental, Norte, Occidental, Centro, Sur Occidental, y Sur Oriental; 10 de sus municipios son fronterizos, lo que equivale al 15.15% de los 66 municipios fronterizos de Colombia. Esta condición le otorga al departamento una posición estratégica que lo convierte en un referente para el desarrollo de la política internacional del país, donde la dinámica migratoria y económica son parte integral de su desarrollo territorial.

El departamento está conformado por los siguientes municipios: Arboledas, Cucutilla, Gramalote, Lourdes, Salazar de Las Palmas, Santiago, Villa Caro, Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, Villa del Rosario, Bucarasica, El Tarra, Sardinata, Tibú, Ábrego, Cáchira, Convención, El Carmen, Hacarí, La Esperanza, La Playa de Belén, Ocaña, San Calixto, Teorama, Cácota, Chitagá, Mutiscua, Pamplona, Pamplonita, Santo Domingo de Silos, Bochalema, Chinácota, Durania, Herrán, Labateca, Ragonvalia, Toledo.

De acuerdo a las solicitudes planteadas por los municipios, para el proyecto se tienen los siguientes municipios como localización: Arboledas, Lourdes, Santiago, Bucarasica, Tibú, El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, Villa Del Rosario, Cúcuta, Ocaña, Pamplona.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

El proyecto denominado: *"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*", propone una alternativa integral para abordar los desafíos que enfrentan estas organizaciones en la región. En primer lugar, se contempla la capacitación continua y estructurada de los miembros de las JAC en áreas clave como la gestión pública, los fundamentos jurídicos y el control ciudadano. Esta capacitación no solo busca mejorar las habilidades y conocimientos de los participantes, sino también fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de sus funciones.

Además de la capacitación, se prevé la entrega de equipos tecnológicos como computadores, impresoras y kits de sonido que incluyen bafles, bases y micrófonos. Estos equipos permitirán a las JAC mejorar su capacidad para mantener registros, comunicar información y organizar eventos comunitarios. Asimismo, se proporcionará mobiliario adecuado, como mesas y sillas, para mejorar las condiciones de trabajo de los miembros de las JAC y facilitar la realización de reuniones y actividades comunitarias.

En términos de seguridad y bienestar, se entregará un kit de primeros auxilios a cada JAC para garantizar la atención inmediata en caso de emergencias durante sus actividades. Además, se proporcionarán chalecos identificativos y banderas comunales para fortalecer la identidad y visibilidad de las JAC en sus comunidades. Estos elementos contribuirán a crear un sentido de pertenencia y orgullo entre los miembros de las JAC, fortaleciendo así su compromiso con el desarrollo comunitario.

Es importante destacar que esta alternativa no solo se centra en la dotación de recursos materiales, sino también en la formación de los miembros de las JAC. Se buscará promover una participación más activa y comprometida de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos, fomentando así una mayor transparencia y eficacia en la administración de los recursos públicos.

Además, se espera que esta alternativa contribuya al fortalecimiento de la cohesión social y el desarrollo local en el departamento de Norte de Santander. Al mejorar la capacidad de las JAC para identificar y gestionar proyectos comunitarios, se crearán condiciones más favorables para el desarrollo de iniciativas que aborden necesidades críticas en áreas como infraestructura, educación, salud y bienestar social.

La alternativa propuesta busca abordar de manera integral los desafíos que enfrentan las Juntas de Acción Comunal en el departamento de Norte de Santander, fortaleciendo su capacidad institucional y su impacto en el desarrollo comunitario. A través de la capacitación, la dotación de equipos y el fomento de una cultura de participación ciudadana, se espera mejorar la eficiencia y eficacia de las JAC en la gestión de proyectos y recursos, contribuyendo así al bienestar de las comunidades y al fortalecimiento de la democracia

local.

En efecto, la Gobernación del Departamento Norte de Santander, mediante el Decreto No. 0230 de 19 de noviembre de 2024, priorizó y aprobó el proyecto de inversión, denominado: ***FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADADES INSTITUCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER***", identificado con el código BPIN No. 2024005450096, financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR

Del mismo modo a través del Decreto No. 002300 de 19 de noviembre de 2024, se designó a la Gobernación de Norte de Santander como entidad ejecutora del proyecto de inversión; teniendo en cuenta que es una entidad territorial de carácter público y que cuenta con las capacidades administrativas y financieras para apoyar la ejecución y desarrollo del proyecto denominado: ***FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADADES INSTITUCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER***", identificado con el código BPIN No. 2024005450096, financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR

BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VLR TOTAL
2024005450096	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADADES INSTITUCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	GOBIERNO TERRITORIAL	III	$10.242.915,oo

En este sentido conviene señalar que, el artículo 169 de la Ley 1056 de 2020 *(Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías),* dispone que, las entidades de naturaleza pública o privada cuando haya lugar, que se designen como ejecutoras de proyectos de inversión deben acreditar su adecuado desempeño en la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías, conforme con la metodología que para el efecto establezca el Departamento Nacional de Planeación.

Así, con el antedicho proyecto la Gobernación del Departamento Norte de Santander busca abordar e impactar favorablemente los desafíos que enfrentan estas organizaciones en la región. En primer lugar, se contempla la capacitación continua y estructurada de los miembros las JAC en áreas clave como la Gestión pública, los fundamentos jurídicos y el control ciudadano.

Exhibido todo lo anterior, debe decirse en primera medida que, en observancia del mandato constitucional, previsto a partir del artículo 285, se establece la organización territorial, erigiendo que, son entidades territoriales los departamentos, los distritos y los municipios, entre otros, los cuales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley y les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley y construir las obras que demandan el progreso local.

Más adelante en el art. 298, la constitución nacional dispone que, los departamentos tienen

autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución; así mismo, continúa el referido artículo preceptuando que, los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes

Por otra parte, el artículo 303 superior, ubica al gobernador de cada departamento como jefe de la administración seccional y representante legal del departamento; y, a su turno como agente del presidente de la República para el mantenimiento del orden público.

A su turno el subsiguiente artículo 305 constitucional fija entre las atribuciones del gobernador la de: **i).** Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales; **ii).** Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

En igual sentido, el artículo 2 de la Ley 2200 de 2022 (*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos)* define a los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación.

Al tiempo, el artículo 3 instituye los principios que rigen a los Departamentos, sobresaliendo de allí entre otros: **i). el de Coordinación.** Que, exige a los departamentos que sus actuaciones se efectúen mediante una ordenación sistemática, coherente, eficiente, armónica, técnica, concertada y conducente, con las competencias concurrentes de otras autoridades del nivel nacional, entidades territoriales de igual o menor nivel y los esquemas asociativos territoriales; **ii). El de Concurrencia.** Exige a los departamentos que, en materias comunes sobre un mismo asunto o asuntos determinados por la Constitución o la ley, converjan y participen en conjunto con autoridades del nivel nacional o territorial, según corresponda; **iii)**. **Complementariedad.** Es el mandato de mejorar el cumplimiento de las competencias exclusivas de las entidades territoriales de nivel inferior cuando éstas carezcan de la capacidad suficiente para cumplirlas en términos administrativos, técnicos o presupuestales; y, iv). El **principio de Cohesión territorial.** Que, exige a los departamentos que sus actuaciones públicas busquen dentro de su territorio: **Articulación física y de infraestructura**, a fin de que todos los entes territoriales tengan accesibilidad de manera armónica y equilibrada; **Equidad territorial**, a fin de que todos los entes territoriales y sus habitantes tengan igualdad de oportunidades para alcanzar el desarrollo, el acceso a los servicios públicos y el equipamiento de infraestructuras que permitan acceder a capacidades productivas, económicas y de garantía de los derechos; **Implementación de forma progresiva**, de respuestas a las necesidades básicas insatisfechas de la población; **Identidad territorial**, a fin de que el ejercicio de la actuación pública y la configuración de políticas públicas dentro del respeto al pluralismo y la diversidad, alcancen la identidad entre sus habitantes, con una proyección planificadora integral a mediano y largo plazo, que permita cumplir objetivos comunes en los diferentes esquemas de dignidad humana de forma incluyente y equitativa.

Asimismo, el **principio general de Planeación y prospectiva territorial**, inmerso dentro del artículo en cita, exige a los departamentos que la gestión pública y la asignación de recursos de inversión respondan a un contexto planificado de resultados, que permita tener una visión de las metas a cumplir y las estrategias a realizar para su logro, una prospectiva territorial que implique la visión de sostenibilidad futura de los resultados, así como la inclusión de las generaciones futuras.

Es así que, en los enfoques de planeación debe generarse la inclusión de los esquemas o comunidades vulnerables, el enfoque de construcciones colectivas y del interés general, así como el goce efectivo del bienestar social en la satisfacción de las necesidades de la población.

En este sentido, el Departamento Norte de Santander tiene como función generar y proyectar las fortalezas y capacidades institucionales, por medio de la implementación y adquisición de bienes los cuales permitan mejoramiento continuo de las condiciones de protección social, con el fin de contribuir a la solución de las problemáticas de la región y al posicionamiento institucional.

De igual forma el principio de **Reconocimiento de la diversidad.** Exige a los departamentos que todas las actuaciones, planes, programas y políticas públicas se definan y ejecuten considerando la diversidad de configuraciones de los sujetos en razón de su contexto, pertenencia étnica, social, cultural, ambiental, sus condiciones, capacidades, particularidades, afectaciones o estados de vulnerabilidad; con el fin de avanzar hacia la garantía de los derechos, superar las desventajas, generar mecanismos de equidad, el potenciamiento del desarrollo y sus capacidades, y el acceso a las mismas oportunidades.

De manera indiscutible se hace precisa la observancia del **principio de Solidaridad y equidad territorial.** Que, exige a los departamentos un enfoque planificador y de establecimiento de políticas públicas de forma solidaria, con el fin de garantizar el acceso equitativo a las oportunidades. Las entidades territoriales ubicadas dentro de su jurisdicción, con mayor capacidad política, económica y fiscal, podrán apoyar a aquellas entidades de menor desarrollo, promoviendo el progreso de sus capacidades institucionales. Para lo cual podrán propiciar esquemas asociativos entre las entidades municipales y provinciales que permitan el máximo aprovechamiento de capacidades para el desarrollo; y, de la misma forma con especial relevancia el **principio de Participación.** Que, exige a los departamentos promover y garantizar la máxima participación de los ciudadanos como parte activa en las decisiones que los involucran y afectan, bajo el respeto de la diferencia y la equidad en condiciones de vida, desarrollos y oportunidades.

Más adelante, el artículo 4 de la Ley en cita, impone las competencias a los departamentos, destacándose en forma notoria para este caso la descrita en el numeral 1.2. que preceptúa: "**1.2**. Propender por el fortalecimiento, creación de nuevos liderazgos y empoderamiento de las organizaciones comunales y sociales; la generación de espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones, implementando sistemas articulados de participación; hacer efectivo el control social y el ejercicio de veedurías ciudadanas". Al tiempo que el numeral 1.11 ibíd., reza: "***1*.11.** Liderar la formulación y ejecución de políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación, que promuevan la generación de capacidades y el

conocimiento científico y tecnológico, para que contribuyan al desarrollo y crecimiento del Departamento". (subrayado fuera del texto)

Ahora bien, es claro que, conociendo los deberes legales de la entidad territorial y las funciones del gobernador del departamento como jefe del organismo, debe descenderse entonces en forma subsiguiente a viabilizarse la manera en que se materializará la intención de la entidad territorial, prevista y/o contenida en el proyecto denominado: ***FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADADES INSTITUCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER***", identificado con el código BPIN No. 2024005450096, financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, con el fin de aumentar y mejorar sus competencias operativas y administrativas, en el marco del plan de desarrollo: NORTE TERRITORIO DE PAZ 2024-2027, frente a lo cual se evidencia que para el efecto, Gobernador del Departamento Norte de Santander expidió el Decreto No. 2508 de 27 de diciembre de 2024, *(Por medio del cual se hace una delegación en materia de contratación),* mediante el que se decidió, delegar en la Secretaria de tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento Norte de Santander, la ejecución del proyecto denominado: *FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADADES INSTITUCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*", identificado con el código BPIN No. 2024005450096, financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR con observancia de la Ley 80 de 1993 y todos sus decretos y normas complementarias, dentro de cualquiera de las modalidades allí previstas como lo son: licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada, contratos y/o convenios interadministrativos; y, todos los que dicha ley disponga; incluyéndose en la citada delegación la posibilidad de expedición de Actos Administrativos y en general ejecutar la actividad precontractual, contractual y pos contractual, DESDE LA GENERACIÓN DE LA NECESIDAD, elaboración de estudios previos, suscripción del contrato, actas de inicio, de supervisión y de liquidación; y, en general adelantar los procesos contractuales a que hubiere lugar.

Dicha delegación fundada en los artículos 209, 211 y 305 constitucionales, desarrollados y/o concordantes con las disposiciones de los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 489 de 1998, así como con las previsiones del artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007.

Es de anotar además que, con la formulación, aprobación y ejecución del proyecto de inversión denominado: *FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADADES INSTITUCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*", identificado con el código BPIN No. 2024005450096, financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, se impactará en forma ostensible las metas previstas en el plan departamental de desarrollo: 2024 – 2027, NORTE, TERRITORIO DE PAZ, se vislumbró establecer 6 líneas estratégicas de las cuales sobresalen para el presente caso la línea estratégica No. 2, denominada: "*INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL*", que, a su turno contiene el título: "*LÍDERES SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL*" del que subyacen varias apuestas institucionales, como son: La Apuesta No. 1, denominada: "**Empoderamiento social, comunal y comunitario**", como estrategia de capacitación Integral a las Organizaciones de Acción, conforme a las Metas PDD:

INICIATIVA	META	INDICADOR	CANTIDAD
Capacitación Integral a las Organizaciones de Acción Comunal	**459**	Personas capacitadas	1.000
Capacitaciones en la Ley 2166 de 2021, su Decreto reglamentario, elecciones comunales y los demás anexos actualizados que se publiquen y recomienden desde el Ministerio del Interior	**460**	Personas capacitadas	3.000

Así mismo, se previó la apuesta institucional No. 3, denominada: "**Reconocimiento, integración y equidad en la acción comunal, social y comunitaria**", ligada a la estrategia encaminada a fortalecer el sentido de pertenencia y reconocimiento hacia las OAC, así como promover su liderazgo y labor en la construcción de comunidades más cohesionadas y prósperas, conforme lo prevén las MESTAS PDD:

INICIATIVA	META	INDICADOR	CANTIDAD
Eventos que destaquen la contribución y participación activa de las OAC en la sociedad	**471**	Número de personas	1.000
	472	Espacios de participación promovidos	4

En igual sentido el referido PDD, dentro de la línea estratégica:1, denominada: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y COMPETITIVIDAD, se previó la inclusión de un título denominado "TIC – CteI", que impone a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC a promover el empoderamiento ciudadano en el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como paso crucial en la construcción de sociedades más inclusivas y participativas. Esto, implica no solo brindar acceso a la tecnología, sino también promover la alfabetización digital y las habilidades tecnológicas, así como fomentar la participación activa en la creación y el uso de contenidos digitales ya que es esencial para forjar un futuro más equitativo, justo y sostenible.

Para el Logro de dicho fin a cargo de la Secretaría TIC del Departamento Norte de Santander, se instituyó en el PDD: 2024 – 2027, NORTE, TERRITORIO DE PAZ, la apuesta No. 2, denominada: "***EDUCACIÓN DIGITAL: Habilidades para la transformación digital***", que incluye metas que podrían impactar favorablemente su cumplimiento con la ejecución del proyecto, como son:

INICIATIVA	META	INDICADOR	CANTIDAD
Formación y desarrollo de habilidades digitales para impulsar la transformación digital	**127**	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	100.000
Sensibilización en el uso seguro y apropiación de	**130**	Personas de la comunidad	100.000

internet para desarrollar contenidos pedagógicos innovadores en la transformación digital de la educación		sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC	

Así las cosas, el cometido institucional busca garantizar una implementación efectiva y progresiva de los recursos o posibilidades legales determinadas por el legislador en beneficio del oportuno, eficiente y eficaz para aumentar y mejorar sus competencias operativas y administrativas de las Juntas de Acción comunal, permitiendo la ejecución acciones que contribuyan a proporcionar mayor capacidad de participación y control comunal en general en la gobernanza del departamento, atendiendo pertinentemente las necesidades tanto de las organizaciones tanto urbanas como rurales.

Conviene apuntar que, el departamento Norte de Santander cuenta con las apropiaciones presupuestales necesarias para asumir las obligaciones pecuniarias que deriven del eventual contrato, lo cual se hará con cargo a la fuente de recursos No. 00AR, Asignación SGR No. AR5400 – AIR – NORTE DE SANTANDER, Programa No. 4502; Subprograma: 1500; BPIN No. 2024004540096, denominado: FORTAECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER; de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal expedida por el Profesional especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander.

El proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", busca abordar la problemática central de la débil gestión operativa y administrativa en las Juntas de Acción Comunal (JAC) de la región. Esta debilidad ha limitado significativamente la efectividad y eficiencia de las JAC en su papel como entidades de liderazgo comunitario y como enlace con las instituciones gubernamentales.

Las Juntas de Acción Comunal carecen de las habilidades y conocimientos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera óptima. La falta de formación continua y la ausencia de programas que fortalezcan sus competencias en áreas cruciales como la gestión pública, los fundamentos jurídicos y el control ciudadano, son factores determinantes que contribuyen a esta situación. Además, la insuficiencia de recursos materiales y tecnológicos impide que las JAC adquieran y mantengan los equipos necesarios para su operatividad diaria, dificultando la ejecución eficiente de sus actividades y la prestación de servicios a la comunidad. Esta carencia limita el alcance y la eficacia de sus proyectos y acciones. La escasez de programas de transferencia de conocimiento también es un factor importante.

Las JAC no tienen acceso a suficientes oportunidades de capacitación y formación en áreas esenciales para su desarrollo y funcionamiento. Sin programas estructurados y continuos de formación, los miembros de las JAC no pueden adquirir las competencias necesarias para gestionar adecuadamente sus responsabilidades y fortalecer su capacidad institucional. Esta situación genera un aislamiento de la comunidad respecto a las Juntas de Acción Comunal y las instituciones gubernamentales. Como resultado, hay una disminución del compromiso ciudadano en la participación de actividades comunitarias y en la toma de decisiones, lo que afecta negativamente el desarrollo de proyectos comunitarios

Lo expuesto, conlleva a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, del Departamento Norte de Santander a concluir que es conveniente y oportuna la materialización del proceso contractual para la cristalización del fin perseguido, cuyo objeto corresponderá a: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "*FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADADES INSTITUCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN No. 2024005450096, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CON EL FIN DE AUMENTAR Y MEJORAR SUS COMPETENCIAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO: NORTE TERRITORIO DE PAZ 2024-2027.**

2. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2025.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **LICITACION PUBLICA** que tendrá por objeto **CONTRATAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADADES INSTITUCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN No. 2024005450096, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CON EL FIN DE AUMENTAR Y MEJORAR SUS COMPETENCIAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO: NORTE TERRITORIO DE PAZ 2024-2027,** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de

2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

Los bienes y servicios objeto de la presente contratación, se encuentran inmersos en metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica que hace parte del sistema de clasificación de bienes y servicios a nivel global, creado por las Naciones Unidas UNSPSC, conforme a los grupos detallados a continuación:

GRUPO	DESCRIPCIÓN
B	MATERIAS PRIMAS
D	COMPONENTES Y SUMINISTROS
E	PRODUCTOS DE USO FINAL
F	SERVICIOS

En derivación de lo anterior la codificación específica de clasificación para los bienes objeto del presente proceso contractual son las que a continuación se describen:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43211500	Computadores
43212100	Impresoras
81141600	Logística
90101600	Catering
90101500	Establecimientos de comida rápida
93141700	Organizaciones de eventos culturales
56101700	Escritorio
56121500	Sillas
52161500	Altoparlantes
43211600	Kits de multimedia
45111600	Señalizadores
80141700	Servicio de intermediación de productos
42172000	Kits primeros auxilios
55121700	Banderas
53103100	Chalecos

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho de la Secretaria General, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS establecidas en la FICHA TÉCNICA 01 anexa.

3. ECONÓMICO

El DANE[1] calcula el PIB[2] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios*

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia
[2] Producto Interno Bruto

y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."

Así arrancarán desde enero los siete fundamentales macroeconómicos para 2025.

PIB e inflación mejorarán para el año 2025. Según analistas, si bien en líneas generales hay optimismo, se debe cuidar la regla fiscal.

Más allá de un "trámite", por el ideal de "rapidez" en que van pasando los días del calendario, lo cierto es que el último bimestre del año es mucho más que una fecha específica.

Los meses de noviembre y diciembre son fundamentales en la planificación de las empresas, ya que suelen ser utilizados para presupuestar las cuentas del próximo año, al menos, entre el corto y mediano plazo.

Para generar estos pronósticos, las empresas suelen basar sus análisis en los fundamentales macroeconómicos, aquellos indicadores que pueden medir realmente cómo se está comportando la economía.

Para este ejercicio de análisis, se tomaron en cuenta indicadores como el Índice de Precios al Consumidor; la tasa de desempleo; PIB; déficit fiscal; petróleo; remesas y deuda. Estos han sido protagonistas a lo largo de este año, por la polémica generada alrededor de su evolución anual y las propuestas de reformas sociales del Gobierno Nacional que impactaron para bien o para mal.

Tomando la encuesta de octubre de Citibank, donde ya se consolidan los pronósticos concretos para el próximo año, los analistas esperan un crecimiento promedio de 1,7% en 2024, un incremento de ocho puntos básicos frente a la medición del mes inmediatamente anterior.

Hay tres entidades económicas que prevén un incremento del PIB sobre 3%, lo que se conoce como el potencial del repunte de la economía nacional, según los expertos. Estas expectativas corresponden a las firmas Acciones y Valores (3%); Asobancaria (3,20%) y Colfondos (3,50%).

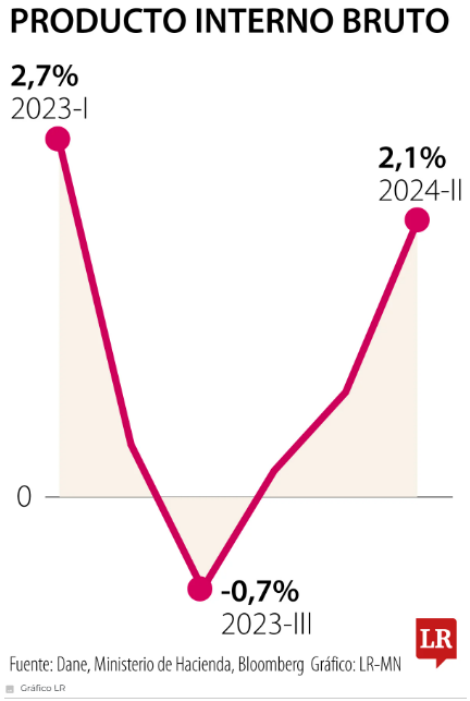
Muy cerca se encuentran Scotiabank Colpatria (2,90%) y Grupo Bolívar (2,90%), y le siguen Bbva, Moody's Analytics, Alianza Valores, todas con el mismo pronóstico de 2,80%. Por otro lado, con 2,20%, la expectativa más baja es de Fiduoccidente.

¿Qué tanto se espera un mejor incremento del PIB para el próximo 2025?

Ricardo Bonilla, ministro de Hacienda, en Foro LR 'Hay país, perspectivas económicas a 2050", el Ministro Ricardo Bonilla aseguró que la inflación para este año puede terminar en 5,3%.

A diferencia de lo que podrá ocurrir este año, con un crecimiento económico cercano a 2%, para los analistas el próximo 2025 puede ser un año de un repunte mayor en la economía,

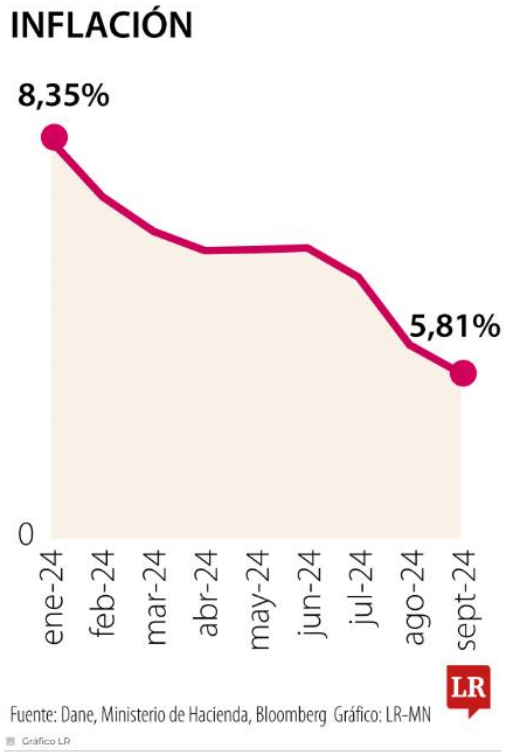
toda vez que se consolidaron las apuestas de reducción de la inflación y de la tasa de interés.



"La economía crecería entre 2,5% y 3% (...) Entre los riesgos bajistas se encuentran una menor inversión pública", aseguró Juan David Ballén, director de Análisis y Estrategia de Casa de Bolsa.

Estas son las expectativas de analistas económicos para el IPC del país.

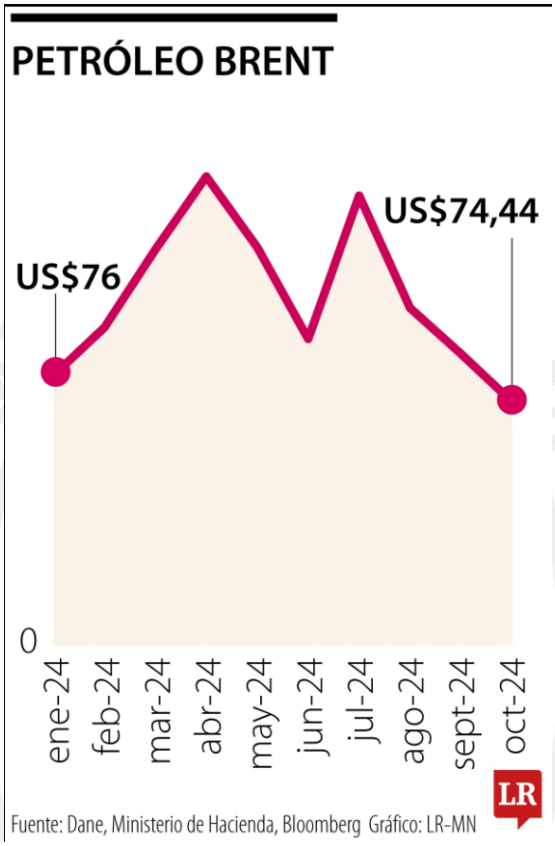
La inflación fue uno de los protagonistas de la opinión pública en 2024, con una senda de reducción constante y los continuos llamados de parte del presidente Gustavo Petro y hasta empresarios en acelerar la reducción de tasas de interés como respuesta.



"Esperamos que el IPC siga a la baja el próximo año y llegue al rango meta del Banco de la República puntual de 3,69%", aseguró frente al tema Wilson Tovar, gerente de investigaciones económicas de Acciones y Valores.

Estas son las previsiones de los analistas para el petróleo en 2025.

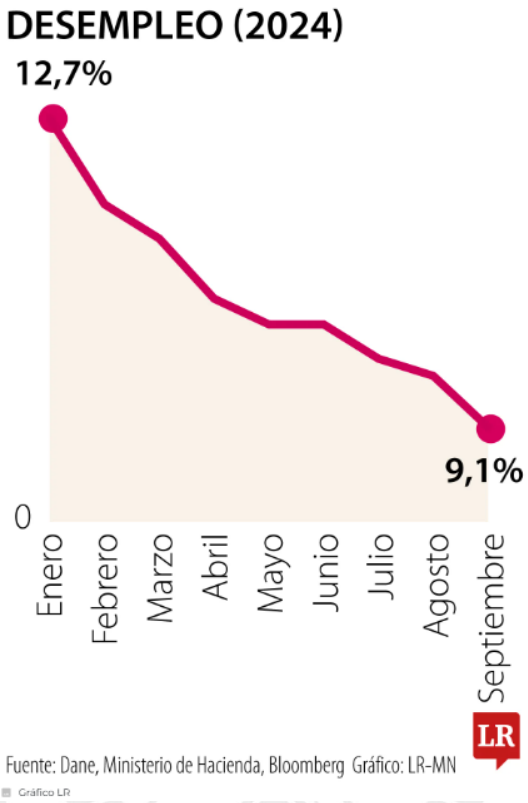
En paralelo a los signos de estabilización mostrados este año, los analistas prevén que el precio del petróleo rondará entre US$70 y US$80, pero esta estabilidad podrá verse alterada por los factores geopolíticos.



"La combinación de una desaceleración en China y cambios estructurales hacia fuentes de energía alternativas sugiere que el mercado del petróleo enfrentará desafíos continuos en los próximos años", aseguró al respecto Andrés Abadía, analista para Pantheon.

Tasa de desempleo se mantendrá en doble dígito para el próximo año.

Las expectativas de los analistas para la tasa de desempleo en el país no cambian mucho frente a este año.

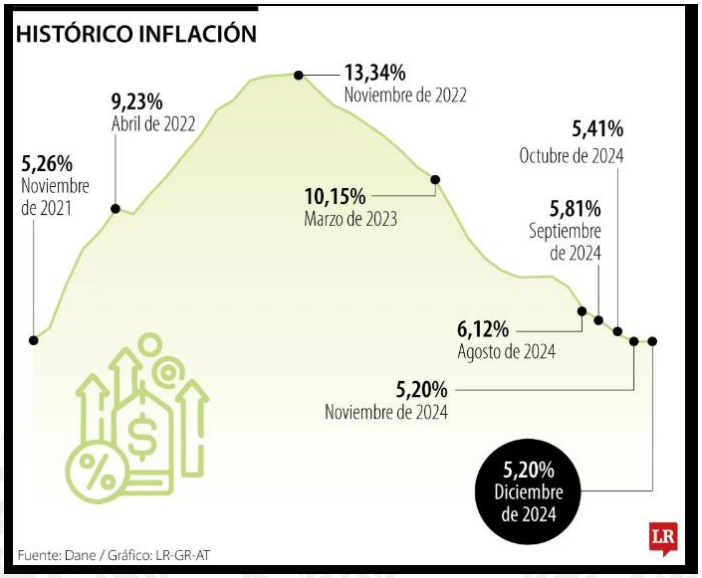


Para 2025 los expertos prevén que el indicador se mantendrá a doble dígito, considerando los retos que surgen de la reactivación económica, ya que, ante los recortes fiscales del Gobierno, el sector privado debe jalonar la creación de puestos de trabajo. Diego Camacho, economista senior de Credicorp Capital, prevé que el dato esté cercano a 10% en 2025.

La recepción de las remesas dependerá del resultado de las elecciones de EE.UU.

Hay dos posturas claras entre los analistas. Por un lado, coinciden en que la recepción de remesas marcará un nuevo récord sobre US$10.000 millones este año y, por el otro, que este fenómeno podría verse comprometido en 2025 como consecuencia de las elecciones presidenciales de noviembre en este país.

LA INFLACIÓN DE COLOMBIA SIGUE A LA BAJA Y EN DICIEMBRE DE 2024 EL IPC FUE DE 5,2%.



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, revelará en la tarde de este jueves el dato de inflación de 2024, el cual servirá de base para definir la situación económica de los primeros meses de 2025.

El dato de índice de Precios al Consumidor marcará lo que vendrá en materia económica para el país. Esta es la base para los aumentos que hace el Estado en distintos sectores económicos.

Como es costumbre, los analistas hicieron sus estimaciones y aseguran que el dato del IPC para el cierre de 2024 se mantendrá por arriba de 5%.

> **La inflación cerró 2024 en 5,20%**
>
> La directora del Dane, Piedad Urdinola informó que el índice de Precios del Consumidor al cierre de 2024 se mantuvo igual a noviembre con 5,20%

LA INFLACIÓN QUE ESPERAN LOS ANALISTAS EN 2025

Ya hacen sus proyecciones para 2025 y esperan que el dato de inflación se mantenga la tendencia bajista, de hecho la mayoría apuesta que esta cifra cierre el año nuevo por debajo de la línea de 4%.

Por ejemplo, Davivienda proyecta que el IPC cierre 2025 en 3,5%, siendo una de las proyecciones más bajas entre los analistas, en contraste, Bancolombia estima que la inflación baje hasta 4,3%.

"La inflación continuará bajando, cerrando 2024 en 5,0%, alcanzando un mínimo de 3,6%, aunque con posibles riesgos al alza en el segundo semestre", estiman desde Corficolombiana.

DÓLAR EN COLOMBIA VOLVIÓ A UBICARSE POR DEBAJO DE $4.300 DESPUÉS DE TRES MESES.

El viernes 18 de octubre, con un cierre de $4.272,40, fue el último día que el dólar marcó valores de referencia por debajo de $4.300.



El dólar en Colombia bajó $14 este martes, 14 de enero, respecto al cierre del lunes ($4.306) y terminó las negociaciones en $4.292, de acuerdo con los datos de Set-FX suministrados por Credicorp Capital, un valor que no se registraba desde la tercera semana de octubre de 2024.

El viernes 18 de octubre, con un cierre de $4.272,40, fue el último día que el dólar marcó valores de referencia por debajo de $4.300 antes de comenzar a repuntar.

La jornada de este martes, la divisa mostró comportamientos volátiles en las primeras horas antes de marcar una curva descendente. Sin embargo, el valor mínimo ($4.288,02) se registró a las 8:30 de la mañana, hora Colombia.

La moneda también alcanzó un precio máximo de $4.314 minutos antes del cierre, con lo que el promedio del día se ubicó en $4.299,92.

Un informe del Banco Itaú destaca que los positivos indicadores económicos en Estados Unidos mantienen la tendencia de fortaleza del dólar frente a otras monedas del mundo. De hecho, anticipan que se moverá a máximos que no se veían desde 2022.

ASÍ SE NEGOCIÓ EL DÓLAR EN COLOMBIA ESTE MARTES:

Los precios del petróleo continúan registrando pérdidas a pesar de las sanciones estadounidenses a las exportaciones petroleras rusas y debido a las preocupaciones por las interrupciones del suministro. A la 1:00 p.m., hora Colombia, el Brent se cotizaba en US$80,14 por barril (-1,07 %) y el WTI en US$76,55 el barril (-0,97 %).

En Estados Unidos, el índice de precios al productor aumentó un 0,2 % en diciembre respecto al mes anterior, una cifra inferior a las estimaciones de los analistas encuestados por Bloomberg (0,4 %), tras una caída en los costos de los alimentos y por cuenta de la estabilidad en el precio de los servicios.

En Colombia, el Índice de Confianza Sectorial (ICS), se ubicó en 40 puntos para diciembre de 2024 tras aumentar un 29,3 % respecto al mes anterior y un 25 % en comparación con el mismo mes en 2023, rompiendo así la tendencia negativa de las últimas cuatro mediciones.

CIERRE DE TES

•Los TES de 2026 finalizaron en 9,266 %, mientras que el cierre previo fue de 9,270 %.

•Los TES de 2028 cerraron en 10,440 %, mientras que el dato anterior fue de 10,470 %.

•Los TES de 2033 terminaron en 11,568 % y la jornada previa finalizaron en 11,560 %.

•Los TES de 2050 cerraron en 12,351 % y la jornada previa terminaron en 12,421 %.

SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2024.

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	**Salario mínimo**	**Auxilio de transporte**
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140

2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	**$1.423.500**	**$200.000**

- **Conozca las empresas TIC de Norte de Santander con más crecimiento**

La inmersión de la tecnología en la cotidianidad se ha vuelto más necesaria y ha impulsado la creación de empresas dedicadas a estas funciones. **Norte de Santander** ha comenzado a crearse este espacio.

En la más reciente edición de la revista Las Mejores Empresas de Norte de Santander se conocieron cuáles son las empresas del sector TIC o de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con mejor posicionamiento en el departamento.

Según el ranking, TNS S.A.S., es la mejor empresa del sector en Norte de Santander. En 2021, aún en pandemia, alcanzó un crecimiento del 13% en activos.Esta empresa se dedica a la solución tecnológica a través de soluciones informáticas. Además, en 2022, fue premiada como la mejor empresa al Mérito MiPyme.

En el segundo puesto está **S3 Más Conectividad**, empresa que se dedica al procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

El tercer puesto lo ocupa Grupo Mueve, una empresa dedicada al desarrollo de estrategias para innovar tecnológicamente la gestión empresarial y la logística del transporte de carga terrestre. En 2021 lograron un crecimiento del 73%.

Wiedii SAS, que lleva nueve años en el mercado y se dedica al desarrollo de soluciones de software para optimizar procesos de transformación digital, ocupa el cuarto puesto del ranking empresarial. En 2021 tuvieron un crecimiento del 73%.

En el quinto puesto está la Cooperativa de Trabajo Asociado Santa Marta, empresa que se dedica al procesamiento de datos alojamiento (hosting) y actividades relacionadas y que durante 2021 alcanzó un crecimiento del 19%.

La siguiente en el listado, es Gestión Empresarial & Consultoría de Software, que tiene como actividad comercial el desarrollo de sistemas informáticos. Ubicada en el sexto puesto, esta empresa registra un crecimiento durante el 2021 de 66%.

En el séptimo puesto está Outsourcing de procesos empresarial, esta compañía que nació en 2008 se dedica a prestar el servicio de Business Process Outsourcing (BPO) y en 2021

alcanzaron un crecimiento del 39 % en comparación con 2020.

En el octavo puesto se ubica Hosting Cloud Latam, que se dedica a actividades de desarrollo de sistemas informáticos y que durante la pandemia alcanzó un crecimiento positivo. Pasó de tener $100 millones en activos en 2020 a tener $800 millones en 2021.

Sistemas y servicios de apoyo a la administración pública y privada, se ubicó en el noveno puesto al tener un crecimiento del 49% en 2021 con respecto a 2021. Esta empresa tiene como función estructurar, promover, gestionar y operar programas y proyectos mediante el suministro de bienes, productos y servicios. Es una sociedad de economía mixta, cuyo accionista mayoritario es el Departamento de Norte de Santander, a través del instituto financiero de Norte de Santander (Ifinorte)

Y en el décimo puesto se ubica Editora Tower Development Group S.A.S, empresa que tiene como actividad comercial la edición de libros. Esta es la única empresa del Top 10 que tuvo un decrecimiento (35%) en 2021.

CON NUEVAS ANTENAS Y CENTROS POTENCIA, EL MINISTERIO TIC IMPULSA CONECTIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE NORTE DE SANTANDER.

- El ministro TIC, Mauricio Lizcano, cumplió una nueva agenda regional en Pamplona, donde anunció la construcción de tres Centros PotencIA para Ocaña, Cúcuta y este municipio, así como una inversión que supera los $80.000 millones para la conectividad en el departamento.
- Durante la visita, se llevó a cabo una 'Registraton SenaTIC', evento que reunió a cerca de 600 personas para informar sobre este programa de formación digital gratuita y e invitar a los pamploneses a inscribirse para mejorar sus habilidades digitales en diferentes rutas de aprendizaje, entre las que se destacan: ciberseguridad, programación, análisis de datos, entre otros.

Con soluciones en conectividad, transformación y educación digital, llegó nuevamente el ministro TIC, Mauricio Lizcano, al departamento del Norte de Santander, donde cumplió su palabra de llevar a cabo una mesa de conectividad con los presidentes de las compañías de telefonía celular. Tras la reunión, y en coordinación con los mandatarios y líderes de la región, se comprometieron a elaborar un mapa de conectividad para identificar las zonas en dónde se instalarán nuevas antenas de Internet, así como las inversiones correspondientes para pasar de tecnología 2G y 3G a 4G y en algunos lugares a 5G.

"*Hace tres semanas estuvimos en Cúcuta y nos comprometimos a hacer realidad esta mesa de conectividad hoy en Pamplona. Luego de esta reunión, vamos a aumentar la inversión para fibra óptica en Norte de Santander, pasamos de $55.000 millones a $80.000 millones. Además, vamos a construir el mapa de conectividad para identificar las zonas que necesitan mejoras por parte de las compañías de telefonía móvil. Finalmente, anunciamos la construcción de un Centro de Inteligencia Artificial para el municipio. Gracias a quienes nos acompañaron hoy, porque estamos construyendo entre todos un Norte de Santander diferente, a la vanguardia de la realidad tecnológica*", puntualizó el ministro TIC, Mauricio Lizcano (@MauricioLizcano).

En temas de conectividad, Norte de Santander será beneficiado con la instalación de 110 Zonas Comunitarias para la Paz (ZCP) en ocho municipios del Catatumbo: (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú) con una inversión total de $15.000 millones. Las actividades de instalación comenzaron en abril de 2024 y continuarán durante el segundo semestre de este año. De igual manera, hay 618 Centros Digitales asignados a 40 municipios de este departamento con 309 en los 11 municipios de la Región del Catatumbo, para lo cual se asignó un total de $88.000 millones.

"*Queremos resaltar la presencia del Ministro, quien cumple con diversas tareas y trae desarrollo y progreso para el departamento, empeñó su palabra cuando le comentamos la inconformidad de la señal de telefonía móvil, y hoy luego de esta reunión quedamos de construir un mapa que permita identificar las zonas y que las empresas mejoren la infraestructura para comunicarnos mejor. Gracias por todo lo que se hace en Norte de Santander, el Ministro trae desarrollo no solo con herramientas tecnológicas, sino con más antenas para nuestras veredas*", dijo William Villamizar, Gobernador del departamento Norte de Santander.

El Ministro TIC, anunció, además, la construcción de tres Centros PotencIA para Ocaña, Pamplona y Cúcuta, los cuales ofrecerán a la comunidad Internet gratuito, capacitación y servicios TIC con enfoque en Inteligencia Artificial.

"*Importante este regalo del Ministerio TIC, contar con este Centro permitirá que todos nos acerquemos al presente y futuro de nuestra ciudad y aprendamos de Inteligencia Artificial, vamos a convertirnos en la primera ciudad inteligente*", manifestó Klaus Faber Mogollón, alcalde de Pamplona.

Comunidad de Pamplona en la 'Registraton SenaTIC'

El Ministro Lizcano, instaló en Pamplona la 'Registraton SenaTIC', proyecto que ofrece formación técnica en articulación con la educación media y para cursos cortos gratuitos en temáticas TIC y que tiene como objetivo certificar a más de 300.000 colombianos en habilidades digitales.

Este programa cuenta con rutas de formación en diferentes temas, entre los que se destacan: análisis de datos, computación en la nube, ciberseguridad, desarrollo web, marketing digital, programación, entre otros. El programa es diseñado y certificado por importantes empresas de tecnología y cuenta con reconocimiento internacional de la OIT.

El Ministerio TIC continuará recorriendo los territorios para lograr una Colombia más conectada, contribuyendo a través de la formación al desarrollo social y económico de sus comunidades llevando al país a ser una PotencIA Digital.



NORTE DE SANTANDER VIVE UN SECTOR PÚBLICO DIGITAL CON MI COLOMBIA DIGITAL

12 de junio de 2024

El Ministro TIC, Mauricio Lizcano Arango, realizará el lanzamiento oficial del curso 'Vive un Sector Público Digital' y la entrega de sitios web para instituciones educativas.

En el Colegio Integrado Juan Atalaya de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, este 14 de junio de 2024, a partir de las 10:30 a.m., el Ministro TIC, Mauricio Lizcano Arango, realizará -en el marco de la iniciativa Mi Colombia Digital-, el lanzamiento oficial del curso 'Vive un Sector Público Digital' y la entrega de sitios web para las instituciones educativas del departamento.

Este curso virtual y auto gestionable es completamente gratuito y les permitirá a todos los servidores públicos del país capacitarse en herramientas digitales colaborativas mediante Google Workspace, contribuyendo así a la transformación digital de Colombia.

Además de lanzar oficialmente a nivel nacional este curso en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, el ministro Lizcano hará entrega de 229 sitios web a instituciones educativas del departamento, permitiendo que sus comunidades educativas tengan acceso a sus servicios, metodologías, contenidos pedagógicos innovadores y facilitándoles su interacción con el Estado de una manera ágil, oportuna, accesible y segura para su bienestar y desarrollo.



Ministro TIC entregó 229 sitios web a colegios de Norte de Santander, anunció internet para ocho municipios PDET y Microcentros de IA en Cúcuta, Pamplona y Ocaña

Norte de Santander Cúcuta Ocaña Pamplona

Última actualización: Jun 14, 2024

- Durante su visita a Cúcuta, el jefe de la cartera TIC, Mauricio Lizcano, confirmó recursos por cerca de $55.000 millones para mejorar la conectividad del departamento a través de los programas 'Zonas Comunitarias para la Paz' y 'Escuelas Potencia Digital'.

- Además, lanzó el curso 'Vive un Sector Público Digital', que ofrecerá el Ministerio como parte de la iniciativa 'Mi Colombia Digital'. Esta formación beneficiará a más de 36.000 servidores públicos del país, y estará disponible en https://cursos.micolombiadigital.gov.co
- En esta jornada también entregó sedes web a instituciones educativas públicas de Norte de Santander, permitiendo que sus comunidades educativas tengan acceso a servicios y contenidos pedagógicos innovadores, facilitando su interacción con el Estado.

El ministro TIC, Mauricio Lizcano, visitó hoy Cúcuta con importantes anuncios en materia de educación digital, conectividad e innovación para el servicio público, temas que son los pilares que harán de Colombia una PotencIA Digital. A primera hora, luego de una reunión con el gobernador de Norte de Santander, William Villamizar Laguado, y los alcaldes del

departamento, resaltó la inversión de $55.752 millones que beneficiarán inicialmente a 22 municipios, con proyectos como '*Zonas Comunitarias para la Paz*', '*Escuelas Potencia Digital*' y tres Microcentros de aprendizaje de Inteligencia Artificial.

"*Esta importante inversión para Norte de Santander es apenas el inicio de otros proyectos que queremos fortalecer en la región. Uno de ellos son las Juntas de Internet, un programa hermoso para llevar conectividad a cada rincón del país. Me comprometo a ayudar para que se mejore la conectividad con la gestión de antenas. Además, tenemos priorizados tres Microcentros de IA en Cúcuta, Pamplona y Ocaña, pero vamos a tratar de llegar a ocho*", destacó el Ministro TIC, Mauricio Lizcano (@MauricioLizcano).

En esta jornada, el ministro TIC destacó la instalación de 110 '*Zonas Comunitarias para la Paz*' en ocho municipios PDET de Norte de Santander, con una inversión de $15.000 millones. Así mismo, la llegada de la conexión a internet de alta velocidad a 228 instituciones educativas y sus comunidades aledañas en 19 municipios, para lo cual han sido destinados $30.171 millones en este programa de conectividad, que favorece principalmente a las comunidades educativas.

"*Esta es una gran oportunidad para que nuestro departamento se potencie digitalmente. Queremos trabajar en equipo con el Gobierno a través de diferentes estrategias que favorezcan la generación de oportunidades para la juventud, con programas en educación digital desde la media. Además, nos articularemos con el Ministerio para llevar conectividad a toda la región, en especial a zonas alejadas, como el Catatumbo*", afirmó William Villamizar, gobernador de Norte de Santander.

Después de este encuentro, el jefe de la cartera TIC visitó la institución educativa Colegio Integrado Juan Atalaya de Cúcuta. Allí, 1.500 estudiantes y docentes vivieron el lanzamiento oficial del curso "*Vive un sector público digital*", un programa donde los servidores públicos del país podrán acceder a formación gratuita, con el objetivo de brindar herramientas digitales y colaborativas que fortalezcan sus capacidades comunicativas y garanticen la eficiencia en los procesos dentro de las entidades.

Este curso, estará disponible en https://cursos.micolombiadigital.gov.co/, y beneficiará a más de 36.000 servidores públicos de todo el país, permitiendo mejorar la comunicación entre equipos y propiciando la adopción de una cultura digital para avanzar en la transformación digital de Colombia.

Junto con ese anuncio, el Ministro Lizcano entregó oficialmente 229 sedes electrónicas a instituciones educativas del departamento, a través del programa Mi Colombia Digital. "*Gracias a esto, cada colegio va a quedar con su página web, con cuenta de internet para que puedan usar un correo institucional, para que tengan a su disposición un espacio para desarrollar herramientas digitales colaborativas*", explicó el jefe de la cartera TIC.

"*Señor Ministro, gracias por el sitio web que nos ha dado. Por medio de él nuestros estudiantes van a poder mostrar sus logros al mundo, y como institución seremos más eficientes con la información, la comunicación y la gestión de nuestros procesos*" resaltó María Luisa López, rectora de la Institución Educativa Juan Atalaya, donde se realizó el evento.

- **De Convención hacia la Nasa**

La jornada tuvo un cierre muy emotivo, cuando el Ministro Lizcano entregó a Kimberly Yuxneidy Peinado Coronel, estudiante del Instituto Técnico Agrícola de Convención (Norte

de Santander), un certificado al haber sido seleccionada por la fundación 'She is' como una de las tripulantes del programa "*Ella es Astronauta Virtual", por sus conocimientos y dedicación en materia TIC. Gracias a esto, viajará al Space Center de la Nasa en Houston (Estados Unidos), donde recibirá su grado. "Nos haces sentir muy orgullosos, y eres un ejemplo para todos los niños y niñas no solo de Convención, sino de Norte de Santander y de Colombia. Felicitaciones*", expresó el jefe de la cartera TIC.

4. TÉCNICO

FICHA TECNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

- **CAPACITACIÓN**

La capacitación se realizará mediante talleres prácticos, charlas informativas y material didáctico adaptado a las necesidades y realidades de las JAC a través de la FORMACIÓN EN GERENCIA PÚBLICA COMUNAL**.**

AGENDA Y BLOQUES TEMÁTICOS DE L CAPACITACIÓN

TEMAS	SUBTEMAS	MODALIDAD	INTENSIDAD HORAS
INTRODUCCIÓN A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	HISTORIA Y MARCO LEGAL DE LAS JAC	PRESENCIAL	2
	ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JAC	PRESENCIAL	2
DERECHOS HUMANOS	DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	PRESENCIAL	2
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS JAC	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PRESIDECIAL	2
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL	PRESIDECIAL	2
LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	DESARROLLO DE LIDERZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	PRESIDECIAL	2
	CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN EN EL ORGANISMO COMUNAL	PRESENCIAL	4
COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	ESTRATÉGIAS DE COMUNICACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	PRESENCIAL	2
	USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - TIC PARA LA GESTIÓN COMUNAL	PRESENCIAL	2
GESTIÓN DE PROYECTOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTO	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	PRESENCIAL	4
	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PRESENCIAL	2
	MONITOREO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO	PRESENCIAL	2
OBLIGACIONES	RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS	PRESENCIAL	2

FISCALES Y TRIBUTARIAS DE LAS JAC	Y FISCALES DELAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL: MARCO LEGAL Y APLICACIÓN PRÁCTICA		
	OBLIGACIONES FISCALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL: "CUMPLIMIENTO Y BUENAS PRÁCTICAS"	PRESENCIAL	2
	FUNDAMENTOS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LA RESPONSABILIDAD FISCAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	PRESENCIAL	2
ECONOMÍA SOLIDARIA	INTRODUCCIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	PRESENCIAL	2
	REQUISITOS, LINEAMIENTOS, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS SOLIDARIOS	PRESENCIAL	3
HABILIDADES OFIMÁTICAS	CONOCIMIENTOS BÁSICOS EXCEL	PRESENCIAL	2
	CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN PROGRAMA DE DISEÑO	PRESENCIAL	2
	CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE POWER POINT	PRESENCIAL	2
	USO DE PLATAFORMA SECOP I Y II	PRESENCIAL	2
	USO DE PLATAFORMA SIGEP I Y II	PRESENCIAL	1
TOTAL HORAS			**48**

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
CENTRO ORIENTE	NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS	ARBOLEDAS
		LOURDES	LOURDES
		SANTIAGO	SANTIAGO
		BUCARASICA	BUCARASICA
		TIBU	TIBU
		EL ZULIA	EL ZULIA
		LOS PATIOS	LOS PATIOS
		PUERTO SANTANDER	PUERTO SANTANDER
		SAN CAYETANO	SAN CAYETANO
		VILLA DEL ROSARIO	VILLA DEL ROSARIO
		CÚCUTA	CÚCUTA
		OCAÑA	OCAÑA

		PAMPLONA	PAMPLONA

De acuerdo a la solicitud de priorización de recursos para apoyo a las juntas de acción comunal en los municipios de San José de Cúcuta, Arboledas, Bucarasica, El Zulia, Los Patios, Lourdes, Ocaña, Pamplona, Puerto Santander, San Cayetano, Santiago, Tibú y Villa,del Rosario, se tienen los siguientes datos:

MUNICIPIO	# JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL – JAC
ARBOLEDAS	57
LOURDES	18
SANTIAGO	14
BUCARASICA	29
EL ZULIA	61
TIBU	215
LOS PATIOS	62
PUERTO SANTANDER	13
SAN CAYETANO	14
VILLA DEL ROSARIO	53
CÚCUTA	331
OCAÑA	245
PAMPLONA	94
TOTAL	**1206**

LUGAR DE EJECUCIÓN POR SUB-REGION

SUBREGION	MUNICIPIOS QUE LA CONFORMAN	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN
CENTRO	ARBOLEDAS	SALAZAR DE LAS PALMAS
	CUCUTILLA	
	GRAMALOTE	
	LOURDES	
	SALAZAR DE LAS PALMAS	
	SANTIAGO	
	VILLACARO	
NORTE	BUCARASICA	SARDINATA
	EL TARRA	
	SARDINATA	
	TIBU	
OCCIDENTE	ABREGO	OCAÑA
	CÁCHIRA	
	CONVENCIÓN	
	EL CARMEN	
	LA ESPERANZA	
	HACARÍ	
	LA PLAYA DE BELÉN	
	OCAÑA	
	SAN CALIXTO	

	TEORAMA	
ORIENTE	CÚCUTA	CÚCUTA
	EL ZULIA	
	LOS PATIOS	
	PUERTO SANTANDER	
	SAN CAYETANO	
	VILLA DEL ROSARIO	
SUR OCCIDENTE	CÁCOTA	PAMPLONA
	CHITAGÁ	
	MUTISCUA	
	PAMPLONA	
	PAMPLONITA	
	SILOS	
SUR ORIENTE	BOCHALEMA	CHNÁCOTA
	CHINÁCOTA	
	DURANIA	
	HERRÁN	
	LABATECA	
	RAGONVALIA	
	TOLEDO	

Para el desarrollo de la etapa de formación, se realizará, con el apoyo logístico necesario del componente de capacitación el contratista deberá contar con aspectos de apoyo logístico, como son:

- Equipos audiovisuales necesarios para el progreso de las sesiones académicas.
- Aulas académicas.
- Contar con una nómina de docentes calificados.
- Suministro de refrigerio a cada uno de los participantes por jornada.
- Suministro a cada uno de los participantes el siguiente material:
  - Diploma.
  - Kit Dirigente Comunal (Morral, Agenda, Lapicero, Cartilla Ley 2166, Decreto 1501 de 2023, Ley 1551, Modelo de Actas y Fallos de Convivencia y Conciliación),
  - Memorias que contengan el programa académico del diplomado, el material de lectura de cada módulo con su correspondiente bibliografía digital de los ejercicios prácticos.

4.2.2. EQUIPOS TECNOLÓGICOS:

Entrega de equipos tecnológicos correspondientes a:

- **Un (1) COMPUTADOR PORTATIL para c/u de las JAC focalizadas y participantes.**

Cada uno de los equipos de cómputo deberán reunir las siguientes características:

Computador Portátil	**CPU** Frecuencia Base Frecuencia Dinamica	Procesador AMD Ryzen™ 5 7430u, Cache 16MB, 6 Nucleos - 12 Hilos. 2.3GHz.. 4.3GHz.. Bios personalizada con el logo de la entidad	1206 unidades
	Almacenamiento Disco Duro Lector de Tarjetas	Unidad de estado sólido M.2 SSD 512GB 2280 PCIe NVMe. Integrado Micro SD	
	Graficos AMD Radeon™ Graphics.		
	Memoria RAM SODIMM 16GB (1X16GB), Soporte hasta 64GB en doble módulo de memoria.		
	Pantalla 15.6" Pantalla LED IPS, 16.9, FHD 1920*1080, 60Hz, Iluminada y antireflejo.		
	Camara Web Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado, Filtro de Privacidad.		
	Conectividad Tarjeta LAN Tarjeta Wifi Bluetooth	Integrada RJ45 10/100/1000, Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4 Tarjeta de Red integrada Wireless 802.11 ax, Wifi 6, WEP 64/128. BT 5.2.	
	Audio Parlantes Micrófono Conectores Entrada/Salida	Integrado interno, Estéreo, doble canal. Integrado Interno. Conectores 3.5mm, (Micrófono/Parlantes).	
	Seguridad Puerto Kensington Modulo Lector de Huellas	Integrado. TPM 2.0. SI.	
	Alimentacion Adaptador AC Externo 100-240 VAC @(50/60 Hz), Certificacion FCC o UL o CE.		
	Bateria Ion-Litio. Recargable autonomía 8 horas, Certificación FCC o UL o CE.		
	Puertos USB		

	3 Puertos USB Tipo A (1 USB 2.0, 2 USB 3.1), 1 USB 3.2 Tipo C Full Function (carga, datos y video).	
	Puertos 1 HDMI, 1RJ45, 1 Puertos de Audio (Line In/Mic In), 1 SD, 1DC.	
	Touch Pad Touch Pad 2 Botones con área de desplazamiento, scroll, funciones de click derecho e izquierdo, con función de activación/desactivación con botón o por software,	
	Teclado Distribución Español Latinoamérica.	
	Sistemas Operativos Compatibles Versiones Compatibles — Windows 11 64 Bits OEM, Profesional - Home - For Education. Linux.	
	Factor de Forma Peso — 1.6KG con bateria incluida.	
	Certificaciones ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, MIL-STD-810H. Named Account por parte de Microsoft en Colombia Distribuidor autorizado del fabricante	
	Garantia — 1 Años.	
	Disponibilidad de entrega Inmediata a 75 días	

- **Una (1) impresora para c/u de las JAC focalizadas y participantes.**

Cada una de las impresoras deberán cumplir con las siguientes características:

Impresora multifuncional	Especificaciones Tipo de impresión Color Tipo de inyección Carga continúa Conexión Bluetooth No Conexión WiFi Sí Entradas USB 1 Tipo Impresoras multifuncionales Incluye accesorios Sí ¿Qué incluye? Guía de instalación, Cable de alimentación, Cable USB, Cable de fax,1 botella de tinta negra y 3 botellas de tinta a color (cian magenta y amarilla); Las botellas incluidas son únicamente para la inicialización del equipo e imprimen aprox. 2000 páginas en negro y 3500 páginas en color Velocidad de impresión a color 20 pxm Max. Velocidad impresión en modo borrador o 12 en modo ISO IPM Resolución del scanner 1200 x 2400 dpi Velocidad de impresión en B/N 33 pxm Max. Velocidad impresión en modo borrador o 10 en modo ISO IPM Capacidad en hojas 100	1206 unidades

4.2.3. MOBILIARIO:

SILLA	Silla ergonómica operativa giratoria color negro, en tela malla poliéster, apoyo lumbar, asiento tapizado espuma inyectada y tapizado en malla, con brazos fijos, sistema de elevación graduable, ruedas nylon, base metálica cromada.	1206 unidades
MESA	Escritorio lineal, elaborado en melamina RH, color a escoger superficie y lateral melaminicas, con archivador 2x1 con trampa de seguridad en 1 gaveta Medida: 1.30x60x0.75 cms	1206 unidades

4.2.4. KIT DE PRIMEROS AUXILIOS:

KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	ALGODON DE 20 GR HIGIETEX	1206 unidades
	GUANTE ESTERIL # 7.0 ALFA	1206 unidades
	VENDA ELAST BLANCA 3X5 YD (7.5 CM) KOL	1206 unidades
	APLICADORES PAQ X 20 ZIBOJECT	1206 unidades
	JERINGA 05 ML (21X11/2) PRECISION	1206 unidades
	ESCARPELO # 15 PARAMOUNT (MANGO CON BISTURI)	1206 unidades

	CLORHEXIDINA JABON AL 4% X 120 ML	1206 unidades
	CUELLO CERVICAL MULTITALLA ADULTO	1206 unidades
	GASA EST 7.5X7.5 CM (X 5 UND) ZIBOJECT	1206 unidades
	CURITAS ESTANDAR LEUKOPLAST TRANSP X 100 UND	1206 unidades
	BAJALENGUAS X 20 UND INCOMAD	1206 unidades
	SILBATO DE ALUMINIO	1206 unidades
	GEL GLICERINADO X 250 ML VISOFT	1206 unidades
	KIT TENSIOMETRO + FONENDO RAPAPORT GMD REF: GMD50-RP-S	1206 unidades

4.2.5. KIT DE SONIDO:

KIT DE SONIDO	KIT DE SONIDO (Bafle 12", trípode, 1 micrófonos inalámbricos) woofer 12", potencia mayor a 100 W RMS, micrófonos inalámbricos con batería 9w, base trípode para cabina metálico color negro con capacidad para instalar bafle.	1206 unidades

4.2. 6. CHALECO Y BANDERA COMUNAL.

Bandera	Bandera en satín licrado sublimado (1mt 1,50mt) por los dos lados, un escudo bordado de 25*35 cm	1206 unidades
Chaleco	Chaleco: Especificaciones Modelo: CHALECO Composición: DRILL Material del forro: Algodón Tipo de cuello: En V Largo de mangas: Sin manga Tipo de cierre: Cremallera Género: Unisex adulto Tipo: Chalecos	1206 unidades

4.2.7 KIT DIRIGENTE COMUNAL

Kit dirigente comunal	-Morral, -Agenda, -Lapicero, -Cartilla Ley 2166, Decreto 1501de 2023, Ley 1551, Modelo de Actas y Fallos de Convivencia y Conciliación	1206 unidades

4.2.8 LOGISTICA SOCIALIZACION Y CAPACITACIONES

ACTIVIDAD(ES) DE SOCIALIZACION				
ELEMENTO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**	**SESIONES**
Alquiler de salón	Alquiler de salón, incluye sillas, mesas, sonido y tablero acrílico	Unidad	1	6
Alquiler de video beam	Alquiler de video beam (* horas)	Hora	3	6
Alquiler de portatil	Alquiler de portatil (* horas)	Hora	3	6
Refrigerios	Refrigerios (Incluye bebida, alimento preparado y fruta)	Unidad	201	6
Facilitadores	Técnico operativo encargado de realizar el registro de los participantes y apoyo a la realización de las actividades del encuentro.	Hora - Servicio Persona	3	6
Folletos	Folletos trípticos tamaño carta, propalcote 150gr o 200gr, full color	Unidad	201	6

ACTIVIDAD(ES) DE CAPACITACIONES			
ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Alquiler de salón	Alquiler de Salón para Mentoría Empresarial: Incluye el alquiler de un salón adecuado para las sesiones de orientación empresarial. El salón estará equipado con sillas, mesas, sonido y tablero acrílico para facilitar las presentaciones y la interacción durante las sesiones. El salón contará con una adecuada iluminación y espacio suficiente para albergar a 15 personas, garantizando un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje. Además, el salón estará ubicado en un lugar con acceso a baños para mayor comodidad de los participantes.	Unidad	1
Alquiler de video beam (horas)	Alquiler de video beam (horas)	Hora	4
Alquiler de portátil (horas)	Alquiler de portatil (horas)	Hora	4
Refrigerios	Refrigerios (Incluye bebida, alimento preparado y fruta)	Unidad	41

Capacitadores	Funciones: Diseñar e impartir servicios de educación informal	Hora	4

5. NORMATIVIDAD.

MODALIDAD: *LICITACIÓN PÚBLICA*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al presente pliego de condiciones

La modalidad de selección – LICITACIÓN PÚBLICA – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende es de obra y que el presupuesto oficial estimado es superior a la menor cuantía de la entidad, esto es, superior a SEISCIENTOS CINCUENTA (650) SMMLV, de acuerdo con las cuantías indicadas en el en el literal b. del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007

La Gobernación de Norte de Santander tendrá como guía de contratación el documento: "Colombia Compra Eficiente", analizando la regulación existente legal para poder realizarla.

En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una LICITACION PUBLICA Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)

- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia yla transparencia).
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentariodel sector administrativo de planeación nacional).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 yse dictan otras disposiciones).
- Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

Como quiera que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto

1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte del proyecto de pliego, el pliego de condiciones y el contrato aplicable a las entidades estatales sujetas al cumplimiento del estatuto general de la contratación pública; y que, a su turno dentro de los estudios, además de la necesidad y la forma de satisfacerla, del objeto y especificaciones, deberá describirse la modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos, procede la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC, dar cumplimiento al condicionamiento, en los siguientes términos:

PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRATACIÓN.

Principio de planeación: La planeación contractual es una herramienta de gerencia pública, que exige estructurar el proceso contractual dedicando tiempo y esfuerzos para elaborar estudios previos, los cuales deberán ser adecuados a su alcance y complejidad. Lo anterior con la finalidad de determinar la necesidad que pretende satisfacer la entidad estatal, consultando el tipo de bienes y servicios que ofrece el mercado y sus características, especificaciones, precios, costos, riesgos, garantías, disponibilidad, oferentes, etc.
Así, una debida planeación debe conducir a una escogencia diligente de la mejor oferta, para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación de las entidades estatales, buscando siempre la correcta ejecución del contrato.

Principio de selección objetiva: Establecido en la Ley 80 de 1993 como precepto fundamental de escogencia de un contratista basado en el ofrecimiento más favorable para la entidad, sin considerar factores subjetivos

Para garantizar la selección objetiva, las entidades públicas deben implementar procedimientos de selección públicos y motivados
Este principio se cumple cuando la entidad pública selecciona la oferta que mejor se ajuste a sus necesidades, sin tener en cuenta intereses personales o afectivo.

El principio de selección objetiva se enmarca entre los principios de transparencia, igualdad y economía, que son parte de la contratación pública aplicables al presente proceso.

De la normatividad contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se resalta igualmente que, en virtud del principio de economía, para iniciar un proceso de contratación, se requieren unos estudios previos y de sector. Con ellos, se estructuran, concretan y viabilizan los aspectos esenciales del futuro contrato, dentro de los cuales se encuentran su objeto y valor estimado, entre otros elementos, señalamiento que ha sido tenido en cuenta en el caso del presente documento.

SUSTENTACIÓN JURÍDICA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 de la Constitución Nacional expresa que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por otra parte, el artículo 303 superior, ubica al gobernador de cada departamento como jefe de la administración seccional y representante legal del departamento; y, a su turno

como agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público.

A su turno el subsiguiente artículo 305 constitucional fija entre las atribuciones del gobernador la de: **i).** Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales; **ii).** Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

En igual sentido, el artículo 2 de la Ley 2200 de 2022 (*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos)* define a los departamentos forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación.

Al tiempo, el artículo 3 instituye los principios que rigen a los Departamentos, sobresaliendo de allí entre otros: **i). el de Coordinación.** Que, exige a los departamentos que sus actuaciones se efectúen mediante una ordenación sistemática, coherente, eficiente, armónica, técnica, concertada y conducente, con las competencias concurrentes de otras autoridades del nivel nacional, entidades territoriales de igual o menor nivel y los esquemas asociativos territoriales; **ii). El de Concurrencia.** Exige a los departamentos que, en materias comunes sobre un mismo asunto o asuntos determinados por la Constitución o la ley, converjan y participen en conjunto con autoridades del nivel nacional o territorial, según corresponda; **iii)**. **Complementariedad.** Es el mandato de mejorar el cumplimiento de las competencias exclusivas de las entidades territoriales de nivel inferior cuando éstas carezcan de la capacidad suficiente para cumplirlas en términos administrativos, técnicos o presupuestales; y, iv). El **principio de Cohesión territorial.** Que, exige a los departamentos que sus actuaciones públicas busquen dentro de su territorio: **Articulación física y de infraestructura**, a fin de que todos los entes territoriales tengan accesibilidad de manera armónica y equilibrada; **Equidad territorial**, a fin de que todos los entes territoriales y sus habitantes tengan igualdad de oportunidades para alcanzar el desarrollo, el acceso a los servicios públicos y el equipamiento de infraestructuras que permitan acceder a capacidades productivas, económicas y de garantía de los derechos; **Implementación de forma progresiva**, de respuestas a las necesidades básicas insatisfechas de la población; **Identidad territorial**, a fin de que el ejercicio de la actuación pública y la configuración de políticas públicas dentro del respeto al pluralismo y la diversidad, alcancen la identidad entre sus habitantes, con una proyección planificadora integral a mediano y largo plazo, que permita cumplir objetivos comunes en los diferentes esquemas de dignidad humana de forma incluyente y equitativa.

Asimismo, el **principio general de Planeación y prospectiva territorial**, inmerso dentro del artículo en cita, exige a los departamentos que la gestión pública y la asignación de recursos de inversión respondan a un contexto planificado de resultados, que permita tener una visión de las metas a cumplir y las estrategias a realizar para su logro, una prospectiva territorial que implique la visión de sostenibilidad futura de los resultados, así como la inclusión de las generaciones futuras.

Es así que, en los enfoques de planeación debe generarse la inclusión de los esquemas o comunidades vulnerables, el enfoque de construcciones colectivas y del interés general, así como el goce efectivo del bienestar social en la satisfacción de las necesidades de la población.

En este sentido, el Departamento Norte de Santander tiene como función generar y proyectar las fortalezas y capacidades institucionales, por medio de la implementación y adquisición de bienes los cuales permitan mejoramiento continuo de las condiciones de protección social, con el fin de contribuir a la solución de las problemáticas de la región y al posicionamiento institucional.

De igual forma el principio de **Reconocimiento de la diversidad.** Exige a los departamentos que todas las actuaciones, planes, programas y políticas públicas se definan y ejecuten considerando la diversidad de configuraciones de los sujetos en razón de su contexto, pertenencia étnica, social, cultural, ambiental, sus condiciones, capacidades, particularidades, afectaciones o estados de vulnerabilidad; con el fin de avanzar hacia la garantía de los derechos, superar las desventajas, generar mecanismos de equidad, el potenciamiento del desarrollo y sus capacidades, y el acceso a las mismas oportunidades.

De manera indiscutible se hace precisa la observancia del **principio de Solidaridad y equidad territorial.** Que, exige a los departamentos un enfoque planificador y de establecimiento de políticas públicas de forma solidaria, con el fin de garantizar el acceso equitativo a las oportunidades. Las entidades territoriales ubicadas dentro de su jurisdicción, con mayor capacidad política, económica y fiscal, podrán apoyar a aquellas entidades de menor desarrollo, promoviendo el progreso de sus capacidades institucionales. Para lo cual podrán propiciar esquemas asociativos entre las entidades municipales y provinciales que permitan el máximo aprovechamiento de capacidades para el desarrollo; y, de la misma forma con especial relevancia el **principio de Participación.** Que, exige a los departamentos promover y garantizar la máxima participación de los ciudadanos como parte activa en las decisiones que los involucran y afectan, bajo el respeto de la diferencia y la equidad en condiciones de vida, desarrollos y oportunidades.

Más adelante, el artículo 4 de la Ley en cita, impone las competencias a los departamentos, destacándose en forma notoria para este caso la descrita en el numeral 1.2. que preceptúa: "**1.2**. Propender por el fortalecimiento, creación de nuevos liderazgos y empoderamiento de las organizaciones comunales y sociales; la generación de espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones, implementando sistemas articulados de participación; hacer efectivo el control social y el ejercicio de veedurías ciudadanas". Al tiempo que el numeral 1.11 ibíd., reza: "***1*.11.** Liderar la formulación y ejecución de políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación, que promuevan la generación de capacidades y el conocimiento científico y tecnológico, para que contribuyan al desarrollo y crecimiento del Departamento". (subrayado fuera del texto)

En virtud de lo anterior y en consideración de lo expuesto en la génesis de este estudio, en el que se vislumbró la necesidad, conveniencia y oportunidad de adquirir bienes y servicios específicos conforme al objeto del presente estudio técnico de oportunidad y conveniencia, en aras de cumplir con los fines constitucionales, legales y misionales de la entidad territorial; y atendiendo también a l cuantía estimada del proyecto; La Gobernación del

Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, se vio abocada a la el Secretario de Seguridad Ciudadana del Departamento Norte de Santander, a acudir a la estructuración del proceso contractual en búsqueda de una persona natural o jurídica que cuente con idoneidad, experiencia, capacidad, conocimientos técnicos especializados en la materia, para: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "*FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADADES INSTITUCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN No. 2024005450096, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CON EL FIN DE AUMENTAR Y MEJORAR SUS COMPETENCIAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO: NORTE TERRITORIO DE PAZ 2024-207**

Así, conforme a las directrices impartidas al interior de la entidad territorial, una vez establecida la necesidad de los bienes y servicios; y, ante la necesidad de materializar un proceso contractual debe acudirse al área de compras y contratación de la Secretaría General de la Gobernación de Norte de Santander a fin de que, desde esa dependencia, con fundamento en la necesidad de bienes y servicios se estructure el **análisis o estudio de sector económico** que determine aspectos conexos al segmento económico en el que se encuentran las actividades, bienes y servicios inmersos en el proyecto de inversión denominado: "*FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADADES INSTITUCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN No. 2024005450096, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, puesto que dicho análisis sectorial juega papel imperativo en la planificación del proceso contractual y en el negocio jurídico resultante.

En efecto, realizada la solicitud, desde la señalada dependencia se elaboró el análisis del sector económico para el presente proceso contractual, dentro del cual se estudió el mercado existente, se analizó muestras relativas la cantidad de posibles oferentes que pudieren contar con capacidad, estructura, experiencia e idoneidad para ofrecer los bienes y servicios inmersos en el proyecto, por lo que una vez concluido y conocido el estudio del sector, descendió desde la Secretaría TIC a concluir en el presente estudio cual será la modalidad de selección.

En este caso, la modalidad de selección corresponderá a la LICITACIÓN PÚBLICA, conforme lo disponen, el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, afines con los preceptos del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante.

De conformidad con lo establecido en la norma referida, el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria de General, se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, el RUES de Confecámaras, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el

presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector**,** razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

El Departamento Norte de Santander para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Entre los posibles proveedores en el mercado que ofertan los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran diferentes empresas, que permiten determinar las condiciones de este sector, entre estas se encuentran las siguientes empresas.

1. **Razón social: MEGATIC S.A.S**
   Sigla: MEGATIC S.A.S
   Nit: 901.513.417-8
   Domicilio principal: Bogotá D.C.
   UBICACIÓN
   Dirección del domicilio principal: Calle 104 A 21 66
   Municipio: Bogotá D.C.
   Correo electrónico: contacto@megatic.gov.co
   Teléfono comercial 1: 3106815048
   Teléfono comercial 2: No reportó.
   Teléfono comercial 3: No reportó.
   MATRÍCULA
   Matrícula No. 03417053
   Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2021
   Último año renovado: 2024
   Fecha de renovación: 22 de enero de 2024
   Grupo NIIF: Grupo III.



ITEM	ENTIDAD	OBJETO	MONTO
1	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	CONTRATO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA N° 158/2010 CONECTORIZACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES QUE PERMITEN ENLAZAR UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA A LA RED EDUCATIVA MUNICIPAL DE ACCESO A INTERNET Y SERVICIOS Y CONTENIDOS WEB "REMAIN" Y REDISEÑO Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE NUCLEO DE LA RED INCLUYENDO HARDWARE Y SOFTWARE EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "CONSTRUCCION E IMPLEMETACION DE LA RED EDUCATIVA MUNICIPAL DE ACCESO A INTERNET Y SERVICIOS Y CONTENIDOS WEB (REMAIN) CASTILLA LA NUEVA ZONA URBANA Y RURAL" "ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE MEDIOS TIC'S Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICIAS DE APRENDIZAJE EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	$ 701.535.988
2	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	CONTRATO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA N° 164/2011 MIGRACION TECNOLOGICA PARA LA AMPLIACION, RENOVACION Y MEJORAMINETO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO Y LA PLATAFOMRA DE NUCLEO DE RED DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA RED EDUCATIVA MUNICIPAL DE ACCESO A INTERNET Y SERVICIO Y CONTENIDOS WEB (REMAIN) CASTILLA LA NUEVA ZONA URBANA Y RURAL" Y "ADQUISISCION E IMPLEMTACION DE MEDIOS TIC'S Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE	$ 753.851.429

		APRENDIZAJE EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA"	
3	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA N° 129/2009 INTERCONECTORIZACION DE LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA A LA RED EDUCATIVA MUNICIPAL DE ACCESO A INTERNET Y SERVICIOS Y CONTENIDOS WEB "REMAIN" Y MEJORAMIENTO DEL ENALCE A LA INSTITUCION EDUCATIVA CASTILLA LA NUEVA	$ 556.696.946
4	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0009/2010 SUMINISTRAR E INSTALAR EQUIPOS DE TRANSMISION DIGITAL, CONFORME AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL CONVENIO GENERAL	$ 509.889.600
5	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0046/2010 SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LA FASE 1 DEL PROYECTO DE INTRANET DAPARATAMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	$ 486.229.466
6	HOSPITAL DE USAQUÉN I NIVEL E.S.E.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 2445/2011 ADQUIRIR E IMPLEMENTAR UNA SOLUCION INTEGRAL DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC'S, SEGURIDAD Y GOBIERNO ELECTRONICO PARA EL HOSPITAL DE USAQUEN I NIVEL ESE.	$ 444.039.271
7	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 98/2013 ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PORTATILES, ACCESS POINT, PUNTOS DE RED Y ELECTRICOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	$ 327.819.256
8	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL	CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 4097/2011 COMPRA DE BIENES PARA DOTAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA CONSISTENTE EN EQUIPOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL ESE	$ 336.644.654
9	WORLD CONNECTOR S.A.	ORDEN DE COMPRA N° 038/2012 SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA SOLUCIONES DE VIDEOVIGILANCIA CUIDADANA	$ 320.000.000
10	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CONTRATO N° 044/2010 MEJORAMIENTO Y CONFIGURACIÓN DE LA RED DE ACCESO, DISTRIBUCION Y NUCLEO DE LA RED DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA SEDE MONTERIA, A TRAVES DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACION DE SWITCHES Y FIREWALL CORPORATIVO	$ 259.334.612
11	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CONTRATO N° 010/2012 PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE CONECTIVIDAD A TRAVES DE UN ENLACE DE DATOS QUE PERMITA BRINDAR COMUNICACIONES ENTRE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y CAMPUS UNIVERTARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR DE FORMA DEDICADA (PUNTO A PUNTO) UTILIZANDO TECNOLOGIA DE RADIO ENLACE.. SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA SOLUCION WIFI INTELIGENTE PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA (SEDE HUSTADO) Y EL SUMINISTRO Y CONFIGURACION DE UN BALANCEADOR DE CARGA DE ENLACES DE INTERNET	$ 198.690.049
12	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A	MANDATO OPERACIONES DE FISICOS /2013 MERCADO Y BOLSA VENDERA A TRAVES DEL MERCADO ABIERTO	$ 133.754.516

13	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	ADQUISICION INSTALACION Y CONFIGURACION DE DISPOSITIVOS QUE BRINDEN UNA SOLUCION Y UN SERVICIO DE CONECTIVIDAD INALAMBRICA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	$ 149.282.845
14	INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓICA EN SALUD	CONTRATO DE COMPRAVENTA 009/2013 ADQUISICION E INSTALACION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES, TABLETAS Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA OPERACION DEL INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD - IETS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS	$ 134.736.561
15	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL MONTAJE DE LAS SALAS DE VIDEO CONFERENCIA PARA LA SEDE SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	$ 128.810.731
16	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES PARA ESTABLECER LA CONECTIVIDAD ALAMBRICA E INALAMBRICA EN EL EIFICIO DE AULAS Y OFICINAS	$ 127.000.000
		CORRESPONDIENTES A LA FACULTAD DE INGENIERIA	
17	ESCUELA INTERNACIONAL DE DISEÑO COMERCIO LASALLE COLLEGE S.A.	CONTRATO N° IT001/2011 CONTRATO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ADECUACION DEL SISTEMA DE RED PARA LAS SEDES A Y TEMPORAL Y ESTABLECIMINETO DEL SISTEMA WIFI INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES A.D Y TEMPORAL	$ 125.419.801
18	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	SUMINISTRO INTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO ZONAS WIFI PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION	$ 80.953.125
19	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	$ 78.394.996
20	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CONTRATO DE SUMINISTRO 079/2011: SUMINISTRO INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE CONECTIVIDAD DE LA INTERNET Y CONEXION REDUNDANTE CERRO DE LA BARRA MONTERIA, Y CERRO EL DESCANSO SAHAGUN CORDOBA	$ 66.837.877
21	HOSPITAL DE FONTIBÓN E.S.E.	CONTRATAR LA ADQUISICION DE REPUESTOS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y SUMINISTROS DE COMPONENTES NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACION DE LOS	$ 64.203.899
		SERVIDORES DE CENTRO DE COMPUTO	
22	HOSPITAL DE FONTIBÓN E.S.E.	EL ALQUILER POR PARTE DEL CONTRATISTA DE ENLACES Y EQUIPOS DE COMUNICACION DESTINADOS A LA AMPLIACION, MEJORA DE LA VELOCIDAD Y OPTMIZACION DE LOS RECURSOS TECNOLOGICOS DEL CENTRO DE COMPUTO UPAS Y CAMIS	$ 59.710.202
23	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	RESTABLECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DE DATOS CON EL FIN DE NORMALIZAR LOS PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO EN LA SEDE CENTRAL, BERASTEGUI Y DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN INFORMATIC Y MEDIOS AUDIVISUALES	$ 49.500.000
24	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	HACER ESTUDIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE INGENIERIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE SERAN OBJETO DE ATENCION EN EL PROYECTO DE EXTENSION	$ 49.000.000
25	INDEQUIPOS S.A.S.	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE VIGILANCIA (CAMARAS)	$ 47.738.765
26	ESCUELA DE POSGRADOS DE POLICIA "MIGUEL	PRESTACION DEL SERVICIO DE RED INALAMBRICA INDEPENDIENTE, CON BALANCEADOR DE WAN Y DOS CANALES REDUNDANTES DE ACCESO A INTERNET CON CAPACIDAD DE 20 MB Y SEISCIENTOS USUARIOS	$ 45.565.817

	ANTONIO LLERAS PIZARRO"	CONCURRENTES	
27	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	PRESTACION DE SERVICIO DE RED INALAMBRICA INDEPENDIENTE, CON BALANCEADRO DE WAN Y DOS CANALES REDUNDANTES DE ACCESO A INTERNET CON CAPACIDAD DE 20 MB Y SEISCIENTOS USUARIOS CONCURRENTES CON DESTINO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	$ 84.130.520
28	MUNICIPIO DE MONTERÍA	CONTRATO SUMINISTRO 331/2014: SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PLATAFORMA EDUCATIVA E INSTALACIÓN DE REDES DE DATOS PARA SOPORTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET A 119 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA TOMANDO COMO REFERENCIA LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.	$ 1.384.106.416
29	E.S.E. CAMU EL AMPARO	CONTRATO SUMINISTRO 103/2014: SUMINISTRO Y CONFIGURACION A TODO COSTO DE REDES INTEGRALES Y SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD	$ 787.845.320
30	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	ADECUACIÓN DE ESPACIOS LOCATIVOS Y DOTACIÓN DE EQUIPOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SALAS DE VIDEOCONFERENCIAS EN LAS SEDES CENTRAL, BERASTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	$ 708.000.000
31	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	CONTRATO SUMINISTRO 2014: RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE EQUIPOS DE CORE DE DIRECCIÓN GENERAL SWITCHES ACCESO DE DIRECCIÓN GENERAL Y SWITCHES DE LAS AGENCIAS Y ASÍ MISMO LAS ADECUACIONES Y TENDIDO DE FIBRA	$ 554.685.239
		ÓPTICAS NECESARIAS EN LOS SIETE CENTROS DE CABLEADO DE DIRECCIÓN GENERAL PARA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	
32	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	CONTRATO DE SUMINISTRO 720/2014: ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA E FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS OFIMÁTICOS Y PUNTOS DE ACCESO INTELIGENTES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, Y SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	$ 514.278.144
33	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	CONTRATO COMPRAVENTA STIC-CV- 045-2014: ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA RED INALÁMBRICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	$ 259.809.840
34	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE LA FUERZA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 181.394.870
35	MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE REDES WIFI PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE CONCURSO DE TABLETAS PARA EDUCAR	$ 59.716.300
36	ANDITEL S.A.S.	EJECUTAR LA CONSTRUCCION INSTALACION Y ENTREGA DE 21 TORRES CUYAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA COTIZACION 9084 LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO	$ 680.091.760
37	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P	ACEPTACION DE OFERTA N° 4600014385/2014 PRESTACION DEL SERVICIO DE INGENIERIA PARA EL DISEÑO, INSTALACION Y CONFIGURACION DE ZONAS WIFI, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE, CAPACITACION Y ADMINISTRACION DE SOLUCIONES INTEGRALES DE WIFI.	$ 1.283.390.894

38	METROTEL S.A. E.S.P	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 88-0714: IMPLEMENTACION DE UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISION DE RED TRONCAL Y DE ACCESO COMPARTIDO QUE PERMITA A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA RECIBIR ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD MEDIANTE SERVICIOS TIC DE SALUD	$ 672.380.000
39	PAREX RESOURCES COLOMBIA LTDA SUCURSAL	COMUNICACION PARA EL ACCESO A INTERNET CON ENLACES TERRESTRES PARA LA TRANSMISION DE VOZ Y DATOS EN LOS DIFERENTES BLOQUES DONDE OPERA PAREX EN TERRITORIO NACIONAL	$ 1.157.012.839
40	CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA	ADECUACION SUMINISTRO INSTALACION, CONFIGURACION E INFRAESTRUCTURA DE UN CAANAL DEDICADO DE INTERNET PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO DIGITALES CORRESPONDIENTES AL ENTREGABLE 2 DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	$ 171.826.044
41	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CONTRATO DE SUMINISTRO 046/2014: MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA RED DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA SEDE DE CUNDINAMARCA	$ 2.024.080.595
42	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	INSTALACION Y CERTIFICACION CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORIA 6 SECCIONAL UBATE EXTENSION FACATATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	$ 1.193.295.081
43	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	CONTRATO DE SUMINISTRO 152/2015: SUMINISTRO E INSTALACION PARA LA IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA Y FORMACION DE USUARIOS PARA EL DESARROLLO DEL ECOSISTEMA DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META	$ 3.306.900.000
44	E.S.E. CAMU EL AMPARO	CONTRATO N° 062/2015 PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO A LA RED CONVERGENTE DE LA ESE CAMU EL AMPARO.	$ 111.035.202
45	HOTEL COSMOS INSIGNIA S.A.S.	RENOVACION TECNOLOGICA DISEÑO INSTALACION SUMINISTRO CONFIGURACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOUCION WIFI CENTRALIZADA RUCKUS WIRELESS	$ 177.427.600
46	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CONTRATO DE COMPRAVENTA 107/2015: ADQUISICION INSTALACION Y CONFIGURACION DE LOS EQUIPOS SWITCH DE CORE Y LA SOLUCION DE ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SWITCH PARA EL MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA RED INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	$ 729.993.684
47	E.S.E. VIDASINÚ	CONTRATO 012/2017 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A LA RED CONVERGENTE DE LA E.S.E VIDASINÚ	$ 208.800.000
48	MUNICIPIO DE ACACÍAS	INTERCONECTORIZACION DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META A LA RED DE ACCESO A INTERNET Y CONTENIDOS EDUCATIVOS DE ACACIAS REAICA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE LAS TICS COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	$ 4.390.183.272
49	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CONTRATO ADQUISICION 125/2015: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MONTERIA VIVE DIGITAL A FIN DE SUMINISTRAR AL SISTEMA DE SALUD LA INAFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, NETWORKING, RED DE DATOS. RED ELECTRICA, Y CONECTIVIDAD PARA LOS USUARIOS (ESE CAMU EL AMPARO)EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ESPECIAL	$ 855.388.080

50	MUNICIPIO DE MONTERÍA	SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA MEJORA DE LA RED DE COMUNICACIÓN DE ALTA CAPACIDAD ENTRE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MONTERÍA QUE CUENTAN CON ACCESO A INTERNET DE LA RED LAN EXISTENTE, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. INCLUYE SOPORTE TÉCNICO.	$ 858.085.181
51	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINU / ESE CAMU EL AMPARO (EL CONTRATISTA ES DIFERENTE EN EL RUP Y EN EL CONTRATO)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES DE RED CONVERGENTE PARA LA CONECTIVIDAD DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA GLORIA, NUEVO HORIZONTE Y NUEVA ESPERANZA ADSCRITAS A LA E.S.E. CAMU EL AMPARO	$ 104.574.000
52	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS E.S.E.	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y RENOVACION DE LICENCIAS (SMATCARE) DE LOS EQUIPOS PEPLINK DEL ALQUILER DE COLOCACION DE TORRE EN CAZUCA, ALQUILER DE INTERNET PARA LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS SOACHA	$ 57.967.755
53	HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL	DISEÑO E IMPLEMENTACION SOPORTE Y MANTENIMIENTO (PREVENTIVO CORRECTIVO) DE SEGMENTACION DE L RED DE DATOS DEL HOSPITAL VISTA HERMOSA	$ 42.530.007
54	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA AUTOPISTA DIGITAL CUNDINAMARCA	$ 612.192.649
55	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR BASADO EN SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER Y MOTOR DE BASE DE DATOS SQL PARA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL PROCESAMIENTO DE MÓDULOS ADMINISTRATIVOS ASISTENCIALES	$ 130.282.433
56	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CONTRATO DE SUMINISTRO 061/2016: CONTRATAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRICOS, Y TORRES DE COMUNICAACION DE LA INTERNET INSTITUCIONAL Y EL SOPORTE Y EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CORE DE RED CENTRAL Y EQUIPOS DE DE COMUNICACIONES PERIFERICOS Y WIFI DE LA UNIVERSIDAD PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD SOBRE LAS SEDES Y LAS SUBSEDES PRINCIPALES	$ 299.999.200
57	ADMINISTRADORA HOTELERA DANN S.A.S.	ALQUILER DE LA SOLUCION DE CONECTIVIDAD INALAMBRICA PARA EL HOTEL DANN NORTE , ADICIONALMENTE SE INDICA QUE LA SOLUCION ESTABLECIDA CUENTA CON UN SOPORTE TECNICO GOLD DE LA SOLUCION	$ 52.617.600
58	YACOM S.A.S.	ADQUISISCION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PLATAFORMA EDUCATIVA E INSTALACION DE REDES DE DATOS PARA SOPORTAAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET A INSTITUTCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	$ 840.692.659
59	PAREX VERANO LIMITED SUCURSAL	COMUNICACION PARA EL ACCESO A INTERNET CON ENLACES TERRESTRES PARA LA TRANSMISION DE VOZ Y DATOS EN LOS DIFERENTES BLOQUES DONDE OPERA PAREX DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL	$ 185.584.440
60	PAREX RESOURCES COLOMBIA LTDA SUCURSAL	COMUNICACION PARA EL ACCESO A INTERNET CON ENLACES TERRESTRES PARA LA TRANSMISION DE VOZ Y DATOS EN LOS DIFERENTES BLOQUES DONDE OPERA PAREX DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL	$ 265.315.200
61	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE ELEMTOS PARA LA AUTOPISTA DIGITAL CUNDINAMARCA LAS ENTIDADES DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 1.302.117.349

62	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - SDT 15% - CREARTEK 5% - CONSTRUCTICS SAS 80%	IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS TICS APLICADAS A LA FORMACION PEDAGOGICA MEDIANTE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA	$ 2.070.632.846
63	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS	IMPLEMENTACION DE NUEVOS PUNTOS DE ACCESO EN SEDES EDUCATIVAS, ACTUALIZACION DE EQUIPOS , SOPORTE EN SITIO, 7X8 Y MESA DE AYUDA DE LA RED EDUCATIVA DE ACCESO A INTERNET Y CONTENIDOS WEB DE ACACIAS	$ 329.980.000
64	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE COMUNICACIONES REMAIN EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	$ 296.110.672
65	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.	SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA INSTALACION DE ZONAS WIFI	$ 112.284.830
66	UNIVERSIDAD SANTO TOMÀS	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVOS AP EN EL NUEVO EDIFICIO AGUAS CLARAS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	$ 230.203.163
67	WIRELESS COMUNICAIONES S.A.S.	TRANSFERIR A TITULO DE VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA LOS DERECHOS DE DOMINIO Y POSESION QUE TIENE Y EJERCE SOBRE LOS EQUIPOS DE CONFORMIDDAD CON LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA COTIZACION SDT 038 STTO V3	$ 470.006.200
68	INVERSIONES LIBRA S.A.	DISEÑO SUMINISTRO INSTALACION SOLUCION WIFI AUTENTICACION E INFRAESTRUCTURA DE NETWORKING	$ 144.887.619
69	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAÈL DE PACHO	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 126/2017 SUMINISTRO, INSTALACION Y SOPORTE DE COMPONENTES DE RED CONVERGENTE WAN/LAN PARA LA CONECTIVIDAD DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD: PUESTO DE SALUD VILLAGOMEZ, PUESTO DE SALUD PAIME, PUESTO DE SALUD DE TOPAIPI Y PUESTO DE SALUD SUPATA, ADSCRITAS A LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	$ 166.990.677
70	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÈ DE GUADUAS	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 122/2017 SUMINISTRO E INSTALACION Y SOPORTE DE COMPONENTES DE RED CONVERGENTE WAN/LAN PARA LA CONECTIVIDAD DE LOS CENTROS DE SALUD DE CARRAPI Y CHAGUANI ADSCRITOS A LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	$ 113.903.764
71	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINÙ	ARRIENDO DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES Y PREDIOS PARA LA CONECTIVIDAD JURBANA Y RURAL DE LAS 45 SEDES DE LA ESE VIDA SINU	$ 267.235.920
72	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 298/2017 SUMINISTRO E INSTALACION Y SOPORTE DE COMPONENTES DE RED CONVERGENTE WAN/LAN PARA LA CONECTIVIDAD PARA LA ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR Y LOS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS A LA MISMA	$ 131.345.524
73	HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA	A LA PRESTACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE UNA RED MAN HIDRIDA, MEDIANTE ENLACES INALAMBRICOS Y EN FIBRA OPTICA EJECUTANDO EL PROCESO DE ESTUDIO, DISEÑO DE PUNTOS DE REPETICION ESTRATEGICOS, PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA LA CUAL PERMITE POR MEDIO DE UN SISTEMA DE COMUNICACION ALAMBRICO E INALAMBRICO DE BANDA ANCHA, LA INTERCONEXION DE LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ CON SUS DIFERENTES SEDES CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE ANAPOIMA, CACHIPAY, LA GRAN VIA, SAN JOAQUIN Y TENA.	$ 176.471.220

74	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	PRESTACION DE SERVIIOS PARA IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA DE CONECTIVIDAD DE INTRANET PARA EL SISTEMA DE INFPRMACION HOSPITALARIO MEDIANTE LA INTERCONEXION POR ANTENAS EXIXTENTES DE LA RED SOCIAL DE DATOS DE LA GOBERNACION DE	$ 207.000.000
		CUNDINAMARCA Y UNA CONECTIVIDAD ADICIONA EN FIBRA OPTICA DE SALIDA A INTERNET INCLUYE LA ENTREGA DE EQUIPOS E INSTALACION PARA LA ESE HOSPITAL EL SAÑVADOR DE UBATE PUESTOS Y CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES	
75	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	ACTUALIZAR LA SOLUCION DE RED INALAMBRICA	$ 164.838.800
76	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.	SOPORTE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ENLACES DE COMUNICACION WAN LAN ENTRE LAS SEDES DE SAN CAYETANO Y CONGUA CON LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ	$ 143.445.600
77	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	CONTRATO PARA EJECUCION N° 08/2016 IMPLEMENTACION COMPLETA DE ZONAS WIFI EN 13 MUNICIPIOS DEL DPTO. DE RISARALDA Y QUE COMPRENDE LA INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, HABILITACION, CONFIGURACION DE LOS ESPACIOS DE ACCESO Y EL SUMINISTRO DE EQUIPOS.	$ 584.313.800
78	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	CONTRATAR EL SOPORTE Y MANTENIEMIENTO DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES ELECTRICOS Y TORRES DE COMUNICACION DE LA INTERNET Y EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CORE DE RED CENTRAL Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES PERIFERICOS Y WIFI DE LA UNIVERSIDAD	$ 299.999.200
79	YACOM S.A.S.	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, PLATAFORMA EDUCATIVA E INSTALACION DE REDES DE DATOS PARA SOPORTAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET A INSTITUTCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERIA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LA FICHA TECNICA DEL PROGRAMA CONEXION TOTAL	$ 840.962.659
80	EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS S.A.S.	SUMINISTRAR INSTALAR CONFIGURAR Y PONER EN MARCHA UNA SOLUCION SMART WIFI RUCKUS	$ 459.348.409
81	CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A + FALTO INCLUIR EL IVA	SUMINISTRO EQUIPOS RUCKUS WIRELESS HOTEL HYATT CIUDAD EMORESARIAL SARMIENTO ANGULO	$ 530.586.909
82	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	SUMINISTRO CON INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO, UNA SOLUCION DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV Y UNA SOLUCION WIFI PARA EL CLIENTE TERMINAL DE TRANSPORTE S.A EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 76 DEL 2013 DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y EL ALCANCE DESCRITOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA	$ 373.979.824
83	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.	CONTRATO DE SUMINISTRO 083/2014: CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA EN SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	$ 1.404.000.000
84	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	PRESTACION DEL SERVICIO DE INGENIERIA PARA EL DISEÑO INSTALACION Y CONFIGURACION DE ZONAS WIFI , OPERACION MANTENIMIENTO SOPORTE CAPACITACION Y ADMINISTRACION DE SOLUCIONES INTEGRALES DE WIFI	$ 1.283.390.894
85	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINU	PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO A LA RED CONVERGENTE DE LA ESE VIDA SINU	$ 104.400.000
86	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.	PRESTACION DEL SERVICIO DE UNA SOLUCION INALAMBRICA CON TECNOLOGIA WIFI (CAPEX Y OPEX) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA HUILA Y NARIÑO DETALLADOS EN EL ANEXO TECNICO DE LA PRESENTE	$ 2.249.234.898

		INVITACION EN CUMPLIMIENTO	
87	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.	PRESTACION PROMOCION Y APROPIACION DEL SERVICIO DE UNA SOLUCION INALAMBRICA CON TECNOLOGIA WIFI EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y TOLIMA	$ 1.173.139.000
88	EMTEL	HABILITAR Y PROMOVER ESPACIOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET A TRAVÉS DE LAS ZONAS WL-FI QUE INTEGRAN LAS TIC, QUE SE INSTALEN A NIVEL NACIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA, BOLÍVAR, CAUCA, CESAR, CHOCO, CÓRDOBA, CUNDINAMARCA, LA GUAJIRA, GUAVIARE, NORTE DE SANTANDER, NARIÑO, SUCRE Y VICHADA, ENTRE OTROS	$ 5.139.898.088
89	EMTEL	HABILITAR Y PROMOVER ESPACIOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET A TRAVÉS DE LAS ZONAS WIFI QUE INTEGRAN LAS TIC, QUE SE INSTALEN A NIVEL NACIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA, BOLÍVAR, CAUCA, CESAR, CHOCÓ, CÓRDOBA, CUNDINAMARCA, LA GUAJIRA, GUAVIARE, NORTE DE SANTANDER, NARIÑO, PUTUMAYO, SANTANDER, TOLIMA Y VALLE ENTRE OTROS.	$ 2.577.937.742
90	EMTEL	HABILITAR Y PROMOVER ESPACIOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET A TRAVÉS DE LAS ZONAS WL-FI QUE INTEGRAN LAS TIC, QUE SE INSTALEN A NIVEL NACIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS CAQUETÁ, META, ATLÁNTICO, BOGOTÁ D.C, BOLÍVAR, BOYACÁ, CALDAS, CAUCA, CÓRDOBA, MAGDALENA, NORTE DE SANTANDER, RISARALDA, SANTANDER, SUCRE, VALLE DEL CAUCA, ENTRE OTROS.	$ 2.419.358.691
91	PROJECT ANO BUSINESS MANAGEMENT S.A.S	HABILITAR Y PROMOVER ESPACIOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET A TRAVÉS DE LAS ZONAS WIFI QUE INTEGRAN LAS TIC PARA EL USO DE LA COMUNIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE META	$ 2.418.436.428
92	PROJECT ANO BUSINESS MANAGEMENT S.A.S	HABILITAR Y PROMOVER ESPACIOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET A TRAVÉS DE LAS ZONAS WIFI QUE INTEGRAN LAS TIC PARA EL USO DE LAS COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL	$ 550.378.512
93	PROJECT ANO BUSINESS MANAGEMENT S.A.S	HABILITAR Y PROMOVER ESPACIOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET A TRAVÉS DE LAS ZONAS WIFI QUE INTEGRAN LAS TIC PARA EL USO DE LA COMUNIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$ 318.749.256
94	PROJECT ANO BUSINESS MANAGEMENT S.A.S	HABILITAR Y PROMOVER ESPACIOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET A TRAVÉS DE LAS ZONAS WIFI QUE INTEGRAN LAS TIC PARA EL USP DE ÑA COMUNIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR	$ 990.623.725
95	WIRELESS COMUNICACIONES S.A.S.	TRANSFERIR A TÍTULO DE VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA, LOS DERECHOS DE DOMINIO Y POSESIÓN QUE TIENE Y EJERCE SOBRE LOS EQUIPOS	$ 451.000.000
96	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	RENOVACION DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES QUE PERMITAN VELOCIDADES ALTAS DE TRANSMISIÓN DE DATOS EN LA SEDE DE BERASTEGUI Y EDIFICIODE EDUCACIÓN Y RENOVAR LAS INSCRIPCIONES Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS 1 ADMINITRADORES DE INTERNET DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.	$ 382.996.968
97	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	REALIZAR LA DOTACIÓN DE TABLETAS PARA APOYAR A ESTUDIANTES DE LA UPN DURANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19	$ 152.700.000
98	ALMANZA BRUN YOJANA	ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCUTRA	$ 160.300.000

99	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE ACCESO LAN, WIRELESS Y SU RESPECTIVA HERRAMIENTA DE CONTROL Y GESTIÓN PARA LAS SEDES DEL DANE A NIVEL NACIONAL, CON TODOS LOS COMPONENTES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	$ 314.552.435
100	SECRETARIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	POTENCIALIZACIÓN AUTOPISTA DIGITAL DE CUNDINAMARCA	$ 629.484.415
101	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO E INFRAESTRUCTURA TIC PARA FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE ZIPAQUIRÁ; CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ATENCIÓN EN SALUD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN EN EL COMPONENTE DE DOTACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE;	$ 982.449.029
102	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE TELEFONÍA IP DE LA ALCALDÍA DE FONTIBÓN Y LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	$ 142.105.812
103	E.S.E. VIDASINÚ	SUMINISTRO DE EQUIPOS, PARTES E INSUMOS DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES PARA LA RED CONVERGENTE DE LA E.S.E. VIDASINÚ	$ 233.455.500
104	E.S.E. VIDASINÚ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A LA RED CONVERGENTE DE LA E.S.E. VIDASINÚ	$ 90.634.992
105	EMPRESA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INNOVACIÓN, INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES NIU TELCO S.A.S.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA SEDES EDUCATIVAS OFICIALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	$ 221.100.000
106	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. - ESP	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET (CONECTIVIDAD) A 36 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN-CÓRDOBA	$ 552.700.003
107	UNIVERDIDAD CUNDINAMARCA	ADQUISICION INSTALACION Y CONFIGURACION DE UNA RED WIFI COMPLEMENTARIA A LA RED ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	$ 517.096.338
108	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P	PRESTACIÓN EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS WIFI IMPLEMENTADAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE META	$ 265.999.961
109	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S. A E.S.P	EL SUMINISTRO DE EQUIPOS WIFI CON SUS ACCESORIOS INCLUIDOS EL SOFTWARE Y EL HARDWARE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ETB	$ 4.253.937.819
110	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO TIC, PARA AMPLIAR EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES QUE CUENTEN CON RED LAN	$ 938.566.594
111	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ÁREA DE SISTEMAS DEL HOSPITAL	$ 175.763.000
112	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE RED DE DATOS INALÁMBRICA Y RED ELÉCTRICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	$ 482.998.821

113	POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNA SOLUCIÓN DE HYPERCONVERGENCIA NUTANIX	$ 890.347.513
114	SERCOTEL OPERADORA S.A.S.	SUMINISTRO CANALES DE INTERNET Y TRONCAL SIP	$ 69.100.000
115	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E.	CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE INTERCONEXIÓN ALTERNA A TRAVÉS DE RADIO ENLACES DE COMUNICACIÓN QUE ESTABLECEN CONECTIVIDAD INALÁMBRICA DE MANERA QUE LAS SEDES SE PUEDAN INTERCOMUNICAR EN EL EVENTO DE UNA FALLA EN UN CANAL DE COMUNICACIÓN PRINCIPAL ESTABLECIDO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA	$ 694.092.181
116	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A	SUMINISTRO CANALES DE INTERNET, EQUIPOS Y SOPORTE PARA CONECTIVIDAD DE LAS COMISIONES ESCRUTADORAS EN 266 PUNTOS EN 7 DEPARTAMENTOS	$ 1.038.152.354
117	UNIVERSIDAD DE SUCRE	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIOS, IMPRESORAS Y VIDEOBEAM, PARA DAR APOYO A LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD	$ 552.998.950
118	ESAP	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES Y COMUNICACIONES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP ". (LOTE 1)	$ 745.150.000
119	COLSUBSIDIO	SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD RED INALÁMBRICA ACCESS POINT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO EQUIPOS RUCKUS DE PROPIEDAD DE COLSUBSIDIO Y SDT, SERVICIO DE ALQUILER EQUIPOS NUEVOS PARA SOLUCIÓN WIFI COLSUBSIDIO - APS SDT.	$ 1.743.586.985
120	SUB RED INTEGRADA DE SERVISIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE	CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INSTALACION Y CONFIGURACION DE RADIOENLACES EQUIPOS ACTIVOS Y OTROS EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOGRAR Y MANTENER LA COMUNICACION INALAMBRICA DE LA RED DE SISTEMAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE	$ 347.326.594
121	SECRETARIA DE AMBIENTE BOGOTA DISTRITO CAPITAL	"ADQUIRIR LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED INALÁMBRICA, ASÍ COMO EL SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN, PARA LAS SEDES DE LA SDA"	$ 265.363.604
122	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC	COMPRA DE SWITCH DE 8,24 Y 48 PUERTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS DE LA UPTC CON DESTINO A LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS , SISTEMAS DE LA INFORMACION Y COOMUNICACIONES DE TUNJA	$ 88.344.458
123	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS INSOR	CONTRATAR LA ADQUISICION INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED DE	$ 123.995.200
		ACUERDO A LA FICHA TECNICA (NETWORKING)	
124	EDURED	OFIMATICA, VENTA ESCANERS IMPRESORAS COMPUTADORES	$ 169.464.330
125	E.S.E. VIDASINU	PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO A LA RED CONVERGENTE DE LA ESE VIDA SINU	$ 226.496.850
126	EMTEL - MONTELIBANO	PROVEER EL SERVICIO DE INTERNET WIFI A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	$ 509.626.402

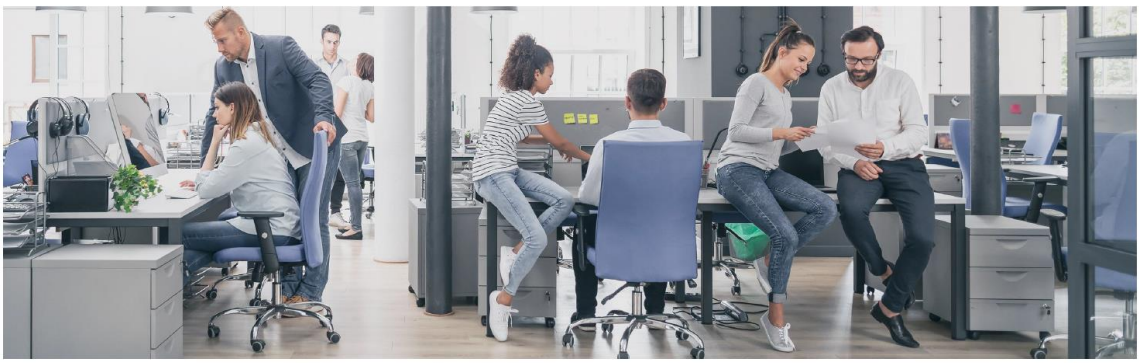
127	METEL - SOLEDAD	PRESTAR E IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD CONFORME A LO SEFTALADO EN LAS DIRECTRICES TECNICAS ESTABTECIDAS EN LA FICHA TECNICA DEL PROGRAMS CONEXION TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	$ 636.686.262
128	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, TORRES DE COMUNICACION DE LA INTRANET INSTITUCIONAL Y EL SOPORTE , SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CORE DE RED CENTRAL Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES PERIFERICOS Y WIFI , PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD SOBRE LOS CAMPUS DE LORICA BERASTEGUI CENTRAL Y CRUZ DE SAHAGUN Y PLANETA RICA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	$ 168.986.474
129	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y DE IMPRESION PARA OFICINAS DE GESTION DE LA SEDE CENTRAL Y LAS SALAS DE COMPUTO DE LA SEDE DE MONTELIBANO Y SEDE CENTRAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y OFICINAS DE GESTION	$ 358.873.144
130	EMTEL MAGDALENA	PRESTAR EL SERVICIO PARA INSTALAR, SUMINISTRAR Y CONFIGURAR UNA SOLUCION DE ACCESO INALAMBRICO INTERIOR Y EXTERIOR PARA LAS 202 SEDES EDUCATIVAS BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA CONEXION TOTAL 2020 DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$ 1.099.570.454
131	EMTEL CORDOBA	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A 163 SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020	$ 2.113.417.931
132	GOBERNACION CUNDINAMARCA SECRETARIA SALUD CUNDINAMARCA	ADQUIRIR INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION UNIFICADO EN SALUD SIUS CON LA RENOVACION, INTEGRACION Y SINCRONIZACION DE LA RED PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 20.248.258.021
133	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P	PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS WIFI IMPLEMENTADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	$ 265.999.961
134	UNIVERSIDAD NACIONAL	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE DE LA PAZ.	$ 2.054.731.186

2. **Razón social: CORPORACION COLOMBIA DIGITAL**
   Nit: 830.101.214-4
   Domicilio principal: Bogotá D.C.
   UBICACIÓN
   Dirección del domicilio principal: Cl 54 N° 10- 39 Piso 8
   Municipio: Bogotá D.C.
   Correo electrónico: ccd@colombiadigital.net
   Teléfono comercial 1: 3222468120
   Teléfono comercial 2: No reportó.
   Teléfono comercial 3: No reportó.
   INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0017061
Fecha de Inscripción: 17 de abril de 2002
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

Corporación Colombia Digital

Promovemos el uso y apropiación TIC, en beneficio del desarrollo económico y social.



2023

Colombia Digital

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	547	Apoyar el programa de uso y apropiación de los medios y nuevas tecnologías en educación a través de la complementación del mapa de conectividad de establecimientos educativos, la promoción territorial del proyecto de sostenibilidad del programa MTIC y apoyo en la elaboración de estrategias de negoción con operadores para la provisión de equipos	$ 96.000.000
	267	Brindar asesoría técnica, metodológica y en general y todo el apoyo necesario al Ministerio de Educación Nacional para la puesta en marcha del proyecto "Red Educativa Nacional", que permita la conectividad del 85% de la matricula, según los lineamientos de incorporación de tecnologías de la información y comunicación en el sistema en el sistema educativo colombiano para los años 2009 y 2010.	$ 897.000.000
	297	Apoyar al Ministerio de Educación Nacional en la consolidación del programa Conexión Total - Red educativa Nacional, mediante la asesoría y acompañamiento permanente en la dirección estratégica del programa y en la operación en sus diferentes frentes .	$ 825.000.000

	1023	Aunar esfuerzos para brindar asesoría técnica, metodológica y en general todo el apoyo necesario al Ministerio de Educación Nacional para realizar el seguimiento y los ajustes al programa Conexión Total - Red Educativa Nacional que permitirá la conectividad del 90% de la matricula en el año 2010, según los lineamientos de la incorporación de Tecnologías de Información y Comunicación en el sistema educativo colombiano y realizar la implementación, puesta a punto, operación y gestión del sistema de monitoreo de los diferentes equipos de computo y acceso a red indicadas por el Ministerio de Educación, de modo que se pueda hacer el seguimiento y monitoreo de los inventarios de software y hardware, y el seguimiento y monitoreo del canal de acceso a internet de cada una de las sedes educativas indicadas por el ministerio, cumpliendo con las obligaciones descritas en el presente documento, y siguiendo los lineamientos de incorporación de tecnologías de información y comunicación en el sistema educativo colombiano para los años 2009 y 2010.	$ 600.000.000
	191	Prestación de servicios de apoyo a la interventoría del contrato interadministrativo N° 070 suscrito con UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., el cual tiene por objeto "Prestación de los servicios técnicos especializados de la infraestructura tecnológica y comunicaciones para la operación de los servicios y sistemas de información de las Secretarias de Educación y del Ministerio de Educación Nacional"	$ 652.500.000
	562	Contrato de ciencia y Tecnología para brindar acompañamiento técnico a la oficina de innovación educativa con uso de nuevas tecnologías, para la actualización de la ruta de formación docente y el análisis del estado de comunidades virtuales en educación superior	$ 179.800.000
	191	Apoyar al Ministerio de Educación nacional en la consolidación del Programa Conexión Total - Red Educativa Nacional, mediante a asesoría y acompañamiento permanente en la dirección estratégica, la planeación la estructuración y la gestión a la contratación derivada del programa.	$ 562.500.000
	86	Prestar servicios de apoyo a la Interventoría del contrato (MEN) con carácter de consultoría especializada en TIC. (Efectuar la vigilancia, seguimiento, control, verificación y evaluación durante el desarrollo del contrato base (070 -2011: MEN y UNE EPM))	$ 652.500.000
	562	Brindar acompañamiento técnico a la oficina de innovación educativa con uso de nuevas tecnologías, para la actualización de la ruta de formación docente y el análisis del estado de comunidades virtuales en educación superior.	$ 179.800.000
	561	Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Educación Nacional y la Corporación Colombia Digital (CCD) para la implementación y utilización del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y en Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE) por parte de las 94 Secretarias de Educación del país y en una muestra de mil establecimientos educativos estatales de alta deserción escolar, mediante una estrategia integral de socialización, capacitación y acompañamiento	$ 1.080.000.000
FUNDACIÓN TELEFÓNICA	0001-08	Establecer una alianza estratégica para la coordinación de esfuerzos en el desarrollo del capítulo de inclusión digital del "Campus Party Colombia 2008"	$ 129.362.272

	1555-08	Coordinación de esfuerzos para el desarrollo de un Foro Internacional llamado "Experiencias de Innovación Pedagógica a través de ambientes de aprendizaje mediados por tecnología" a realizar en Bucaramanga el 22 de noviembre de 2008	$ 113.680.000
	1396-08	Acompañamiento metodológico a las Instituciones Educativas que participarán en la actividad "Conexión Picasso" en el día internacional de Educared.	$ 150.000.000
	0326-09	Establecer una alianza estratégica entre la Fundación y Colombia Digital, que permita la coordinación de esfuerzos en el desarrollo de un modelo apropiado de tecnologías en ambientes educativos, que contribuyan a mejorar procesos de aprendizaje bajo principios de innovación pedagógica, trabajo colaborativo y pertinencia social.	$ 230.000.000
	0391-10	Acompañamiento y gestión para llevar a cabo el proyecto de apropiación de tecnologías de información y comunicación Educared	$ 398.000.000
	0080-11	Prestar los servicios de implementación de un modelo de gestión escolar que incluya la formación de documentes en el uso pedagógico de las tecnologías de información y comunican haciendo uso de diferentes medio tecnológicos e incrementando la participación virtual de los docentes	$ 473.280.000
	169	Apropiación de las TIC en instituciones educativas alrededor de tres componentes: Participación virtual, Gestión escolar, uso pedagógico de las TIC.	$ 597.423.364
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.T.B.	4600007224	Establecer los términos de colaboración interinstitucional entre las dos entidades para aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de materializar el propósito de ofrecer contenidos útiles y bajo metodologías innovadoras de aprendizaje a los grupos poblacionales beneficiarios de los Portales Interactivos. Para tal efecto las partes definirán conjuntamente los lugares, contenidos y población beneficiaria objeto de cada una de las acciones a implementar	$ 102.800.000
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	71.1-0537.09	Suministrar, con la periodicidad, en el lugar y en la cantidad que el contratante indique, los servicios de capacitación a ochenta (80) administradores de Telecentros para orientar y mejorar el desempeño de los Telecentros, así como Actividades de Promoción, Sensibilización, Capacitación a la comunidad sobre la utilidad del Telecentro y el uso social de las Tecnologías de Información y Comunicaciones teórico - practicas para los funcionarios de 25 instituciones en los municipios de Montelíbano, Planeta Rica y Corozal	$ 110.000.000
MINTIC	390	Desarrollo, implementación y seguimiento de una estrategia integral para que la Mipymes de la región central de Colombia adopten las TIC y logren una verdadera apropiación de estas tecnologías, generando impactos sobre su productividad y competitividad.	$ 1.000.000.000
	254	Rediseñar, poner en marcha, administrar y hacer seguimiento al programa Mipyme Digital en la continuación de la Fase I y en la ejecución de la Fase II, para lograr que por lo menos 520 mipymes beneficiarias adopten distintas formas de TIC y logren una verdadera apropiación de estas tecnologías, generando impactos sobre su productividad y competitividad, alineando la oferta (Proveedores TIC) con la demanda (mipymes), de acuerdo con los parámetros definidos por el Ministerio de Comunicaciones y los resultados de la prueba piloto (fase I).	$ 5.200.000.000

	195	integrar esfuerzos técnicos administrativos y financieros por parte del FONDO TIC y CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL para el diseño metodológico evaluación, apoyo a la supervisión de propuestas presentadas por las regiones y soporte logístico y operativo en el marco del programa Vive Digital regional.	$ 2.538.960.000
	406	Aunar esfuerzos administrativos financieros humanos y técnicos para desarrollar conjuntamente actividades que permitan fomentar para el desarrollar conjuntamente actividades que permitan fomentar la cultura de Teletrabajo en Colombia promoviendo el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Plan Vive Digital.	$ 772.244.084
	473	Aunar esfuerzos administrativos, financieros, humanos y técnicos para desarrollar conjuntamente actividades que permitan fomentar la cultura del teletrabajo en Colombia, promoviendo el uso productivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco de la Fase II de la Iniciativa Teletrabajo del Plan Vive Digital.	$ 1.098.000.000
	968	Contratar los servicios de apoyo especializado y acompañamiento estratégico en la estructuración, planeación del Plan Estratégico de TI del Estado	$ 1.839.138.104
	572	Contratar los servicios de apoyo especializados y asesoría estratégica en la implementación del Plan Estratégico de TI del Estado	$ 1.930.000.000
	396	Contratar los servicios de apoyo especializado en la implementación de la Estrategia de Tecnologías de la Información del Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información	$ 800.000.000
	508	Contratar los servicios de apoyo especializado en actividades necesarias para la formulación y acompañamiento a la implementación y seguimiento de políticas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	$ 2.933.755.381
	376	Prestar servicios de acompañamiento especialización al Ministerio TIC en la implementación de las iniciativas: Fortalecimiento de la Gestión de TI en el estado y la Estrategia de Gobierno en Línea	$ 8.689.528.699
	508	Prestar servicios de apoyo estratégico al Viceministro TI y gestión de proyectos de la ruta de la excelencia asociados a las Estrategia de Gobierno en Línea	$ 2.255.000.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL	314	Diagnosticar la situación actual del Ecosistema Digital del al menos 35 de los 51 municipios de Consolidación, así como elaborar para cada uno de estos municipios un plan de acción con estrategias para la aplicación de las TIC.	$ 90.000.000
SENA	666	Contratar el alistamiento y visión de la Arquitectura Empresarial y definición de los servicios de infraestructura de las TICS del SENA	$ 3.388.498.735
	710	Contratar la Iteración "desarrollo de la Arquitectura Empresarial" bajo el marco TOGAF y el acompañamiento y asesoría necesarios en los procesos licitatorios de infraestructura TIC y su interventoría	$ 2.319.342.790
CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA	594	El CMH requiere contratar, en el marco de la implementación del sistema integral del CNMH en su componente de Acceso, el acompañamiento en el diagnóstico, gestión y diseño del plan estratégico web y de comunicaciones, con énfasis especial en el diseño de un plan de mejoras en plataformas, procesos y medición de	$ 243.600.000

		sus canales digitales	
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	555	Brindar asesoría estratégica y apoyo especializado para la definición del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información- PETIC y del Modelo de Gestión de TI (Mapa de Información Sectorial) para el Ministerio de Salud y Protección Social	$ 400.000.000
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	19	Implementar el proyecto piloto de teletrabajo con funcionarios del sector central de la administración departamental de Cundinamarca	$ 120.500.000
MINISTERIO DE TRABAJO	314	"Desarrollar actividades de difusión y fomento de la legislación laboral en materia de Teletrabajo"	$ 150.000.000
SUPERSALUD	105	Elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) de la Superintendencia Nacional de Salud	$ 420.000.000
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	166	Prestación de Servicios profesionales para el diagnostico y recomendaciones acerca de los sistemas de información y servicios tecnológicos del Ministerio de Relaciones Exteriores incluyendo el plan de mejoramiento y su alineación con las recomendaciones de Gobierno en Línea	$ 178.000.000
SENADO DE LA REPUBLICA	137	Por medio de este contrato la Corporación Colombia Digital, se obliga con el Senado de la Republica a prestar los servicios de asesoría especializada para el diseño y formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones que requiere el Senado de la Republica.	$ 814.225.000
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	570	Actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho	$ 300.000.000
	269	Prestar apoyo especializado e interdisciplinario a la Oficina de Información en Justicia, brindando acompañamiento a las áreas misionales del Ministerio de Justicia y de Derecho, entidades adscritas del sector administrativo de Justicia y demás entidades relacionadas, en el entorno del modelo de gestión de información en justicia, mediante la clasificación, análisis, interpretación y validación de la calidad de datos.	$ 560.000.000
FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS (FOGAFIN)	10	Acompañamiento estratégico y capacitación dentro del proyecto de implementación ella figura de teletrabajo en la entidad	$ 99.760.000
CANAL 13	68	Prestar sus servicios en la elaboración de un documento de insumo para el fortalecimiento de la política pública de Teletrabajo en Colombia, en cumplimiento del convenio 436 de 2016 suscrito con FONTIC	$ 244.760.000
OBSERVATORIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	-	Aunar esfuerzos técnicos y metodológicos para la construcción de estadísticos de usabilidad de las TIC y consumo digital en sector Agro, en zonas rurales colombianas	$ 175.650.000
FINDETER	22	Contratar una asesoría para definir el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de tal forma que quede alineado con el Plan Estratégico de la entidad y que cumpla con los lineamientos exigidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como los de Gobierno en Línea (GEL), la ejecución de un ejercicio e arquitectura empresarial, el nivel de madurez de los procesos y servicios de a Dirección de Tecnología de FINDETER.	$ 459.175.000

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (CANCILLERIA)	206	Realizar un acompañamiento estratégico para la construcción colectiva de la visión estratégica y el diseño de la nueva arquitectura de la Estrategia de Gestión Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores, articulada con la estrategia de la entidad y sus procesos misionales, sustentada en sus capacidades actuales y en el uso estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	$ 408.000.000
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MINCIT)	356	Implementar la arquitectura empresarial en la gestión de tecnologías de la información (TI) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con los lineamientos establecidos en el decreto 1078 de 2015, Titulo 9, en el marco de referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de Tecnologías de la Información , el manual de Gobierno en Línea, en concordancia con los proyectos de la Hoja de Ruta - Arquitectura Empresarial TIC-MinCIT	$ 1.183.000.000
CONTRALORIA	30	Realizar el ejercicio integral de Arquitectura Empresarial en la Contraloría General de la Republica	$ 2.068.029.628
INGRAM		Realizar un estudio sectorial que permita caracterizar el nivel de madurez de las entidades públicas colombianas en gobierno electrónico, que favorezca la definición de acciones comerciales y la caracterización sectorial.	$ 45.220.000
		Realizar el estudio sectorial que permita analizar el potencial de apropiación de las herramientas de computación de alto rendimiento en el ecosistema de investigación colombiano	$ 17.850.000
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	601 de 2017	Prestar los servicios profesionales especializado para la construcción del Plan Estrategicode Tecnologías de la información y las comunicaciones para la entidad, orientado por los lineamientos del Gobierno Nacional en el uso de las TIC como habilitadores de la estrategia en la Secretaria Distrital de Gobierno.	$ 275.000.000
RENATA	061 de 2017	Caracterizar a las MiPyme colombianas y conocer su relación con las Tecnologías de Información a través de herramientas de medición y análisis cualitativo y cuantitativo, de cobertura nacional.	$ 640.515.120
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	7943-2017	Acompañamiento especializado para la Gestión de TI y recomendaciones para proyectos e	$ 640.515.120
RUTA N	C-0274-17	realizar el acompañamiento especializado para la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) para RUTA N, articulado con la planeación estratégica de la Corporación y sus procesos misionales, basándose en sus capacidades y recursos actuales.	$ 50.625.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE -	005 de 2019	Prestar servicios para el acompañamiento especializado en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para la implementación de la Política de Gobierno Digital, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en cumplimiento a la estrategia institucional y la normatividad vigente.	$ 750.000.000
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT -	249 de 2019	Ejecutar una iteración de Arquitectura Empresarial en el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, para generar la alineación a los nuevos retos esttratégicos de los Sectores y el cierre de brechas, conforme a la nueva politica de Gobierno Digital u al modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG, según los Decretos 1008 de 2018 y 1499 de 2017.	$ 300.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	182 de 2019	Adoptar los lineamientos de la Politica de Gobierno de MinTIC para Función Pública definidas e el anexo técnico ,	$ 605.299.150

FUNCIÓN PÚBLICA		generando capacidades Institucionales a traves de su proceso de gestión del cambio.	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-	01015422019 de 2019	Prestar servicio al ICBF para definir la linea Base de la arquitectura empresarial y a ruta de trabajo para su implementación en la entidad, con énfasis de arquitectura de datos, considerando la estrategia institucional, sus capacidades actuales y atendiendo los lineamientos del gobierno Nacional.	$ 900.830.000
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES -CRC-	89 de 2019	Desarrollo e implementación de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital en los componentes de TIC para la Gestión y Seguridad y Privacidad de la Información para la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	$ 265.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FUNCIÓN PÚBLICA	233 de 2019	Implementación de IPv6 en doble en pila para los equipos de usuario final de la red interna y el portal WEB institucional, del Departamento Administrativo de la Función Pública utilizando el direccionamiento IPv6 propiedad de la entidad, acorde a lo solicitado en la ficha técnica.	$ 94.017.000
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	030 de 2019	Realizar ejercicios de Arquitectura Empresarial para la Oficina de Planeación y la nueva Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) de la Contraloría General de la República.	$ 803.783.508
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES -CRC-	095-2020	CELEBRAR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES PARA EL PLAN DE ACCIÓN 2020.	$ 417.600.000
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT -	290-2020	Prestación de servicios especializados para asesorar y apoyar técnicamente en las actividades del proyecto de inversión Fortalecimiento de los servicios brindados a los usua rios de comercio exterior a nivel nacional ” para la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE en materia TIC´s	$ 435.700.000
CANAL 13	583-2020	Prestar los servicios para la medición de penetración del teletrabajo en entidades privadas del país, en el marco del Convenio Interadministrativo 550 de 2020 suscrito con el Fondo de Tecnologías y las Comunicaciones – Fondo Único de Tic. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.	$ 219.200.000
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	059-2020	Diseñar una arquitectura empresarial y una estructura organizacional compatible con las actividades misionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil y su modelo de servicio”	$ 4.573.900.000
COLPENSIONES	146-2020	Contratar los servicios de consultoría técnica especializada para la implementación de lineamientos y Políticas Públicas en materia de Gobierno Digital y Transformación Digital en la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	$ 5.783.400.000
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	CO1.PCCNTR. 2091903 DEL 2020	PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO PARA LA ENTREGA DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL VULNERABLE MATRICULADA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CIERRE DE BRECHAS DIGITALES EN EL DISTRITO CAPITAL.	$ 1.960.732.801
SECRETARIA DE AMBIENTE	SDA-20202469	CELEBRAR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, EN EL AMBITO DE ARQUITECTURA DE SEGURIDAD, ENFOCADO EN EL DISEÑO DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (BCP) Y EL MONITOREO,	$ 878.520.000

		DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTENCIÓN DE AMENAZAS EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA.	
PASTO	20211424	Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, a realizar la Consultoría que presente como resultado, las alternativas que definan y propongan los modelos de operación y de contratación que más se ajusten a las necesidades de modernización de infraestructura física, tecnológica, administrativa, jurídica y financiera del organismo de tránsito municipal.	$ 60.000.000
COMPUTADORES PARA EDUCAR	53-2021	Prestación de servicios especializados para la implementación de iniciativas estratégicas en el marco de la política de gobierno digital.	$ 437.100.000
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT -	294-2021	Prestación de servicios especializados para asesorar y apoyar técnicamente en las actividades relacionadas con el aseguramiento y control de calidad del software desarrollado para los sistemas de información de la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE	$ 722.999.992
DEFENSORIA DEL PUEBLO	1710-2022	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de una nueva versión del Sistema de Información de Alertas tempranas a través del patrón de microservicios incluyendo el diseño, desarrollo, pruebas e implementación de los módulos de monitoreo, análisis, actuación, advertencias y seguimiento del Sistema de Gestión Preventiva de la Defensoría del Pueblo de Colombia. CLÁUSULA SEGUNDA - CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.	$ 820.419.967
ALCALDIA FLORENCIA - CAQUETA		Aunar esfuerzos y recursos administrativos, Financieros y Técnicos entre el municipio de Florencia - Departamento de Caquetá y la Corporación Colombia Digital, para desarrollar Tecnologías TICS que permitan impulsar la competitividad y la inclusión social contrarrestando los bajos niveles de cobertura a internet y a medios tecnológicos en el Municipio, logrando así un instrumento de apoyo a la educación, a partir de una infraestructura tecnológica y de comunicación.	N/A
ALCALDIA DE SOLANO - CAQUETA		Aunar esfuerzos y recursos administrativos, financieros ytécnicos, entre el Municipio de SOLANO - DEPARTAMENTODE CAQUETÁ Y LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL,para desarrollar tecnologías TICS que permitan impulsar lacompetitividad y la inclusión social contrarrestando los bajosniveles de cobertura a internet y a medios tecnológicos en elmunicipio, logrando así un instrumento de apoyo a laeducación, a partir de una infraestructura tecnológica y decomunicación.	N/A
DEFENSORIA DEL PUEBLO	CD-957-2023	BRINDAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LA SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS SEDES REGIONALES Y CASAS DE LOS DERECHOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.	$ 1.377.630.112
SUPERSALUD	96 DE 2023	Contratar los servicios de asesoría especializada para diagnosticar el estado actual de las Políticas de Gobierno y Seguridad Digital en la Supersalud, que permita definir, formular y priorizar estrategias para avanzar en la implementación de dichas políticas, e incentivar su uso y apropiación, dando cumplimiento al marco legal vigente.	$ 2.439.500.000

DEFENSORIA DEL PUEBLO	CD-1146-2023	Celebrar un contrato interadministrativo para Proveer el levantamiento, análisis, diseño, modelamiento, simulación, pruebas, documentación e implementación puesta en producción de 22 flujos automatizados a través de la herramienta BPM ULTIMUS de propiedad de la Defensoría que permita llevar a cabo la gestión misional de la dirección nacional de defensoría pública de la Defensoría del Pueblo	$ 9.495.810.230
ICETEX	0817 -2023	Esquema de Fábrica de Pruebas para soportar los servicios y procesos TI del Icetex.	$ 8.377.538.750
ICFES	854 - 2023	Gestionar la ciberseguridad, seguridad y privacidad de la información del Icfes a través de la adquisición de soluciones y herramientas, que permitan el aseguramiento de la infraestructura tecnológica, servicios y aplicaciones institucionales, basados en la implementación de controles que permitan gestionar los riesgos que puedan afectar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de los activos de información que habilitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos	$ 4.300.000.000
DEFENSORIA DEL PUEBLO	1485 - 2023	Contratar los servicios de Asesoría Técnica Especializada que le permita a la Defensoría del Pueblo, establecer la mejor arquitectura de solución y estudio de alternativas para las soluciones que soportan la gestión de sus recursos institucionales.	$ 590.000.000
FONDO UNICO TIC - MINTIC-	1234 - 2023	Prestación de los servicios a la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales para el desarrollo del estudio diagnóstico de las comunidades de conectividad para el fortalecimiento del servicio de internet en el territorio nacional.	$ 1.000.000.000
ICETEX	874-2023	Renovación de la suscripción y del soporte de WSO2 para servicios de interoperabilidad del ICETEX	$ 384.000.000
FONDO NACIONAL DEL AHORRO -FNA	134-2023	Contratar la prestación de servicios para realziar el diseño de la transformación digital del FNA, basados en las habilidades de las políticas de gobierno, que defina la estartégia de tecnología de la información - PETI- que soporte las soluciones digitales y los sistemas de información y del FNA.	$ 9.130.705.765
PUERTO GAITAN - REGALIAS-	Decreto 0486 de 2023	Implementación de la Infraestructura tecnologica y de comunicaciones para la red de interconexion de las zonas de acceso gratuito público a internet en la zona urbana del Municipio de Puerto Gaitan	$ 6.004.294.821
ALCALDIA DE BELLO	CTO-1606-2023	Cintrato interadministrativo para la renovación soporte y actualización de las 1000 licencias KAPERSKY ENDPOIT SECURITY FOR BUSINES INCLUYE KASPERSKY SECURITY FOR MICROSOF 365 30 LICENCIAS KASPERSKY ENDPOINT DETECTION AND RESPONSE OPTIMUMADDON, con soporte 5X8 para solucón de incidentes de la plataforma ofrecida por tres años para el fortalecimiento infomativo y/o tecnologico en los diferentes componentes TIC de la entidad territorial en el MARCO DEL PROGRAMA BELLO DIGITAL.	$ 160.000.000
MINISTERIO DE AGRICULTURA - MINAGRICULTURA -	701 de 2023	"Adquisición de los servicios de operación. administración y gestión de los servicios tecnologicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, de conformidad con las POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y LAS BUENAS PRACTICAS DE GESTIÓN DE TI".	$ 3.154.820.000
DEFENSORIA DEL PUEBLO	1800 de 2023	Contratar los servicios para el suministro, implementación, migración de datos, pruebas, integración, transferencia de conocimiento, gestión del cambio y soporte de una solución de software tipo ERP , con el objetivo de respaldar tecnológicamente los procesos asociados a la	$ 7.400.000.000

		gestión de administrativa, financiera, de talento humano y contratos en la Defensoría del Pueblo.	
FIDUPREVISORA	CONVENIO No. 19000-152-2023	Aunar esfuerzos para desarrollar las actividades en las que interviene La Fiduprevisora y la corporación Colombia Digital, en el diseño y socialización de la arquitectura empresarial de la Fiduprevisora bajo el marco TOGAF y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) del Estado Colombiano, que permita alinear los procesos, datos, aplicaciones e infraestructura tecnológica, la ciberseguridad, la gestión y gobierno de las tecnologías de información con los objetivos estratégicos corporativos de la entidad.	$ 900.000.000
UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - URT-	2223-2024	OBJETO ES CONTRATAR LA ADQUISICION DE LOS SISTEMAS DE TURNOS (HARDWARE Y EL SOFTWARE) DE NIVEL CENTRAL Y TERRITORIAL DE LA	$ 636.388.200
DEFENSORIA DEL PUEBLO - BID	BID - 001-2024	Realizar un ejercicio de Arquitectura Empresarial (AE) para la Defensoría del Pueblo de Colombia (DPC) aplicando el marco de referencia TOGAF y los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (MinTic), implementar y definir el modelo de gobierno de Arquitectura Empresarial para la DPC y actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de la vigencia 2024 2028, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo" – contrato de préstamo BID No. 4550/OC-CO.	$ 1.909.950.000
MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	DAM-CD-733-2024	SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SEGURIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL, CALIDAD, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, USO Y APROPIACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA.	N/A
DEFENSORIA DEL PUEBLO	945-2024	Proveer los servicios de conectividad simetrica WAN entre las sedes de la Defensoria del Pueblo a nivel nacional, de acceso a internet desde el nodo principal de conectividad institucional en Bogotá (Sede Chapinero), y de mensajeria empresarial mediante mensajes de texto SMS a múltiples operadores, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la entidad.	$ 2.100.000.000
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLONBIA- INM	114-2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA AVANZAR EN LA APROPIACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE TI, ESTABLECIDO EN EL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL	$ 243.000.000
ALCALDIA DE ACACIAS	OCA-434-2024	"MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TEGNOLOFICA Y DESARROLLO DE ACCIONES DE MEJORA Y PROMOCIÓN A LA RED DE CONECTIVIDAD PARA GARANTIZAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META.	$ 4.963.342.972,48
MINISTERIO DEL INTERIOR	1777-2024	"Aunar esfuerzos para fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios de la entidad y generando confianza en la institución, a través del uso y aprovechamiento de las TIC en el Ministerio del Interior, en el marco de la política de gobierno digital" (Contrato Marco)	N/A
UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES- UGPP	70.052.024	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA UNIDAD EN MATERIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, SEGURIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL, CALIDAD Y COMUNICACIÓN, ASI COMO PARA DESARROLLAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO DE	N/A

		SEGURIDAD DIGITAL Y DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL.	
SUPERSERVICIOS	557 DE 2024	Prestación de servicios tecnológicos para fortalecer la estrategia de atención a usuarios y prestadores de servicios públicos domiciliarios de la SUPERSERVICIOS.	1.304.656.428,00
ICFES	757-2024	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para el logro de los objetivos de las Estrategias del Plan de Transformación Digital 2024-2027, el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 del Icfes y la Política de Gobierno Digital, a través de la apropiación y uso de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones"	N/A

3. **Razón Social : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P. Nit : 891502163-1**
   Domicilio: Popayán, Cauca.
   UBICACIÓN
   Dirección del domicilio principal : CL 5 NO. 5 - 68 CAM V – Centro
   Municipio : Popayán, Cauca
   Correo electrónico : gerencia@emtel.com.co
   Teléfono comercial 1 : 8243333
   Teléfono comercial 2 : 3173655969
   Teléfono comercial 3 : 3173655969
   Dirección para notificación judicial : CL 5 NO. 5 - 68 CAM V – Centro
   Municipio : Popayán, Cauca
   Correo electrónico de notificación : gerencia@emtel.com.co
   MATRÍCULA
   Matrícula No: 52984
   Fecha de matrícula: 29 de octubre de 1998
   Ultimo año renovado: 2024
   Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
   Grupo NIIF : GRUPO II

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento
1	$ 60.383.558.040	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION; MODERNIZACION; ADMINISTRACION; ...	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. ...	11/07/2023	15/01/2025	BOGOTA
2	$ 38.152.549.678	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LAS SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A IN ...	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE ...	3/07/2020	28/08/2022	BOGOTA
3	$ 34.593.987.418	PROVEER A LA UNIDAD DE SERVICIOS DE DOTACION TECNOLOGICA Y	UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION ...	11/11/2023	31/07/2025	BOGOTA

		SERVICIOS CONEXOS BAJ ...				
4	$ 32.500.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ...	RNEC ...	29/12/2021	28/06/2022	BOGOTA
5	$ 28.539.184.854	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS COMPONENTES Q ...	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL ...	5/10/2021	13/05/2024	BOGOTA
6	$ 25.965.568.343	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMIN ...	BOLIVAR - GOBERNACION ...	24/09/2024	31/12/2024	BOLIVAR
7	$ 23.841.333.363	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACION Y SOSTENIMIENTO BASICO DE LA SUPERINTENDENCI ...	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO ...	28/01/2020	28/01/2021	BOGOTA
8	$ 19.359.065.000	IMPLEMENTACION TECNOLOGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DE ...	META ALCALDIA MUNICIPIO DE PUE ...	6/03/2023	6/05/2024	META
9	$ 18.886.234.083	PROVEER A LA UNIDAD LOS SERVICIOS DE DOTACION TECNOLOGICA Y SERVICIOS CONEXOS BA ...	UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION ...	12/11/2021	31/10/2022	BOGOTA
10	$ 18.715.332.502	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ...	RNEC ...	21/10/2022	26/12/2022	BOGOTA
11	$ 18.612.542.844	SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ...	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO ...	31/01/2019	27/01/2020	BOGOTA
12	$ 18.133.958.918	PROVEER A LA UNIDAD LOS SERVICIOS DE DOTACION TECNOLOGICA Y SERVICIOS CONEXOS BA ...	UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION ...	11/11/2022	10/11/2023	BOGOTA
13	$ 15.390.239.092	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS TI PARA LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACION ...	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIO ...	24/02/2023	17/03/2024	BOGOTA
14	$ 14.100.234.210	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS HUMANOS TECNICOS Y CIENTIFICOS PARA ...	SANTANDER GOBERNACION ...	5/04/2017	5/05/2019	SANTANDER
15	$ 12.229.924.896	ALQUILER POR DEMANDA DE LA DOTACION TECNOLOGICA; ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS; RELA ...	UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERR ...	23/01/2024	31/12/2024	BOGOTA

16	$ 8.574.170.986	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE GESTION DOCUMENTAL PARA EL DEPOSITO; CUS ...	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDIT ...	7/06/2023	7/06/2026	BOGOTA
17	$ 7.974.683.008	ALQUILER POR DEMANDA DE LA DOTACION TECNOLOGICA; ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS; RELA ...	UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERR ...	6/01/2023	31/12/2023	BOGOTA
18	$ 7.713.289.467	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ...	PROCURADURIA GENERAL DE LA NAC ...	10/11/2023	31/01/2024	BOGOTA
19	$ 7.573.805.975	CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA RECEPCION RADICACION DIGITALIZACI ...	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPA ...	16/05/2017	16/01/2018	BOGOTA
20	$ 7.225.746.779	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA SOLUCION TECNOLOG ...	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPU ...	1/11/2019	29/02/2020	BOGOTA
21	$ 6.999.157.957	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA SOLUCION TECNOLOG ...	CGR-NIVEL CENTRAL ...	1/02/2022	26/05/2022	BOGOTA
22	$ 6.787.498.200	ALQUILER POR DEMANDA DE LA DOTACION TECNOLOGICA; ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS; RELA ...	UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERR ...	11/01/2022	31/12/2022	BOGOTA
23	$ 6.558.017.573	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION TECNOLOGICA DE LA ENTIDAD EN LOS SERVI ...	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANC ...	12/03/2023	7/12/2023	BOGOTA
24	$ 6.137.191.840	SIN DESCRIPCION ...	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE ...	27/10/2017	31/05/2018	BOGOTA
25	$ 5.382.824.395	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ...	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO ...	3/08/2018	31/12/2018	BOGOTA
26	$ 5.167.266.168	SOLUCION EN TIC PARA LA USPEC INPEC EN TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONALES PARA LA ...	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIA ...	6/06/2023	4/08/2024	BOGOTA
27	$ 5.005.005.932	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE TELECOMUNICACIONES PARA IMPULSAR DE MANE ...	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANC ...	8/12/2023	17/05/2024	BOGOTA
28	$ 4.870.861.932	DISEÑAR; IMPLEMENTAR; CONFIGURAR; PONER EN OPERACION Y SOPORTAR LA NUEVA RED DE ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	20/04/2021	30/12/2021	BOGOTA

29	$ 4.535.321.818	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CANALES DE COMUNICACION DE INTERNET Y RED DE DATOS PA ...	CAR CORPORACION AUTONOMA REGIO ...	28/08/2020	28/06/2024	BOGOTA
30	$ 4.323.939.301	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LAS ACTIV ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	11/12/2020	11/04/2021	VALLE DEL CAUCA
31	$ 4.080.029.195	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE A ...	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INF ...	1/04/2019	31/07/2019	BOGOTA
32	$ 3.768.691.067	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA SOLUCION INTEGRA ...	CGR-NIVEL CENTRAL ...	13/07/2020	15/12/2020	BOGOTA
33	$ 3.639.550.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE FABRICA DE SOFTWARE Y FABRICA DE PRUEBAS PARA LOS PRO ...	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL F ...	4/04/2024	31/12/2024	BOGOTA
34	$ 3.538.701.047	SIN DESCRIPCION ...	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE ...	14/11/2017	31/07/2018	BOGOTA
35	$ 3.477.346.758	DISEÑAR; IMPLEMENTAR; CONFIGURAR; PONER EN OPERACION Y SOPORTAR LA NUEVA RED DE ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	6/11/2020	31/12/2020	BOGOTA
36	$ 3.442.929.858	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRADOS DE; CONECTIVIDAD ENTRE SEDES; INTE ...	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANC ...	1/08/2022	11/03/2023	BOGOTA
37	$ 3.192.492.560	HABILITAR Y PROMOVER ESPACIOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET A TRAVES DE LAS ZONA ...	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE ...	3/11/2017	31/07/2018	BOGOTA
38	$ 3.184.993.205	CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACION; DIGITALIZACION; CONSERV ...	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO ...	4/09/2020	15/10/2021	BOGOTA
39	$ 3.000.000.000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ATLANTICO ALCALDIA DISTRITO ES ...	10/11/2017	31/12/2017	ATLANTICO
40	$ 2.983.642.400	CONTRATAR UNA SOLUCION TECNOLOGICA QUE PERMITA ADELANTAR LAS OPERACIONES CENSALE ...	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NA ...	17/07/2023	30/06/2024	BOGOTA
41	$ 2.543.642.095	ADQUISICION; INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE CABLEADO ESTRUC ...	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ...	3/11/2021	28/04/2023	BOGOTA
42	$ 2.543.314.163	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE	DEPARTAMENTO DE CORDOBA ...	14/07/2021	31/12/2021	CORDOBA

		CO´RDOBA Y EMPRESA DE TELE ...				
43	$ 2.457.462.710	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y EMPRESA DE TELEC ...	DEPARTAMENTO DE CORDOBA ...	5/08/2020	31/12/2020	CORDOBA
44	$ 2.300.000.000	EMTEL SE OBLIGA CON EL MINISTERIO A DESARROLLAR LOS MECANISMOS QUE PROPENDAN POR ...	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE ...	26/01/2018	31/12/2018	BOGOTA
45	$ 2.263.252.711	PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACION DE LOS ARCHIVOS DE GESTION DEL INST ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	14/04/2020	31/12/2020	BOGOTA
46	$ 2.249.998.485	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA SOLUCION TECNOLOG ...	CGR-NIVEL CENTRAL ...	7/12/2020	30/04/2021	BOGOTA
47	$ 2.209.807.386	AUNAR ESFUERZO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA CONEXION TOTAL EN 222 INSTITUCIONES ...	BOLIVAR - GOBERNACION ...	20/08/2020	31/12/2020	BOLIVAR
48	$ 2.187.490.703	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA SOLUCION TECNOLOG ...	CGR-NIVEL CENTRAL ...	11/08/2021	30/09/2022	BOGOTA
49	$ 2.098.577.944	SOLUCION EN TIC PARA LA USPEC/INPEC EN TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONALES PARA LA ...	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIA ...	N/A	31/12/2024	BOGOTA
50	$ 2.066.566.683	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA CONEXION TOTAL EN ESTABL ...	SUCRE - GOBERNACION ...	30/10/2020	9/06/2021	SUCRE
51	$ 2.028.578.530	INSTALACION Y PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA VIGENCIA 2021; EN 202 ...	MAGDALENA - GOBERNACION ...	6/05/2021	5/11/2021	MAGDALENA
52	$ 1.999.760.000	CONTRATAR EL SERVICIO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD ?SOC? PARA EL INSTIT ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	12/02/2021	30/12/2021	BOGOTA
53	$ 1.963.518.668	SUMINISTRO; INSTALACION Y CONFIGURACION DE UNA SOLUCION DE ACCESO INALAMBRICO IN ...	MAGDALENA - GOBERNACION ...	2/12/2020	28/02/2021	MAGDALENA
54	$ 1.950.000.000	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION DE LOS ARCHIVOS DE GESTION AJUS ...	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMI ...	30/08/2017	30/12/2017	BOGOTA
55	$ 1.902.376.674	GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE	DEPARTAMENTO DEL META ...	1/09/2021	11/07/2022	META

		CONECTIVIDAD A TRAVES DE LA CONFIGURACI ...				
56	$ 1.888.268.834	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA CONEXION TOTAL EN ESTABL ...	SUCRE - GOBERNACION ...	17/09/2021	30/12/2021	SUCRE
57	$ 1.868.694.229	PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL; LIMPIEZA TECNICA Y ORGANI ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	23/03/2021	30/12/2021	BOGOTA
58	$ 1.800.000.000	DISEÑAR; IMPLEMENTAR Y SOPORTAR EL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DEL INSTITUTO C ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	20/04/2021	30/12/2021	BOGOTA
59	$ 1.759.962.400	PRESTACION DE SERVICIOS DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PLATAFORMA T ...	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTR ...	2/02/2023	30/09/2023	BOGOTA
60	$ 1.680.000.000	EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONEXION TOTAL SE REQUIERE PROVEER EL SERVICIO DE CONEC ...	GOBERNACION DE NARIÑO ...	25/09/2020	10/05/2021	NARIÑO
61	$ 1.645.351.231	PRESTAR EL SERVICIO DE CUSTODIA ADMINISTRACION INTEGRAL DE ARCHIVO Y ATENCION DE ...	CUNDINAMARCA GOBERNACION ...	19/06/2019	26/12/2019	BOGOTA
62	$ 1.644.753.096	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET EN LAS ...	GOBIERNO DEPARTAMENTAL ...	27/08/2024	8/05/2025	TOLIMA
63	$ 1.639.076.219	SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DEDICADO; CIBERSEGURIDAD Y SER ...	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA D ...	7/02/2024	31/12/2024	BOLIVAR
64	$ 1.595.611.500	LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACION DE LOS ARCHIVOS DE GESTION DEL I ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	30/10/2019	29/12/2019	BOGOTA
65	$ 1.500.140.000	REACTIVACION; OPERACION Y SOPORTE DE 103 ZONAS WIFI Y LA INSTALACION DE 6 ZONAS ...	DEPARTAMENTO DEL META ...	17/04/2023	7/12/2023	META
66	$ 1.395.270.324	SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET MOVIL EN LOS HOGARES DE ESTUDIANTES MATRICUL ...	DEPARTAMENTO DEL META ...	20/10/2020	28/12/2020	META
67	$ 1.341.814.500	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE CONECTIVIDAD EN 88 SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DIS ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	19/10/2020	19/12/2020	VALLE DEL CAUCA
68	$ 1.329.087.143	SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DEDICADO;	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA D ...	2/05/2023	31/01/2024	BOLIVAR

		CIBERSEGURIDAD Y SER ...				
69	$ 1.277.905.392	PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS I ...	SANTANDER ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2/10/2020	2/01/2021	SANTANDER
70	$ 1.275.482.582	CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA PLATAFORMA TEC ...	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOR ...	10/11/2017	10/07/2018	BOGOTA
71	$ 1.239.088.870	GARANTIZAR LA PRESTACION DE LA CONECTIVIDAD A TRAVES DE LA CONFIGURACION Y PUEST ...	META GOBERNACION ...	26/06/2019	7/12/2019	META
72	$ 1.230.681.600	PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ED ...	NARIÑO GOBERNACION ...	7/03/2019	7/11/2019	NARIÑO
73	$ 1.226.275.848	GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A TRAVES DE LA CONFIGURACI ...	DEPARTAMENTO DEL META ...	10/07/2023	9/12/2023	META
74	$ 1.203.290.505	IMPLEMENTACION DEL PROYECTO TIC PARA AMPARAR EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA ...	CORDOBA ALCALDIA MUNICIPIO DE ...	17/06/2019	27/12/2019	CORDOBA
75	$ 1.199.999.974	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA PILOTO DE BICICL ...	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDIA ...	25/11/2021	14/03/2023	CUNDINAMARCA
76	$ 1.171.443.473	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR UNA SOLUCION INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA TECN ...	ART ...	6/05/2024	5/08/2024	BOGOTA
77	$ 1.122.791.412	PRESTACION E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INSTITUCIONES EDUCATI ...	ATLANTICO - SOLEDAD - ALCALDIA ...	9/07/2021	23/06/2022	ATLANTICO
78	$ 1.100.000.000	PRESTACION DE SERVICIO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL DEL ICA ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	28/09/2020	31/12/2020	BOGOTA
79	$ 1.096.696.138	SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DEDICADO; CIBERSEGURIDAD Y SERVICIOS CLOUD ...	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA D ...	1/05/2022	30/04/2023	BOLIVAR
80	$ 1.031.500.925	PRESTACION DE SERVICIOS DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PLATAFORMA ...	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTR ...	2/09/2022	31/01/2023	BOGOTA
81	$ 1.010.781.900	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERNET PARA ESTABLECIMIENTOS	CAQUETA GOBERNACION ...	12/04/2019	12/12/2019	CAQUETA

		ADSCRITOS A LA SECRET ...				
82	$ 997.815.000	SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION DE LOS ARCHIVOS DE GESTION DE AREAS MISIONALES; O ...	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMI ...	27/01/2018	26/07/2018	BOGOTA
83	$ 986.351.431	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE CONECTIVIDAD EN 62 SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DIS ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	16/05/2019	16/12/2019	VALLE DEL CAUCA
84	$ 985.341.627	CONTRATAR EL SERVICIO DE CUSTODIA; ADMINISTRACION INTEGRAL DE ARCHIVO Y ATENCION ...	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-S ...	27/03/2020	26/09/2020	BOGOTA
85	$ 900.000.000	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CUSTODIA; ADMINISTRACION INTEGRAL DE ARC ...	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-S ...	16/12/2020	31/12/2020	BOGOTA
86	$ 852.865.741	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS; TECNICAS; FINA ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	21/12/2020	31/12/2020	VALLE DEL CAUCA
87	$ 845.548.000	OPERACION; MANTENIMIENTO DE ZONAS WIFI E IMPLEMENTACION DE NUEVAS ZONAS EN LOS M ...	DEPARTAMENTO DEL META ...	11/08/2022	25/02/2023	META
88	$ 821.766.581	PRESTACION E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INSTITUCIONES EDUCATI ...	ATLANTICO - SOLEDAD - ALCALDIA ...	24/04/2023	7/04/2024	ATLANTICO
89	$ 818.654.557	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE; ADMINISTRACION Y OPERACION DE LA PLATAFORMA TECN ...	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEO ...	16/08/2022	31/12/2022	BOGOTA
90	$ 792.498.980	SIN DESCRIPCION ...	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE ...	10/11/2017	31/07/2018	BOGOTA
91	$ 752.474.124	SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA A TRAVES DE LA SOLUCION EN CONECTIVIDAD Y ...	SANTANDER INSTITUTO UNIVERSITA ...	20/11/2020	20/11/2021	SANTANDER
92	$ 749.042.661	PRESTACION E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN LAS INSTI ...	ATLANTICO ALCALDIA MUNICIPIO D ...	26/08/2020	26/12/2020	ATLANTICO
93	$ 747.190.000	OPERACION; MANTENIMIENTO DE ZONAS WIFI E IMPLEMENTACION DE NUEVAS ZONAS EN LOS M ...	DEPARTAMENTO DEL META ...	14/10/2020	31/03/2021	META
94	$ 725.097.443	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO - R ...	1/04/2017	1/08/2018	BOGOTA

		CONECTIVIDAD INTEGRAL TELECOMUNICACIONES ENRUTAMIENTO ...				
95	$ 724.308.072	PROVEER SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUN ...	CAUCA - POPAYAN - ALCALDIA ...	4/07/2023	4/12/2023	CAUCA
96	$ 688.344.947	DOTACION DE CONECTIVIDAD A 47 SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETA EN EL ...	CAQUETA GOBERNACION ...	3/09/2018	3/01/2019	CAQUETA
97	$ 686.011.368	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET PARA QUINCE 15 ESTABLECIMIEN ...	AMAZONAS GOBERNACION ...	17/09/2021	3/01/2022	AMAZONAS
98	$ 674.400.429	GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A TRAVES DE LA CONFIGURACI ...	DEPARTAMENTO DEL META ...	12/12/2022	15/04/2023	META
99	$ 670.561.055	PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET WIFI A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE INSTITU ...	CORDOBA ALCALDIA MUNICIPIO DE ...	27/10/2020	27/12/2020	CORDOBA
100	$ 661.879.400	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN A PROVEER SERVICIO DE ...	CAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE PO ...	30/05/2019	11/12/2019	CAUCA
101	$ 653.923.794	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PROVEER SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES ...	CAUCA - POPAYAN - ALCALDIA ...	21/10/2021	31/07/2022	CAUCA
102	$ 648.707.802	PROVEER SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUN ...	CAUCA - POPAYAN - ALCALDIA ...	29/12/2022	6/06/2023	CAUCA
103	$ 635.424.512	SERVICIO DE CONECTIVIDAD A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES URBANOS Y RURAL ...	CAQUETA - FLORENCIA - ALCALDIA ...	13/10/2020	31/12/2020	CAQUETA
104	$ 628.262.323	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE CONECTIVIDAD EN 55 SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DIS ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	30/07/2018	30/12/2018	VALLE DEL CAUCA
105	$ 622.279.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN A PROVEER SERVICIO DE ...	CAUCA - POPAYAN - ALCALDIA ...	15/10/2020	8/07/2021	CAUCA
106	$ 622.013.000	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA OPERACION TECNOLOGICA DE LA RED DE CAMARAS DE ...	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPIN ...	8/08/2024	5/12/2024	TOLIMA
107	$ 599.016.931	EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDE A:	DIRECCION GENERAL MARITIMA - S ...	30/01/2018	20/12/2018	BOGOTA

		CONTRATAR UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE EL P ...				
108	$ 596.322.040	PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDDAD PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DENTRO DE L ...	SANTANDER ALCALDIA MUNICIPIO D ...	15/02/2019	15/12/2019	SANTANDER
109	$ 553.252.500	OPERACION; MANTENIMIENTO DE ZONAS WIFI E IMPLEMENTACION DE NUEVAS ZONAS EN LOS M ...	DEPARTAMENTO DEL META ...	1/10/2021	31/12/2021	META
110	$ 531.248.760	SIN DESCRIPCION ...	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE ...	25/10/2017	31/07/2018	BOGOTA
111	$ 511.798.054	PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET; MESA DE AYUDA CONFIGURACION DEL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI ...	1/09/2022	31/12/2022	VALLE DEL CAUCA
112	$ 504.374.492	CONTRATAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS Z ...	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPI ...	3/04/2019	15/04/2020	CUNDINAMARCA
113	$ 500.000.000	EL PRESENTE CONTRATO DE CREDITO TIENE POR OBJETO LA FIJACION DE LOS PARAMETROS Y ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUTO FINA ...	9/11/2017	19/12/2017	VALLE DEL CAUCA
114	$ 500.000.000	EL PRESENTE CONTRATO DE CREDITO TIENE POR OBJETO LA FIJACION DE LOS PARAMETROS Y ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUTO FINA ...	14/02/2018	14/12/2018	VALLE DEL CAUCA
115	$ 500.000.000	DIAGNOSTICAR E IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO IPV6 EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA D ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	21/04/2021	30/12/2021	BOGOTA
116	$ 500.000.000	DESARROLLO DE UNA SOLUCION TECNOLOGICA PARA LA IMPLEMENTACION PRUEBA Y PUESTA EN ...	ATLANTICO AREA METROPOLITANA D ...	31/03/2020	30/06/2020	ATLANTICO
117	$ 489.702.412	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS; TECNICOS Y HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CONEC ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI ...	13/05/2021	31/12/2021	VALLE DEL CAUCA
118	$ 479.888.000	COOPERACION TECNOLOGICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDA ...	SANTANDER ALCALDIA MUNICIPIO D ...	9/11/2020	9/01/2021	SANTANDER
119	$ 468.316.896	SERVICIO DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA A TRAVES DE LA SOLUCION EN CONECTIVIDAD Y ...	SANTANDER - INSTITUTO UNIVERSI ...	23/11/2021	22/11/2022	SANTANDER
120	$ 465.000.000	ADQUISICION; INSTALACION Y PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PRE ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	28/04/2021	30/12/2021	BOGOTA

121	$ 447.630.075	LA DIRECCION GENERAL MARITIMA; REQUIERE CONTRATAR UNA EMPRESA QUE PROPORCIONE EL ...	DIRECCION GENERAL MARITIMA - S ...	28/06/2017	20/12/2017	BOGOTA
122	$ 439.366.800	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OPTIMIZACION DE LOS BAN ...	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO ...	14/11/2017	31/12/2017	BOGOTA
123	$ 435.334.416	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONECTIVIDAD; TELECOMUNICACIONES Y GESTION ...	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO ...	15/01/2024	3/01/2025	BOGOTA
124	$ 435.000.000	LA ADQUISICION; INSTALACION Y PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	26/09/2023	30/11/2023	BOGOTA
125	$ 429.046.206	PRESTACION E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INSTITUCIONES EDUCATI ...	ATLANTICO - SOLEDAD - ALCALDIA ...	28/09/2022	7/02/2023	ATLANTICO
126	$ 403.000.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN A REALIZAR EL MANTENIM ...	CAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE PO ...	18/12/2018	29/12/2018	CAUCA
127	$ 382.173.959	PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET A 50 SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICI ...	BOYACA - SOGAMOSO - ALCALDIA ...	27/04/2021	15/12/2021	BOYACA
128	$ 352.800.000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL EN ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	30/07/2021	25/12/2021	ANTIOQUIA
129	$ 351.100.999	PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET A TRAVES DE TECNOLOGIA SATELITAL IMPLEMENTAC ...	AMAZONAS GOBERNACION ...	18/05/2017	18/12/2017	AMAZONAS
130	$ 350.000.000	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS 78 ZONAS WIFI IMPLEMENTADAS EN 28 MUNICIPIOS D ...	META GOBERNACION ...	22/05/2019	22/08/2019	META
131	$ 347.394.138	PRESTACION DE SERVICIOS A LA DIRECCION DE CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO ...	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESAR ...	1/12/2020	25/01/2021	BOGOTA
132	$ 345.999.996	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA P ...	SANTANDER INSTITUTO UNIVERSITA ...	19/11/2019	19/11/2020	SANTANDER
133	$ 343.000.000	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE ESTACIONES	ALCALDIA MUNICIPIO DE	9/12/2020	30/06/2021	TOLIMA

		DE CARGA SOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO Y AP ...	IBAGUE ...			
134	$ 310.000.000	ADQUISICION; INSTALACION Y PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PRE ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	18/11/2020	30/12/2020	BOGOTA
135	$ 302.353.776	PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES Y ESTABLECIMIENTOS E ...	CAQUETA - FLORENCIA - ALCALDIA ...	20/08/2024	29/11/2024	CAQUETA
136	$ 290.419.500	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICA ...	CDMB - CORPORACION AUTONOMA RE ...	1/12/2020	30/07/2022	SANTANDER
137	$ 265.624.380	SIN DESCRIPCION ...	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE ...	31/10/2017	31/07/2018	BOGOTA
138	$ 263.256.500	CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE GOBERNABILIDAD DE TI Y ...	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO ...	2/11/2017	31/12/2017	BOGOTA
139	$ 253.499.992	LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN SA EMTEL ESP SE COMPROMETE CON LA CR ...	CRC CORPORACION AUTONOMA REGIO ...	3/04/2017	3/10/2018	CAUCA
140	$ 250.675.880	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN A REALIZAR EL SOPORTE ...	CAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE PO ...	15/08/2019	28/12/2019	CAUCA
141	$ 250.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS: SOPORTE Y MANTENIMIENTO; PROCESO DE RESOLUCIONES APLICA ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	10/08/2020	31/12/2020	BOGOTA
142	$ 248.846.517	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA DESARROLLAR EL PROYECTO CONEXION TO ...	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPI ...	30/10/2020	30/12/2020	CUNDINAMARCA
143	$ 247.024.845	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE POPAYAN CON LA IMPLEMENTACION ...	CAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE PO ...	10/11/2017	20/12/2017	CAUCA
144	$ 227.930.176	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS; TECNICOS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ZONAS D ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI ...	24/09/2021	31/12/2021	VALLE DEL CAUCA
145	$ 223.000.000	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA EL APAGADO; DESCONEXION; DESMONTE; TRASLADO; MO ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	10/08/2020	31/08/2020	BOGOTA

146	$ 220.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRASLADO DEL DATACENTER DE LA DIRECION GENERAL D ...	DIGSA ...	25/07/2018	9/08/2018	BOGOTA
147	$ 220.000.000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y EMPRESA DE TELECOMUNI ...	MUNICIPIO DE TUNJA/ ...	15/12/2023	31/12/2023	BOYACA
148	$ 199.999.968	PRESTACION DE SERVICIOS: PARA IDENTIFICAR EL ESTADO ACTUAL DE LA REDES DE DATOS ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	12/08/2020	11/10/2020	BOGOTA
149	$ 198.777.600	PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET A TRAVES DE FIBRA OPTICA CON CANAL DEDICADO ...	CAQUETA - FLORENCIA - ALCALDIA ...	21/05/2024	31/12/2024	CAQUETA
150	$ 191.697.000	CONTRATAR UN CANAL ALTERNO DE INTERNET UN CANAL DE INTERCONEXION DE DATOS ENTRE ...	CAUCA COLEGIO DEL CAUCA POPAYA ...	9/02/2024	29/12/2024	CAUCA
151	$ 180.000.000	SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA APOYAR Y COMPLEMENTAR LA GESTION Y ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	4/10/2017	4/07/2018	VALLE DEL CAUCA
152	$ 178.432.056	CONTRATAR UN CANAL ALTERNO DE INTERNET UN CANAL DE INTERCONEXION DE DATOS ENTRE ...	CAUCA COLEGIO DEL CAUCA POPAYA ...	1/02/2023	1/01/2024	CAUCA
153	$ 138.160.000	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ...	HUILA ALCALDIA MUNICIPIO DE PI ...	10/11/2017	30/12/2017	HUILA
154	$ 122.500.000	SERVICIOS DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA APOYAR Y COMPLEMENTAR LA GESTION Y ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	6/07/2018	28/12/2018	VALLE DEL CAUCA
155	$ 105.600.600	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL DE ...	ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA ...	16/12/2022	30/04/2023	ANTIOQUIA
156	$ 100.000.000	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET CON UN CANAL DEDICADO REUSO 11 DE 280 MBPS ADE ...	CAUCA COLEGIO DEL CAUCA POPAYA ...	10/01/2020	27/12/2020	CAUCA
157	$ 98.276.719	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET CON UN ANCHO DE BANDA DE 250 MB CON UN ENLACE ...	CAUCA COLEGIO DEL CAUCA POPAYA ...	10/01/2018	28/12/2018	CAUCA
158	$ 96.873.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INTERNET DEDICADO EN FOBRA OPTICA PARA LA SEDE CENTRA ...	CRC CORPORACION AUTONOMA REGIO ...	2/11/2018	2/05/2019	CAUCA

159	$ 96.000.000	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET CON UN CANAL DEDICADO REUSO 11 DE 250 MBPS ADE ...	CAUCA COLEGIO DEL CAUCA POPAYA ...	1/02/2019	2/01/2020	CAUCA
160	$ 91.954.092	ANUAR ESFUERZO PARA A IMPLEMENTACION DE CUATRO 4 ZONAS DE CONECTIVIDAD WIFI DE ...	BOLIVAR ALCALDIA MUNICIPIO DE ...	1/10/2020	2/12/2020	BOLIVAR
161	$ 77.000.000	LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA REQUIERE CONTRATAR EL SERVI ...	CAUCA COLEGIO DEL CAUCA POPAYA ...	17/03/2017	26/12/2017	CAUCA
162	$ 52.001.665	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - ...	RAMA JUDICIAL ? DIRECCION SECC ...	24/10/2022	28/02/2023	CAUCA
163	$ 36.299.996	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS AL MUNICIPIO DE TIMBIO BRINDANDO UNA SOLUCION ...	CAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE TI ...	17/01/2023	30/12/2023	CAUCA
164	$ 36.049.067	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET; CANALES DE DATOS; HOSTING Y DEMAS SERVICIOS DE ...	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL ...	8/03/2024	11/05/2024	CAUCA
165	$ 34.640.000	LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN SA EMTEL ESP SE OBLIGA CON EL MUNICI ...	CAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE TI ...	16/09/2021	31/12/2021	CAUCA
166	$ 34.293.601	PRESTACION DEL SERVICIO DE CUSTODIA Y ATENCION DE CONSULTAS DEL ARCHIVO DEL INST ...	CUNDINAMARCA INSTITUTO DEPARTA ...	8/01/2021	8/01/2022	BOGOTA
167	$ 28.651.782	IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE COMUNICACIONES ...	CAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE PO ...	27/05/2020	27/08/2020	CAUCA
168	$ 25.000.000	LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN SA EMTEL ESP SE OBLIGA CON EL MUNICI ...	CAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE TI ...	5/08/2022	31/12/2022	CAUCA
169	$ 17.550.000	CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA SOLUCION INFORMATICA CONSISTENTE INTENET FIBRA OPTI ...	CAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE TI ...	1/02/2022	1/08/2022	CAUCA
170	$ 12.501.000	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS AL MUNICIPIO DE TIMBIO; BRINDANDO UNA SOLUCIO ...	CAUCA - TIMBIO - ALCALDIA ...	3/04/2024	31/12/2024	CAUCA
171	$ 11.641.775	PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DESINFECCION ADMINISTRACION INTEGRAL DE AR ...	CUNDINAMARCA INSTITUTO DEPARTA ...	20/10/2020	28/12/2020	BOGOTA
172	$ 7.140.000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	CAUCA EMPRESA DE TELECOMUNICAC ...	4/02/2019	4/03/2019	CAUCA

		DE POPAYAN SA ...				
173	$ 5.550.000	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS A LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CENTRO Y OR ...	CAUCA ASOCIACION DE MUNICIPIOS ...	10/04/2024	10/04/2027	CAUCA
174	$ 4.776.377	ELABORAR Y SUMINISTRAR PARA LA AGENCIA NACIONAL DIGITAL LOS CARNES QUE PERMITAN ...	BOGOTA DC CORPORACION AGENCIA ...	26/04/2019	29/06/2019	BOGOTA
175	$ 627.000	SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA ...	CAUCA INSTITUCION EDUCATIVA NI ...	30/06/2020	20/07/2020	CAUCA
176	$ 0	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI ...	14/09/2022	31/10/2022	VALLE DEL CAUCA
177	$ 0	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS EN MATERIA DE TECNOLOGIA; INFORMAT ...	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUA ...	10/06/2020	31/12/2023	BOGOTA

Con la población anterior de empresas inscritas en la Cámara de Comercio puede establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso de contratación para **LICITACION PUBLICA** que tendrá por objeto **CONTRATAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADADES INSTITUCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN No. 2024005450096, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CON EL FIN DE AUMENTAR Y MEJORAR SUS COMPETENCIAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO: NORTE TERRITORIO DE PAZ 2024-2027.**

B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **OBJETO:**

CONTRATAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADADES INSTITUCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN No. 2024005450096, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CON EL FIN DE AUMENTAR Y MEJORAR SUS COMPETENCIAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO: NORTE TERRITORIO DE PAZ 2024-2027.

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

En ejecución del objeto contractual el contratista deberá ejecutar obligaciones específicas, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas de las actividades detalladas en la ficha técnica y el anexo técnico que hacen parte del documento de estudio previo de oportunidad y conveniencia y que harán parte integral del contrato, conforme se establece a continuación:

1. El contratista se obliga para con el Departamento Norte de Santander a ejecutar en forma integral el objeto del contrato, y las actividades específicas alcance del objeto, conforme se describen en las condiciones mínimas exigidas en la ficha técnica del estudio técnico que hace parte integral del contrato, en óptimas condiciones de calidad y oportunidad.
2. Asumir por su cuenta y riesgo los gastos operativos, logísticos y de personal contratado para la ejecución del contrato.
3. brindar capacitación a la población focalizada en las formas, temáticas, intensidad y entregables que se detallan en la ficha técnica inmersa en el estudio que hace parte integral del contrato.
4. Efectuar entrega material de los equipos tecnológicos conforme a las cantidades y características que se detallan en la ficha técnica inmersa en el estudio que hace parte integral del contrato.
5. Elaborar registro y estadísticas de los participantes de las capacitaciones.
6. Generar y entregar al DEPARTAMENTO un documento final (revista digital) con las memorias de las capacitaciones realizadas.
7. Efectuar entrega material del mobiliario conforme a las cantidades y características que se detallan en la ficha técnica inmersa en el estudio que hace parte integral del contrato.
8. Efectuar entrega material de kits de primeros auxilios conforme a las cantidades y características que se detallan en la ficha técnica inmersa en el estudio que hace parte integral del contrato.
9. Efectuar entrega material de kits de primeros auxilios conforme a las cantidades y características que se detallan en la ficha técnica inmersa en el estudio que hace parte integral del contrato.
10. Efectuar entrega material de kits de sonido conforme a las cantidades y características que se detallan en la ficha técnica inmersa en el estudio que hace parte integral del contrato.
11. Efectuar entrega material de chalecos y banderas comunales conforme a las cantidades y características que se detallan en la ficha técnica inmersa en el estudio que hace parte integral del contrato.
12. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad a la propuesta presentada.
13. Realizar la entrega de los bienes y servicios dentro del plazo y las condiciones que le indique el departamento a través del supervisor del contrato.
14. Garantizar la calidad de los bienes y servicios según la propuesta presentada.
15. Acatar las recomendaciones y/u observaciones que formule el Departamento a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.
16. Las demás que se estimen necesarias para la correcta y oportuna materialización del objeto contractual.

- **OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y actividades específicas definidas en el negocio jurídico, incluyendo la totalidad de los bienes y servicios, de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS establecidas en LA FICHA TÉCNICA YEL ANEXO TECNICO DEL ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
2. Garantizar la puesta en marcha de un programa de capacitación y fortalecimiento de las capacidades administrativas y operativas de las Juntas de Acción Comunal – JAC, beneficiarias del contrato. conforme se detalla en la ficha técnica.
3. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por EL DEPARTAMENTO si llegasen a surgir, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
4. Utilizar personal idóneo y calificado para adelantar la ejecución contractual, sí como para la ejecución de todas las gestiones necesarias para cumplir con el encargo que se le extiende.
5. Designar y mantener en la ejecución del contrato el personal técnico y administrativo con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre.
6. Ejecutar los actos que se encuentren en el giro ordinario de las actividades contratadas.
7. Llevar en forma clara, correcta y precisa las cuentas de todos los gastos incurridos y, suministrar mensualmente a EL DEPARTAMENTO informe que contenga, además de evidencias de ejecución técnica, la relación de los gastos en que ha incurrido el proyecto, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los gastos que se realicen.
8. En caso de designar funcionarios propios y/o contratistas para la ejecución del proyecto, deberá velar porque estos ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato y cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige.
9. Suministrar al supervisor designado por EL DEPRTAMENTO, los informes que éste solicite sobre cualquier aspecto conexo a la ejecución contractual.
10. Mantener informado al supervisor del contrato, sobre los detalles de ejecución, como: dificultades durante la adquisición o instalación, o sobre eventual necesidad de adiciones, ampliaciones, modificaciones y en general, deberá informarle de cualquier aspecto relacionado con la ejecución del contrato. Suscribir junto con **EL DEPARTAMENTO** las actas de inicio y liquidación del contrato interadministrativo, así como los demás documentos que fueren necesarios.
11. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente aplicable, con el soporte de cobro deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
12. Tomar las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad de su personal y de terceros, esto durante la ejecución de las diversas labores generadas y requeridas durante la ejecución contractual, entre estas el cumplimiento integral de las normas de seguridad industrial
13. Asumir la obligación legal y constitucional de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión a la celebración del contrato interadministrativo acorde a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normar a fines. De igual forma se asegurará que en el Desarrollo del objeto contractual, sus colaboradores y/o subcotratistas en caso que aplique, también cumplan con lo establecido en el regimen general de protección de datos.
14. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar que la información no será comercializada, cedida y/o transferida, ni se le dará un tratamiento distinto al de contribuir al cumplimiento de la finalidad del proyecto.

15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.
16. Mantener Indemne al DEPARTAMENTO de toda reclamación, demanda, acciónes legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista y que con ellas hubiere ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.
17. El contratista será responsable en los términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, por fallas, errores, omisiones y en general por el incumplimiento, cumplimiento parcial o deficiente del objeto del futuro contrato. **a.** Deberá entregar el contrato que se suscriba debidamente liquidado, el Acta de Liquidación Final suscrita por las partes, así como las garantías de calidad de los bienes, de prestaciones sociales y de cumplimiento a favor de EL DEPARTAMENTO; **b.** Cuando terceros efectúen reclamaciones a EL DEPARTAMENTO por errores de EL CONTRATISTA**,** en su gestión, aquel podrá repetir contra ésta por los actos que sean imputables a su negligencia, impericia, descuido, error u omisión. **c.** En caso de presentarse demanda y/o reclamaciones o conciliaciones, EL CONTRATISTA deberá llamar en garantía a sus contratistas y a la compañía aseguradora, cuando existe evidencia de que dichas demandas, conciliaciones o reclamaciones tengan lugar por las acciones u omisiones de los mismos; **d.** EL CONTRATISTA deberá responder con su propio patrimonio por las obligaciones y responsabilidades que se generen hasta por su culpa leve.
18. Concurrir a la liquidación del contrato una vez expirado el plazo de ejecución.

- **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**.

Para hacer viable la ejecución del contrato el Departamento, se compromete a lo siguiente:

1. Suministrar al contratista, la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.
2. Cconvocar y asistir a reuniones de seguimiento para coordinar todas las acciones referentes a los trabajos encomendados, tales como planeación, distribución de recursos, gestión administrativa, entre otras.
3. Efectuar los pagos al contratista conforme se definen en el acápite de forma de pago del estudio técnico e igualmente en la cláusula de forma de pago del contrato
4. Generar escenarios de retroalimentación que permitan establecer niveles de satisfacción o de mejora por parte de los integrantes del proyecto.
5. Asumir obligaciones y pago de arrendamiento de infraestructura y servicios de energía necesarios para el funcionamiento y sostenibilidad de las alarmas comunitarias y las cámaras de video vigilancia, con posterioridad a las gestiones que para el efecto realice el contratista
6. Designar el funcionario que tendrá a cargo la supervisión de la ejecución contractual.
7. Velar por el buen desarrollo del contrato.
8. Suscribir el acta de inicio del contrato previa verificación de los requisitos de ejecución del mismo.
9. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar que la información no será comercializada, cedida y/o transferida, ni se le dará un tratamiento distino al de contribuir al cumplimiento de la finalidad del proyecto.
10. Suscribir el acta de liquidación y desplegar acciones necesarias para su formalización una vez cumplido extinguido el contrato.

- **LIMITACIONES AL CONTRATISTA.**

EL CONTRATISTA no tendrá facultades para comprometer, por fuera del encargo otorgado, los recursos **DEL DEPARTAMENTO**. En consideración a lo anterior:

1. EL CONTRATISTA**,** no tendrá facultades para conciliar o transigir obligaciones cuando está inmersa la responsabilidad de **EL DEPARTAMENTO**, salvo autorización expresa del Comité de Conciliación de **EL DEPARTAMENTO.**
2. Las reclamaciones que se presenten durante el plazo contractual y durante la etapa de liquidación de los contratos que suscriba EL CONTRATISTA**,** con terceros, para la ejecución del contrato serán atendidas directamente por éste.

EL CONTRATISTA No podrá realizar modificaciones de los componentes, bienes o servicios contratados, sin la autorización previa de la supervisión.

- **VALOR DEL CONTRATO**

El presupuesto estimado para el proceso contractual asciende a la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($10.242.915.132,oo)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio del sector económico y del Mercado.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

- **RUBRO PRESUPUESTAL.**

Las obligaciones pecuniarias que deriven del eventual contrato, lo cual se hará con cargo a la fuente de recursos No. 00AR, Asignación SGR No. AR5400 – AIR – NORTE DE SANTANDER, Programa No. 4502; Subprograma: 1500; BPIN No. 2024004540096, denominado: FORTAECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER; de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal expedida por el Profesional especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander.

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal expedida por el Profesional especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander

- **FORMA DE PAGO.**

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas por un valor equivalente a los servicios efectivamente prestados por el proponente que resulte adjudicatario, una vez recibido a satisfacción el servicio, previa suscripción de la Certificación del Supervisor designado y la presentación de la factura o cuenta de cobro en la entidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema.

En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza a la entidad, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la entidad del pago de intereses moratorios. los pagos se realizarán de acuerdo al PAC 2025.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Se proyecta que el plazo de ejecución del contrato sea de TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN.**

De acuerdo a la solicitud de priorización de recursos del proyecto para apoyo a las juntas de acción comunal – JAC, se dispone como lugar de ejecución los municipios de Salazar de las Palmas, Sardinata, Ocaña, San José de Cúcuta, Pamplona y Chinácota, (Norte de Santander).

- **Supervisión**

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual.

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será designado por la SECRETARÍA TIC DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA. El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual. Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011. El supervisor debe ejercer un control integral, técnico, administrativo, financiero, contable sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la ENTIDAD, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la ENTIDAD.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de TRES días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a la ENTIDAD para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor debe ejercer un control integral, técnico, administrativo, financiero, contable sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

ITEM	DESCRIPCION	ACTIVIDAD

1	**Obligaciones Generales**	a) Controlar, supervisar y vigilar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas. b) Servir de interlocutor entre La ENTIDAD y el contratista. c) Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato objeto de vigilancia. d) Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato. e) Responder las solicitudes y peticiones del contratista dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo. f) Efectuar los requerimientos al contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato. g) Tramitar las solicitudes de adición, prorroga, suspensión o modificación, las cuales deben estar debidamente soportadas en razones que la justifiquen. h) Presentar informes sobre situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, para esto deberá verificar que durante el desarrollo y ejecución del contrato se mantengan las condiciones económicas, técnicas y financieras inicialmente presentadas por el contratista al momento de presentar su oferta. i) Comprobar durante la ejecución del contrato, los aspectos relacionados con los pagos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada pago, aprobando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por el contratista. j) Comunicar aquellas situaciones que conozcan en ejercicio de sus funciones que puedan poner en riesgo el patrimonio público o hayan causado detrimento patrimonial a la ENTIDAD.
2	**Obligaciones posteriores a la legalización del contrato**	a) Revisar y analizar el contenido del contrato, en especial las obligaciones allí pactadas. b) Suscribir oportuna y juntamente con el contratista el acta de iniciación del contrato.
3	**ejecución del contrato**	a) Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales. b) Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso. c) Controlar e informar periódicamente al ordenador del gasto sobre el avance del contrato con base en el plazo de este, cuando haya lugar a ello. d) Conceptuar, con su debida justificación, sobre la viabilidad de las adiciones, cesiones, prorrogas y demás modificaciones al contrato a las que haya lugar, así como el envío de su correspondiente solicitud. e) Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato. f) Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté cumpliendo de conformidad con lo pactado en el contrato. g) Presentar los informes correspondientes sobre la ejecución del contrato y asistir técnicamente a la ENTIDAD en asuntos relacionados con la ejecución de este. h) Verificar para efectos de pago, que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARP y aportes parafiscales, según sea el caso, e informar en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.

		i) Solicitar la imposición de sanciones al contratista para lo cual deberá enviar en forma oportuna el correspondiente informe acerca del incumplimiento, así como de los requerimientos efectuados al contratista y sus correlativas respuestas. j) Elaborar la respuesta a los requerimientos o peticiones del contratista, según su competencia. k) Revisar las facturas o documentos equivalentes, y las cuentas de cobro presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen claramente el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.
4	**Obligaciones a la finalización del Contrato**	a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento. b) Solicitar a la División Financiera y Presupuesto los correspondientes estados de cuentas del contratista. c) Revisar los documentos necesarios para la liquidación final del contrato, si es del caso. d) Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso. e) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre los pagos efectuados, valores no ejecutados a favor dLa ENTIDAD y saldos a favor del contratista. f) Tramitar en debida forma y en el término señalado para tal efecto, el acta de liquidación con todos sus soportes y anexos.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Estampilla Erasmo Meoz
- Estampilla Pro-Anciano
- Estampilla Pro- Desarrollo
- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica
- IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co .

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos adelantados por otras entidades públicas, que fueron reportados por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP en las categorías logísticas. Se empleó como criterio que el objeto de la contratación estuviere relacionado con la adquisición. La siguiente tabla muestra en detalle los procesos a los que

se hacen referencia.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad LICITACION PUBLICA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

- **PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS EN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER:**

N. de Proceso	Objeto del Proceso	Cuantia	Lugar	Entidad
SA25M-280 CONTRATO 006M DE 2025	SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS E INTERNET EN FIBRA ÓPTICA Y/O RADIOENLACE PARA LAS SEDES DE LA ESE IMSALUD	$ 78.178.240	Cúcuta Norte de Santande	ESE IMSALUD
SSC-SUB-002-2024	2024O-106 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONES DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN QUE CONFORMA EL FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA.	$ 247.459.592	Cúcuta Norte de Santande	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
MC-STIC-03444-2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION PARA LA GESTION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACION DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", CON CODIGO BPIN 2024004540066.	$ 77.000.000	Cúcuta Norte de Santande	Gobernación Norte de Santander
UNIBAC-PMC-002-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION Y PARAMETRIZACION DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA (SAAS) QUE SOPORTE LOS PROCESOS DE AUTO EVALUACION INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS DE UNIBAC, CON FINES DE ACREDITACION DE ALTA CALIDAD O DE RENOVACION DE REGISTROS CALIFICADOS.	$ 36.400.000	Cartagena Bolívar	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR
SG-MC-041-2024	2024R-1655 DESARROLLO DE PROCESOS TECNOLÓGICOS Y NUEVOS PRODUCTOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	$ 117.855.801	Cúcuta Norte de Santande	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
MC-STIC-03443-2024	ADQUISICIÓN DE GAFAS DE REALIDAD VIRTUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACION DIGITAL, COMO PARTE DE LA INICIATIVA SENSIBILIZACION EN EL USO SEGURO Y APROPIACIÓN DE INTERNET EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (TIC), CON CODIGO BPIN 2024004540066	$ 42.840.000	Cúcuta Norte de Santande	Gobernación Norte de Santander

PN ESSUM MIC 021 2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CCTV, CONTROL DE ACCESO, PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE DATOS Y AUDIOVISUALES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ INCLUYE REPUESTOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA	$ 75.000.000	Fusagasugá Cundinamarca	ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ
RF-CD-1235-2022	SERVICIOS DE ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA ENTIDAD MEDIANTE EL ALQUILER DE HOSTING CORPORATIVO INCLUIDA PLATAFORMA GSUIT PARA MEJORAMIENTO DE CORREOS CORPORATIVOS Y FLUJO DE DOCUMENTOS INTERNOS DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE INFORMACION DE LA VIGILANCIA EN SALUD	$ 65.850.160	Cúcuta Norte de Santande	IDS
MIN-2022-061	Contratar la prestación de servicios de desarrollo, co administración, soporte técnico y alojamiento del portal web www.tolima.gov.co, así como el alojamiento de la página web www.ejecutortolima.gov.co, en desarrollo del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la conectividad y uso eficiente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el Departamento del Tolima"	$ 83.980.000	Ibagué Tolima	GOBERNACION DEL TOLIMA
CMC 016-2022	FORTALECIMIENTO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA 123 MEDIANTE LA IMPLEMENTACION, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA UNIFICADO SOBRE PROTOCOLO IP, QUE PERMITA MEJORAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, COMUNICACION Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ	$ 44.524.000	Apartadó Antioquia	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO
MC-STIC-04139-2022	Diseño y desarrollo de una plataforma de seguimiento de casos de violencia de género, en el marco del proyecto denominado: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 2021004540213	$ 77.000.000	Cúcuta Norte de Santande	Gobernación Norte de Santander
SHM-CI-003-2021	EJECUTAR EL COMPONENTE TECNOLOGIA Y DIFUSION DE LA INFORMACION PARA FORTALECER LA ARQUITECTURA TECNOLOGICA BASE DE LA ENTIDAD Y GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE INFORMACION DEL CATASTRO MULTIPROPOSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA A TRAVES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A PARA LA ADQUISICIÓN DE UN FIREWALL Y SWITCHES, ADMINISTRABLES DE ALTA DISPONIBILIDAD, QUE PERMITA PODER COMUNICAR E INCLUIR EN LA RED A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA	$ 723.329.422	Cúcuta Norte de Santande	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
CMC-039-2020	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA DIGITAL QUE PERMITA LA OPERACIÓN, MONITOREO Y CONTROL INTELIGENTE POR COVID -19	$ 74.600.000	Valledupar Cesar	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

Analizado los parámetros para determinar la calidad de prestación del servicio, en lo diferentes procesos convocados por el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se ha

determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El Departamento Norte de Santander considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que, con fecha de creación anterior a la fecha de apertura del proceso. Ya sean necesario el balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2023, registrado en el RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre.

8.1 TAMAÑO DE LA MUESTRA

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio y verificada a través del RUES.

#	RAZON SOCIAL
1	TÓNER E IMPRESIONES RAPISUMINISTROS SAS
2	SELCOMP INGENIERIA S A S
3	MULTITINTAS.INK S.A.S
4	RB TECNOLOGIA

5	PROMOPRINT SAS
6	SAVIV PUBLICIDAD Y CIA SAS
7	VALLAS ESPACIOS Y PUBLICIDAD SAS
8	EVOLUTIONART AGENCIA CREATIVA SAS
9	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.
10	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S
11	KRESTON RM S.A.
12	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SANTA MARTA C.T.A.
13	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC
14	PRECIA PROVEEDOR DE PRECIOS PARA VALORACION S.A.
15	TECNOLOGIA AVANZADA EN SERVICIOS - TAS INTEGRAL SAS
16	VALORACION ECONOMICA AMBIENTAL S A S
17	JCB CONSULTORIA SAS
18	CES CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS SAS
19	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL CONSULTORIA
20	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.
21	GESTRATEGICAS CONSULTORIA ESPECIALIZADA S.A.S.
22	MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL S A S
23	DF CONSULTORIA S.A.S
24	JCB CONSULTORIA SAS

8.2 ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

- ✓ Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- ✓ Mediana. Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.
- ✓ Desviación estándar muestral: es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

El Análisis Financiero es la técnica financiera que agrupa índices empleados para evaluar la liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad de las empresas en el tiempo. Gracias a este grupo de indicadores, no solo es posible comparar empresas del mismo rubro sino de otras áreas económicas. Un índice establece la relación entre dos cuentas de los estados financieros y es de causalidad.

Para entender de mejor forma el desempeño y evolución de la empresa y poder pronosticar el futuro resultado de ella, se requiere de indicadores financieros que resumen la información entregada en los estados financieros. La información histórica de la misma

empresa permite estudiar el desempeño de ella consigo misma en el tiempo. De igual forma, el análisis financiero es útil para poder comparar empresas del mismo sector económico de tal forma de poder establecer un rendimiento promedio de las ventas, de la utilidad del ejercicio sobre ventas o de niveles de deuda empleados en financiar los activos.

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos que se encuentran en el RUES.

La Administración tomará los indicadores contenidos en el certificado del revisor fiscal o del contador, los cualesdeberán estar soportados con copia del Balance General y estado de resultados, estos tendrán que venir auditados con sus notas y contener los siguientes anexos Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias. Principales cuentas detalladas del balance general.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada; de otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato; de la muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra base.

Las Personas Extranjeras aportarán la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, para tal efecto deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información financiera deberá ser presentada enmoneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

La entidad si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Ahora se hablará de índices financieros que permiten evaluar los niveles de liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad de una empresa. A pesar que los estados financieros reflejan información sobre el pasado de la entidad, lo que los agentes económicos desean conocer realmente es qué resultados entregará la empresa en el tiempo.

El Departamento Norte de Santander considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre,

que correspondan al tipo de servicio que prestan y contar con establecimiento de comercio abierto en la ciudad de Cúcuta, con fecha de creación anterior a la fecha de apertura del proceso. Ya sean necesario el balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2023, registrado en el RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre.

Para la proyección de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual del Departamento Norte de Santander otras Entidades públicas del orden Nacional, Departamental y municipal

La muestra analizada permite al Departamento Norte de Santander tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Para ello, el Departamento Norte de Santander se permite indicar las metodologías y/o fuentes analizadas en la proyección de los Indicadores para el presente proceso de la siguiente manera:

A. GESTIÓN DE LAS EMPRESAS AFINES CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (SUPERSOCIEDADES):

Los Indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía, además buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus Indicadores.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones sin poner en Riesgo la correcta ejecución del contrato en los tiempos y calidades requeridas. Para las actividades económicas relacionadas al presente proceso, se validará un número de empresas aleatorio que permita evidenciar el estado del sector y el comportamiento de estas durante los últimos tres años.

Para el caso de analizar este comportamiento de las principales variables financieras y organizacionales del Sector, se tomó la Información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades19 que se encuentran relacionadas en su código de actividad comercial CIIU con el objeto contractual del presente proceso, y se identifican por año los posibles oferentes, cuyo resultado es el siguiente:

Acorde con lo anterior información, se toma una muestra de veintitrés (23) empresas y el resultado es el siguiente:

NIT	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
800087795	1,92	0,34	16,38	0,16	0,1
800119297	1,03	0,39	4,49	0,08	0,05
860022207	1,46	0,54	2,9	0,13	0,06
891300245	1,73	0,3	2,3	0,25	0,17
900127350	1,4	0,45	4,3	0,3	0,16
900314512	2,61	0,25	11,24	0,3	0,01
800018488	1,43	0,33	0,87	0,02	0,03
800132536	1,87	0,32	11,05	0,05	0,04
809005667	1,62	0,44	1,93	0,08	0,05
809012233	1,63	0,75	0,35	0,11	0,03
811029497	1,71	0,41	13,79	0,11	0,06
830052939	1,5	0,4	5,64	0,36	0,21
830119738	2,27	0,42		0,13	0,08
890115118	3,09	0,32	7,05	0,12	0,08
890700446	1,12	0,37	2,84	0,1	0,06
891801817	1,94	0,41		0,11	0,07
900010430	2,04	0,43	2,47	0,12	0,07
900094085	1,91	0,48		0,08	0,04
900334302	2,35	0,47		0,11	0,06
900747359	1,87	0,42		0,1	0,06
900893159	1,46	0,47	9,65	0,47	0,25
901018219	3,51	0,38	3,69	0,1	0,06
805017444	1,1	0,35	2,69	0,2	0,13

METRICA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	1,85	0,41	5,71	0,15	0,08
MEDIANA	1,73	0,41	4	0,11	0,06
CUARTIL 1	1,46	0,34	2,53	0,09	0,05
CUARTIL 3	**1,99**	**0,45**	**9**	**0,14**	**0,09**
MEDIA PODADA 10%	1,81	0,4	5,71	0,14	0,08
MEDIA PODADA 20%	1,78	0,4	5,37	0,13	0,08

B) Gestión Contractual Entidades Públicas (SECOP II – SECOP I):

En este apartado, se tiene en cuenta una muestra de cinco (05) procesos donde se extraen los indicadores financieros requeridos en el Departamento Norte de Santander otras Entidades Públicas del orden Nacional, Departamental o Distrital, que permiten analizar el criterio utilizado para la contratación del proceso con similares actividades u objeto del presente proceso en anteriores vigencias. Para el presente proceso fueron tomados los

siguientes datos:

PROCESO	CONTRATANTE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
LP-SEG-02804-2023	Departamento Norte de Santander	1,8	60,0%	4,7	0,19	0,13
LP052020	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	2	60,0%	0	0.3	0,15
ENV-15-21-0907-22	MUNICIPIO DE ENVIGADO	1,2	60,0%	1	0,00	0
LP-GB-001-2024	GOBERNACION DE BOYACA	1,4	60,0%	0,5	0,60	0,05
FDLT-SASI-022-2022	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	1,3	65,0%	0,05	0,02	0,01
PROMEDIO		**1,54**	**61,0%**	**1,25**	**0,20**	**0,068**

Por lo anterior, y luego de analizar la información de las tres fuentes consultadas y metodologías aplicadas por la Entidad, un total de 28 muestras de información, el resultado para el presente proceso es el siguiente:

FUENTE	METODO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SUPERSOCIEDADES	CUARTIL 3	1,99	0,45	9	0,14	0,09
SECOP LP-SEG-02804-2023	histórico	1,8	60,0%	4,7	0,19	0,13
PROMEDIO		1,895	0,52%	6,85	0,165	0,11

Los componentes financieros y la capacidad organizacional se encuentran dentro de los parámetros estipulados por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Colombia Compra Eficiente y por la información que posee El Departamento Norte de Santander, al respecto de este proceso.

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

Dicho esto, la Entidad se permite establecer los siguientes Indicadores Financieros y Organizacionales para garantizar una mayor pluralidad de oferentes así:

8.2 INDICE DE LIQUIDEZ.

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (lL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Liquidez\ (IL) = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

INDICE DE LIQUIDEZ ≥ 2

8.3 INDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Endeudamiento\ (IE) = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 50%

8.4 COBERTURA DE INTERESES.

Quizás una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Cobertura\ de\ Intereses\ = \frac{Utilidad\ Neta}{Gastos\ de\ Intereses}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

COBERTURA DE INTERESES ≥ 5

La rentabilidad, que corresponde a la ganancia sobre la inversión o ventas, es el resultado final de una serie de decisiones tomadas al interior de la organización sobre políticas de ventas, costos de producción, estructura de gastos operacionales y nivel de endeudamiento, por mencionar algunas. En ella se refleja la relación de lo generado por el negocio y los recursos invertidos por la empresa y los dueños. Para su cálculo, se consideran las cuentas del Estado de Resultados como el Resultado Operacional y la Utilidad del Ejercicio con la noción de inferir cuán buenos son los resultados obtenidos por la entidad.

8.5 RETORNO DEL PATRIMONIO (*RETURN ON EQUITY* - "ROE").

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, *Return on Equity*. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

El ratio o Rentabilidad del Patrimonio de la empresa es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Rentabilidad\ del\ Patrimonio\ (ROE) = \frac{Resultado\ del\ Ejercicio\ Neto}{Patrimonio\ Total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0,17

8.6 RETORNO DEL ACTIVO (*RETURN ON ASSET* – "ROA").

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, *Return on Assets*. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

El ratio o Rentabilidad de los Activos es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Rentabilidad\ de\ los\ Activos\ (ROA) = \frac{Utilidad\ Neta}{Activos\ Totales}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0,13

8.7 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PROPUESTOS POR LA ENTIDAD.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

"La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo."

Por lo anterior y sustentado en los MANUALES DE COLOMBIA COMPRA, quien orienta que entre MAYOR sean los valores de la LIQUIDEZ, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO y MENOR sea el ENDEUDAMIENTO, SERAN MENORES LOS RIESGOS PARA LA ENTIDAD tal cual lo explica el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

INDICES FINANCIEROS	**INDICES FINANCIEROS RECOMENDADOS PARA ESTE PROCESO**
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Si la LIQUIDEZ ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Si el ENDEUDAMIENTO ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MAYOR.
Razón de Cobertura = Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Si la RAZON DE COBERTURA ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	Si el ROE es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total	Si el ROA es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación:

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
Índice de liquidez (IL)	**≥ 2**
Índice de endeudamiento (IE)	**≤ 50%**
Cobertura de intereses	**≥ 5**
Rentabilidad del patrimonio	**≥ 0,17**
Rentabilidad del activo	**≥ 0,13**

9. ANALISIS DE RIESGO.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de Licitación pública, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

- **DEFINICION DE RIESGO**

La ENTIDAD, entiende por RIESGO cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Contrato de Prestación de Servicios que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación FORMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO, De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el Artículo 2.2.1.1.16.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE CIRCUNSTANCIAS)	5

- **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 establecen la obligación para las entidades estatales de realizar durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo. Para tal fin la entidad presentará en documento Excel, la matriz de riesgos establecidos para el presente proceso contractual.

La matriz de riesgos tiene en cuenta los lineamientos establecidos en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"; el cual busca proteger a las entidades públicas de los eventos que puedan ocurrir durante el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del siniestro y de su impacto en el proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de matriz de riesgos en formato Excel, el cual hace parte integral del proceso (anexo al pliego de condiciones).

Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, precisando lo siguiente: Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que: "El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

- **MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO**

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato y como mecanismo de la cobertura del riesgo, la entidad determina como necesario la exigencia de garantías que cubran dichos riesgos.

Para el efecto se da alcance a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual estipula obligatoriedad de presentar una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas, dependiendo de la modalidad de selección y de la clase de contrato celebrado.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, estipula las clases de garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, las cuales se relacionan a continuación:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

De esta manera, La ENTIDAD ha determinado como garantías del presente proceso:

RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor de la Oferta, Tres (3) meses desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la aprobación de lagarantía de cumplimiento del contrato.
DE CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más.

DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y seis (6) meses más.
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del futuro contratista durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección
ASEGURADO:	**CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA** y **EL CONTRATISTA**
BENEFICIARIO:	**GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER** y **LOS TERCEROS AFECTADOS**.
VALOR ASEGURADO	**DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V.** (Numeral 3º Articulo 2.2.1.2.3.1.17 decreto 1082 de 2015)
AMPAROS DE LA PÓLIZA:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V. g) Errores de Puntería (Uso de Armas de fuego)
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	Por todo el período de ejecución del contrato
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

La ENTIDAD realizará la revisión y verificación de la suficiencia de las garantías y de los amparos en concordancia con lo establecido en la ley y en el Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: La garantía única debe ser suscrita y cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, y debe ser aprobada por la entidad como requisito para la ejecución del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

Estas garantías serán otorgadas a favor de la GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, identificada con NIT No. 800.103.927-7, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta. El contratista deberá hacer entrega del original de estas garantías a la Entidad dentro del término estipulado en el cronograma del pliego de condiciones y/o minuta contractual, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

- **Garantía Única.**

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 4828 de 2009 y el Decreto 2493 de 2009, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

	SI	NO	(%)	Vigencia
Amparos Exigibles.				
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	x		10	Noventa (90) días desde la fecha de cierre de la licitación, Artículo 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015.
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		x		
Pago anticipado.		x		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	x		10	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	x		5	Plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad de la obra.		x		
Calidad de los bienes y equipos suministrados.	x		10	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
Correcto funcionamiento de los equipos.		x		
Calidad del servicio.	x			Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
Provisión de repuestos y accesorios.		x		
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.		x		
Otros amparos.		x		
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	x		400 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato.

- **INDICACIONES SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:**

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES:

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 la

Gobernación de Norte de Santander, estableció que el objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos y tratados internacionales que vinculan al Estado Colombiano.

(i) Con respecto a acuerdos comerciales o tratados internacionales.

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo del Departamento Nacional de Planeación del 15 de mayo de 2012 en los capítulos de contratación pública, de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, dentro de las contrataciones no cubiertas, se encuentra la señalada en el sub-numeral 8 del numeral 1.2.3 que consagra: "(…) Los servicios de investigación y desarrollo, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios públicos, servicios sociales, servicios de impresión y elaboración de programas de televisión, de acuerdo con las descripciones establecidas en la respectiva sección de Servicios del Capítulo de Contratación Pública de cada Acuerdo. Una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación SI esta cobijado por los tratados internacionales suscritos por Colombia.

Las entidades descentralizadas están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIAY LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

NIVELES	2023-2024 COL$
Central bienes y servicios	696.380.112
Central servicios construcción	26.783.850.461
Sub-Central bienes y servicios	1.071.354.018
Sub-Central servicios construcción	26.783.850.461
Otras entidades bienes y servicios	1.178.489.420
Otras entidades servicios construcción	26.783.850.461

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice 4. Capítulo 7 Contratación Pública

UMBRAL PYMES 2023-2024	
US$	125.000
COP$	478.341.759

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2023-2024 COL$
Central bienes y servicios	696.380.112
Central servicios de construcción	26.783.850.461
Sub-central bienes y servicios	1.071.354.018
Sub-central servicios de construcción	26.783.850.461
Otras entidades bienes y servicios	1.071.354.018
Otras entidades servicios de Construcción	26.783.850.461

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública

UMBRAL PYMES 2023-2024	
DEG	130.000
COP$	696.380.112

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

Central bienes y servicios	391.900.299
Central servicios construcción	50.947.068.122
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.959.496.615
Otras entidades servicios construcción	62.707.009.617

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, articulo 15-02

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

NIVELES	2022-2023COL$
Central bienes y servicios	664.194.020
Central servicios construcción	25.545.923.858
Sub-Central bienes y servicios	1.021.836.954
Sub-Central servicios construcción	25.545.923.858
Otras entidades bienes y servicios	1.021.836.954
Otras entidades servicios construcción	25.545.923.858

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Subsección 7, numeral

UMBRAL PYMES 2022-2023	
DEG	130.000
COP$	664.194.020

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2022-2023 COL$
Central bienes y servicios	336.138.654
Central servicios de construcción	25.344.513.162
Sub-central bienes y servicios	N/A
Sub-central servicios de construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.680.689.631
Otras entidades servicios de construcción	53.784.653.343

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14 Contratación Pública, Anexo 1401.7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales

UMBRAL PYMES 2022-2023	
US$	125.000
COL$	455.132.008

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

NIVELES	2022-2023 COL$
Central de bienes y servicios	337.737.809
Central de servicios construcción	25.725.714.885
Sub-Central de bienes y servicios	1.825.530.678
Sub-Central de servicios construcción	25.725.714.885
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	914.594.528
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.059.666.877
Otras entidades servicios construcción	25.725.714.885

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9 Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

UMBRAL PYMES 2022-2023	
US$	125.000
COL$	457.297.264

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

NIVELES	2022-2023 COL$
Central bienes y servicios	359.000.000
Central servicios de construcción	25.700.000.000
Sub-central bienes y servicios	1.028.000.000
Sub-central servicios de construcción	77.110.000.000

Otras entidades bienes y servicios	2.056.000.000
Otras entidades servicios de construcción	77.110.000.000

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14. En el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales

UMBRAL PYMES 2022-2023	
DEG	130.000
COL$	668.360.879

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	**2022-2023 COL$**
Central de bienes y servicios	337.737.809
Central de servicios construcción	25.725.714.885
Sub-Central de bienes y servicios	1.825.530.678
Sub-Central de servicios construcción	25.725.714.885
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	914.594.528
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.059.666.877
Otras entidades servicios construcción	25.725.714.885

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de umbrales del capítulo 10 de Contratación pública

UMBRAL PYMES
Este Capítulo no se aplicará a los programas de compras de la Administración Pública para favorecer a las Pequeñas, Medianas y Micro Empresas (PYMES)

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

NIVELES	2022-2023 COL$
Central bienes y servicios	255.459.239
Central servicios construcción	25.545.923.858
Sub-Central bienes y servicios	1.021.836.954
Sub-Central servicios construcción	25.545.923.858
Otras entidades bienes y servicios	1.124.020.650
Otras entidades servicios construcción	25.545.923.858

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional de contratación pública, Sección H

UMBRAL PYMES 2022-2023	
US$	125.000
COL$	455.132.008

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 *Supra.*

	Sección A Entidades de Nivel Central	**Sección B** Entidades del Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8. Sección I: Valor de los Umbrales

	Sección A Entidades de Nivel Central	**Sección B** Entidades del Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
Chile	Bienes y servicios $257.061.877 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	Bienes y servicios $1.028.247.507 **COP**	Bienes y servicios $1.131.072.257 **COP**
Perú	Bienes y servicios $488.417.566 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**

México	Bienes y servicios $257.061.877 **COP** Servicios de Construcción* $12.001.460 **USD**	No Aplica	Bienes y Servicios* $461.594 **USD** Servicios de construcción* $14.771.718 **USD**

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **LICITACION PUBLICA** con objeto del proceso **CONTRATAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADADES INSTITUCIONALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN No. 2024005450096, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR, CON EL FIN DE AUMENTAR Y MEJORAR SUS COMPETENCIAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO: NORTE TERRITORIO DE PAZ 2024-2027**, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

El análisis técnico de la obra a ejecutar es el resultado de la visita técnica realizada por parte de un funcionario adscrito a la planta globalizada del departamento y/o profesional contratado, quien elaboró el respectivo presupuesto oficial del costo de las obras a ejecutarse teniendo en cuenta los precios del mercado. (Presupuesto de obra, documento anexo).

El presupuesto estimado para el proceso contractual asciende a la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($10.242.915.132,oo)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio del sector económico y del Mercado.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
1266.

A continuación, es muestra el presupuesto:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	SESIONES	VALOR	SUBTOTAL
SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO	Alquiler de salón	Alquiler de salón, incluye sillas, mesas, sonido y tablero acrílico	Unidad	1	6	$ 500.000	$3.000.000,00
	Alquiler de video beam	Alquiler de video beam (* horas)	Hora	3	6	$ 35.000	$630.000,00
	Alquiler de portatil	Alquiler de portatil (* horas)	Hora	3	6	$ 30.000	$540.000,00
	Refrigerios	Refrigerios (Incluye bebida, alimento preparado y fruta)	Unidad	201	6	$ 13.600	$16.401.600,00
	Facilitadores	Técnico operativo encargado de realizar el registro de los participantes y apoyo a la realización de las actividades del encuentro.	Hora - Servicio Persona	3	6	$ 15.000	$270.000,00
	Folletos	Folletos trípticos tamaño carta, propalcote 150gr o 200gr, full color	Unidad	201	6	$ 1.826	$2.202.156,00
						TOTAL COMPONENTE	$23.043.756,00

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	Alquiler de salón	Alquiler de Salón para	Unidad	1	$ 200.000	$ 200.000

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS		Mentoría Empresarial: Incluye el alquiler de un salón adecuado para las sesiones de orientación empresarial. El salón estará equipado con sillas, mesas, sonido y tablero acrílico para facilitar las presentaciones y la interacción durante las sesiones. El salón contará con una adecuada iluminación y espacio suficiente para albergar a 15 personas, garantizando un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje. Además, el salón estará ubicado en un lugar con acceso a baños para mayor comodidad de los participantes.				
	Alquiler de video beam (horas)	Alquiler de video beam (horas)	Hora	4	$ 35.000	$ 140.000
	Alquiler de	Alquiler de	Hora	4	$ 30.000	$

	portatil (horas)	portatil (horas)						120.000
	Refrigerios	Refrigerios (Incluye bebida, alimento preparado y fruta)	Unidad		41	$	13.600	$ 557.600
	Capacitadores	Funciones: Diseñar e impartir servicios de educación informal	Hora		4	$	45.000	$ 180.000
							SUBTOTAL SESIÓN	$ 1.197.600
							No SUBREGIONES	6 Subregiones
							No DE SESIONES(SEMANAS)	12 Sesiones
							No DE GRUPOS DE 40 BENEFICIARIOS	5 Grupos
	SUBTOTAL SESIONES EN 6 SUBREGIONES CON 12 SESIONES Y GRUPOS DE 40 PERSONAS (5 GRUPOS)							**$ 431.136.000**
	ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**			**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
	Kit Dirigente Comunal	Kit Dirigente Comunal (Morral, Agenda, Lapicero, Cartilla Ley 2166, Decreto 1501 de 2023, Ley 1551, Modelo de Actas y Fallos de Convivencia y Conciliación), Memorias que contengan el programa académico del diplomado, el material de	Unidad	1206	1	$ 50.000	1	$ 60.300.000

		lectura de cada módulo con su correspondiente bibliografía digital de los ejercicios prácticos.							
								TOTAL COMPONENTE	**$ 491.436.000**

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	SUBTOTAL
ENTREGA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS	Computador Portatil	Pantalla 14" o superior Memoria RAM: 8 GB o superior Almacenamiento: 500 GB SSD o superior Garantía: 1 año	Unidad	1206	$ 3.714.000	$4.479.084.000,00
	Impresora multifuncional	Especificaciones Tipo de impresión Color Tipo de inyección Carga continúa Conexión Bluetooth No Conexión WiFi Sí Entradas USB 1 Tipo Impresoras multifuncionales Incluye accesorios Sí ¿Qué incluye? Guía de instalación, Cable de alimentación, Cable USB, Cable de fax,1 botella de tinta negra y 3 botellas de tinta a color (cian magenta y amarilla); Las botellas incluidas son únicamente para la inicialización del equipo e imprimen aprox. 2000 páginas en negro y 3500 páginas en color Velocidad de impresión a	Unidad	1206	$ 1.500.000	$1.809.000.000,00

		color 20 pxm Max. Velocidad impresión en modo borrador o 12 en modo ISO IPM Resolución del scanner 1200 x 2400 dpi Velocidad de impresión en B/N 33 pxm Max. Velocidad impresión en modo borrador o 10 en modo ISO IPM Capacidad en hojas 100				
					TOTAL COMPONENTE	**$6.288.084.000,00**

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	SUBTOTAL
ENTREGA DE MOBILIARIO	SILLA	Silla ergonómica operativa giratoria color negro, en tela malla poliéster, apoyo lumbar, asiento tapizado espuma inyectada y tapizado en malla, con brazos fijos, sistema de elevación graduable, ruedas nylon, base metálica cromada.	Unidad	1206	$ 515.000	$621.090.000,00
	MESA	Escritorio lineal, elaborado en melamina RH, color a escoger superficie y lateral melaminicas, con archivador 2x1 con trampa de seguridad en 1 gaveta Medida: 1.30x60x0.75 cms	Unidad	1206	$ 984.000	$1.186.704.000,00
					TOTAL COMPONENTE	**$1.807.794.000,00**

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	SUBTOTAL
ENTREGA DE KIT DE SONIDO	KIT DE SONIDO	KIT DE SONIDO (Bafle 12", trípode, 1 micrófonos inalámbricos) woofer 12", potencia mayor a 100 W	Unidad	1206	$ 1.000.000	$1.206.000.000,00

		RMS, micrófonos inalámbricos con batería 9w, base trípode para cabina metálico color negro con capacidad para instalar bafle.					
						TOTAL COMPONENTE	$1.206.000.000,00
ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ENTREGAS	VALOR	SUBTOTAL
KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	ALGODON DE 20 GR HIGIETEX	Unidad	1206	1	$ 2.000,00	$2.412.000,00
		GUANTE ESTERIL # 7.0 ALFA	Unidad	1206	1	$ 2.668,00	$3.217.608,00
		VENDA ELAST BLANCA 3X5 YD (7.5 CM) KOL	Unidad	1206	1	$ 2.700,00	$3.256.200,00
		APLICADORES PAQ X 20 ZIBOJECT	Unidad	1206	1	$ 1.200,00	$1.447.200,00
		JERINGA 05 ML (21X11/2) PRECISION	Unidad	1206	1	$ 440,00	$530.640,00
		ESCARPELO # 15 PARAMOUNT (MANGO CON BISTURI)	Unidad	1206	1	$ 3.200,00	$3.859.200,00
		CLORHEXIDINA JABON AL 4% X 120 ML	Unidad	1206	1	$ 11.000,00	$13.266.000,00
		CUELLO CERVICAL MULTITALLA ADULTO	Unidad	1206	1	$ 56.000,00	$67.536.000,00
		GASA EST 7.5X7.5 CM (X 5 UND) ZIBOJECT	Unidad	1206	1	$ 668,00	$805.608,00
		CURITAS ESTANDAR LEUKOPLAST TRANSP X 100 UND	Unidad	1206	1	$ 15.600,00	$18.813.600,00
		BAJALENGUAS X 20 UND INCOMAD	Unidad	1206	1	$ 2.500,00	$3.015.000,00
		SILBATO DE ALUMINIO	Unidad	1206	1	$ 4.000,00	$4.824.000,00
		GEL GLICERINADO X 250 ML VISOFT	Unidad	1206	1	$ 14.500,00	$17.487.000,00
		KIT TENSIOMETRO + FONENDO RAPAPORT	Unidad	1206	1	$ 97.000,00	$116.982.000,00

		GMD REF: GMD50-RP-S					
						TOTAL COMPONENTE	$257.452.056,00
ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ENTREGAS	VALOR	SUBTOTAL
ENTREGA DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN	Bandera	Bandera en satín licrado sublimado (1mt 1,50mt) por los dos lados, un escudo bordado de 25*35 cm	Unidad	1206	1	$ 95.220	$114.835.320,00
	Chaleco	Chaleco: Especificaciones Modelo: CHALECO Composición: DRILL Material del forro: Algodón Tipo de cuello: En V Largo de mangas: Sin manga Tipo de cierre: Cremallera Género: Unisex adulto Tipo: Chalecos	Unidad	1206	1	$ 45.000	$54.270.000,00
						TOTAL COMPONENTE	$169.105.320,00
						TOTAL PRESUPUESTO	$ 10.242.915.132,00

COT 1.	PROV.	COT 2.	PROV.	COT 3.	PROV.	MAXIMO	MINIMO.	PROMEDIO.
$ 3.090.000,00	KBOD SAS.	$ 2.700.000,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 3.210.000,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 3.210.000,00	$ 2.700.000,00	$ 3.000.000,00
$ 648.900,00	KBOD SAS.	$ 567.000,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 674.100,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 674.100,00	$ 567.000,00	$ 630.000,00
$ 556.200,00	KBOD SAS.	$ 486.000,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 577.800,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 577.800,00	$ 486.000,00	$ 540.000,00
$ 16.893.648,00	KBOD SAS.	$ 14.761.440,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 17.549.712,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 17.549.712,00	$ 14.761.440,00	$ 16.401.600,00
$ 278.100,00	KBOD SAS.	$ 243.000,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 288.900,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 288.900,00	$ 243.000,00	$ 270.000,00
$ 2.268.222,00	KBOD SAS.	$ 1.981.938,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 2.356.308,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 2.356.308,00	$ 1.981.938,00	$ 2.202.156,00

COT 1.	PROV.	COT 2.	PROV.	COT 3.	PROV.	MAXIMO	MINIMO.	PROMEDIO.
$ 206.000,00	KBOD SAS.	$ 180.000,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 214.000,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 214.000,00	$ 180.000,00	$ 200.000,00
$ 144.200,00	KBOD SAS.	$ 126.000,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 149.800,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 149.800,00	$ 126.000,00	$ 140.000,00

$ 123.600,00	KBOD SAS.	$ 108.000,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 128.400,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 128.400,00	$ 108.000,00	$ 120.000,00
$ 574.328,00	KBOD SAS.	$ 501.840,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 596.632,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 596.632,00	$ 501.840,00	$ 557.600,00
$ 185.400,00	KBOD SAS.	$ 162.000,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 192.600,00	SIN INFORMACION DE PROVEEDOR	$ 192.600,00	$ 162.000,00	$ 180.000,00

COT 1.	PROV.	COT 2.	PROV.	COT 3.	PROV.	MAXIMO	MINIMO.	PROMEDIO.
$ 62.109.000,00	TECNOSTAR	$ 64.521.000,00	ALTATECHNOLOGY	$ 54.270.000,00	A11PRINT	$ 64.521.000,00	$ 54.270.000,00	$ 60.300.000,00

COT 1.	PROV.	COT 2.	PROV.	COT 3.	PROV.	MAXIMO	MINIMO.	PROMEDIO.
$ 4.613.456.520,00	TECNOSTAR	$ 4.792.619.880,00	ALTATECHNOLOGY	$ 4.031.175.600,00	A11PRINT	$ 4.792.619.880,00	$ 4.031.175.600,00	$ 4.479.084.000,00

$ 1.863.270.000,00	TECNOSTAR	$ 1.935.630.000,00	ALTATECHNOLOGY	$ 1.628.100.000,00	A11PRINT	$ 1.935.630.000,00	$ 1.628.100.000,00	$ 1.809.000.000,00

COT 1.	PROV.	COT 2.	PROV.	COT 3.	PROV.	MAXIMO	MINIMO.	PROMEDIO.

						$ -	$ -	#¡DIV/0!
						$ -	$ -	#¡DIV/0!

COT 1.	PROV.	COT 2.	PROV.	COT 3.	PROV.	MAXIMO	MINIMO.	PROMEDIO.
$ 1.242.180.000,00	TECNOSTAR	$ 1.290.420.000,00	ALTATECHNOLOGY	$ 1.085.400.000,00	A11PRINT	$ 1.290.420.000,00	$ 1.085.400.000,00	$ 1.206.000.000,00

COT 1.	PROV.	COT 2.	PROV.	COT 3.	PROV.	MAXIMO	MINIMO.	PROMEDIO.
$ 2.580.840,00	TRAPFARMA	$ 2.170.800,00	NORMEDICAS	$ 2.484.360,00	NITROMEDICAS S.A.S	$ 2.580.840,00	$ 2.170.800,00	$ 2.412.000,00
$ 3.443.130,00	TRAPFARMA	$ 2.895.606,00	NORMEDICAS	$ 3.314.088,00	NITROMEDICAS S.A.S	$ 3.443.130,00	$ 2.895.606,00	$ 3.217.608,00
$ 3.484.134,00	TRAPFARMA	$ 2.930.580,00	NORMEDICAS	$ 3.353.886,00	NITROMEDICAS S.A.S	$ 3.484.134,00	$ 2.930.580,00	$ 3.256.200,00
$ 1.548.504,00	TRAPFARMA	$ 1.302.480,00	NORMEDICAS	$ 1.490.616,00	NITROMEDICAS S.A.S	$ 1.548.504,00	$ 1.302.480,00	$ 1.447.200,00
$ 568.026,00	TRAPFARMA	$ 477.576,00	NORMEDICAS	$ 546.318,00	NITROMEDICAS S.A.S	$ 568.026,00	$ 477.576,00	$ 530.640,00
$ 4.129.344,00	TRAPFARMA	$ 3.473.280,00	NORMEDICAS	$ 3.974.976,00	NITROMEDICAS S.A.S	$ 4.129.344,00	$ 3.473.280,00	$ 3.859.200,00
$ 14.194.620,00	TRAPFARMA	$ 11.939.400,00	NORMEDICAS	$ 13.663.980,00	NITROMEDICAS S.A.S	$ 14.194.620,00	$ 11.939.400,00	$ 13.266.000,00
$ 72.263.520,00	TRAPFARMA	$ 60.782.400,00	NORMEDICAS	$ 69.562.080,00	NITROMEDICAS S.A.S	$ 72.263.520,00	$ 60.782.400,00	$ 67.536.000,00
$ 862.290,00	TRAPFARMA	$ 724.806,00	NORMEDICAS	$ 829.728,00	NITROMEDICAS S.A.S	$ 862.290,00	$ 724.806,00	$ 805.608,00

$ 20.130.552,00	TRAPFARMA	$ 16.932.240,00	NORMEDICAS	$ 19.378.008,00	NITROMEDICAS S.A.S	$ 20.130.552,00	$ 16.932.240,00	$ 18.813.600,00
$ 3.226.050,00	TRAPFARMA	$ 2.713.500,00	NORMEDICAS	$ 3.105.450,00	NITROMEDICAS S.A.S	$ 3.226.050,00	$ 2.713.500,00	$ 3.015.000,00
$ 5.161.680,00	TRAPFARMA	$ 4.341.600,00	NORMEDICAS	$ 4.968.720,00	NITROMEDICAS S.A.S	$ 5.161.680,00	$ 4.341.600,00	$ 4.824.000,00
$ 18.711.090,00	TRAPFARMA	$ 15.738.300,00	NORMEDICAS	$ 18.011.610,00	NITROMEDICAS S.A.S	$ 18.711.090,00	$ 15.738.300,00	$ 17.487.000,00
$ 125.170.740,00	TRAPFARMA	$ 105.283.800,00	NORMEDICAS	$ 120.491.460,00	NITROMEDICAS S.A.S	$ 125.170.740,00	$ 105.283.800,00	$ 116.982.000,00

COT 1.	PROV.	COT 2.	PROV.	COT 3.	PROV.	MAXIMO	MINIMO.	PROMEDIO.
$ 103.351.788,00	LAPIZ ROJO-GRUPO CREATIVO.	$ 118.280.862,00	STOP PUBLICIDAD	$ 122.873.310,00	C.I WARRIORS COMPANY S.A.S	$ 122.873.310,00	$ 103.351.788,00	$ 114.835.320,00

$ 48.843.000,00	LAPIZ ROJO-GRUPO CREATIVO.	$ 55.898.100,00	STOP PUBLICIDAD	$ 58.068.900,00	C.I WARRIORS COMPANY S.A.S	$ 58.068.900,00	$ 48.843.000,00	$ 54.270.000,00

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
1266.